



398  
2ej  
1930 ON 2125  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE SOCIOLOGIA GENERAL Y JURIDICA

**“VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, UN  
ESTUDIO SOCIO JURIDICO”**

**T E S I S**

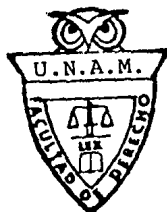
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
**LICENCIADO EN DERECHO**  
P R E S E N T A  
**VERONICA GRACIELA HERNANDEZ GALAVIZ**

ASESOR: LIC. ELSIE NUNEZ CARPIZO

**FALLA DE ORIGEN**

CD. UNIVERSITARIA, D. F.

1994





## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA  
GENERAL Y JURIDICA

No. L/93/94

COORDINADOR DE LOS SERVICIOS  
ESCOLARES DE LA U.N.A.M.  
P R E S E N T E.

La pasante de la licenciatura de Derecho HERNANDEZ GALAVIZ  
VERONICA GRACIELA, solicitó inscripción en este Seminario y  
registró el tema intitulado:

" VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, UN ESTUDIO SOCIO JURIDICO"  
designándose como asesor de la tesis a la Lic. Elssie Núñez  
Carpizo.

Al haber llegado a su fin dicho trabajo, después de revisarlo, su  
asesor lo envió con la respectiva carta de terminación  
considerando que reúne los requisitos que establece el Reglamento  
de Exámenes Profesionales.

Apoyado en este dictamen, en mi carácter de Director de este H.  
Seminario, tengo a bien autorizar su IMPRESION, para ser  
presentado ante el jurado que para efecto de Examen Profesional  
se designe por esta Facultad de Derecho.

Reciba usted un respetuoso saludo y las seguridades de mi más  
alta consideración.

A T E N T A M E N T E  
"FOR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"  
Cd. Universitaria, D.F., a 24 de Noviembre de 1994.

  
LIC. PABLO ROBERTO ALMAZAN ALANIZ.  
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE SOCIOLOGIA.

PRAA/grn

St.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA  
GENERAL Y JURIDICA

SR. LIC. PABLO ROBERTO ALMAZAN ALANIZ,  
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE SOCIOLOGIA  
GENERAL Y JURIDICA.  
P R E S E N T E .

Estimado Maestro:

La alumna HERNANDEZ GALAVIZ VERONICA GRACIELA, ha elaborado en este H. Seminario a su digno cargo, un trabajo de tesis intitulado "VIOLENCIA INTRAFAMILIAR UN ESTUDIO SOCIO JURIDICO", bajo la asesoria de la suscrita.

La monografia en cuestion, de la que me permito acompaÑar el original que me entregó la interesada, fue revisada en su totalidad y, en su oportunidad, se le hicieron las modificaciones que consideré necesarias a efecto de satisfacer los subtemas del capitulado que le fue autorizado.

Además la investigación de referencia se encuentra apoyada en una amplia bibliografía sobre el tema, tanto Juridica como Sociológica, reuniendo así los requisitos que marca el reglamento de Exámenes Profesionales y Grado.

Por lo antes expuesto, someto a su digna consideración el citado trabajo para que, de no existir inconveniente alguno de su parte, tenga a bien autorizar dicha monografia se imprima, para ser presentada en el examen profesional correspondiente.

Sin otro particular por el momento, reciba de mi parte un respetuoso saludo, reiterandome a sus ordenes como siempre.

A T E N T A M E N T E .  
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"  
Cd. Universitaria, D.F. a 8 de Noviembre de 1994

LIC. ELSSIE NUÑEZ CARRIZO

A MIS PADRES

GRACIELA GALAVIZ HERRERA,

PASCUAL HERNANDEZ CAMACHO,

PORQUE SU LUCHA FUE MI GUIA

Y SU FORTALEZA MI APOYO,

MI AMOR Y AGRADECIMIENTO POR

SIEMPRE.

A MIS HERMANOS: JOSEFINA, IRENE,  
REINA, SOFIA, PATRICIA Y JAVIER,  
POR SU APOYO INCONDICIONAL EN CADA  
ETAPA DE MI VIDA.

CON RESPETO Y CARIÑO A LA  
LIC. ELSSIE NUÑEZ CARPIZO  
POR SU PACIENCIA Y ENSEÑANZA

**AGRADEZCO:**

A DIOS POR TODO LO BUENO QUE ME HA DADO, A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO POR DARMEN LA OPORTUNIDAD DE PREPARARME, A ELIGIO, ENRIQUE, LUIS, ANGEL, POR SU APOYO DE SIEMPRE, A MARTHA, LILIA, KARLA Y JESUS POR SU INCOMPARABLE AMISTAD, Y A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE DE UNA U OTRA MANERA COLABORARON EN LA REALIZACION DE ESTE TRABAJO.

**VERONICA.**



# I N D I C E

PAG.

I.- INTRODUCCION .....	I
------------------------	---

## CAPITULO I

### CONCEPTOS BASICOS

1.- CONCEPTO DE SOCIOLOGIA .....	1
2.- DEFINICION DE FAMILIA .....	8
3.- DEFINICION DE VIOLENCIA .....	19
4.- SOCIOLOGIA DE FAMILIA .....	28

## CAPITULO II

### ANTECEDENTES

1.- EN LA ANTIGUEDAD .....	35
2.- CRISTIANISMO .....	45
3.- EDAD MEDIA .....	55
4.- MEXICO .....	64
5.- EPOCA CONTEMPORANEA .....	75

## CAPITULO III

### MARCO JURIDICO

1.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS	
---	--

	EG.
MEXICANOS .....	80
2.- CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL .....	88
3.- CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL .....	97
4.- CODIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO DE HIDALGO ..	101

#### CAPITULO IV

##### SUJETOS MALTRATADOS

1.- FORMAS DE MALTRATO .....	109
2.- MALTRATO A LOS HIJOS .....	116
3.- MALTRATO A LA MUJER .....	130
4.- SUJETO ACTIVO EN EL MALTRATO .....	145

#### CAPITULO V

##### TRASCENDENCIA SOCIAL

1.- DESINTEGRACION FAMILIAR .....	152
2.- CONDUCTAS ANTISOCIALES .....	161
3.- INSTITUCIONES QUE SE ENCARGAN DEL PROBLEMA .	177
a.) PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL (CAVI).....	178
b.) SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) .....	182
 CONCLUSIONES.....	 188
 BIBLIOGRAFIA .....	 193

## INTRODUCCION

La familia ha sido una de las instituciones más importantes durante la historia, institución que se debe preservar para lograr el desarrollo y la felicidad que el ser humano necesita para formar una sociedad estable y sana.

Es preocupante observar como niños indefensos y mujeres son víctimas de malos tratos que van desde ofensas hasta golpes, sin tener en muchas ocasiones la posibilidad de denunciar.

Este trabajo tiene como fin primordial comprender el porque hay violencia en el núcleo familiar, cuales son los sujetos maltratados y sobre todo como se podría superar el problema, puesto que puede originar serios problemas de conducta para quienes resultan ser las víctimas del maltrato ocasionando con ello un mayor número de personas antisociales.

El análisis socio jurídico de la violencia intrafamiliar lo hemos dividido para su estudio, en cinco capítulos.

En el primer capítulo se analizan los conceptos básicos y más importantes, para la comprensión de la violencia intrafamiliar.

## II

En el segundo capítulo nos referimos de manera general a los antecedentes históricos de la familia y del lugar que ocupan en ella los niños y la mujer.

El tercer capítulo aborda el marco jurídico, es decir, la legislación que en nuestro país rige a la familia.

En el cuarto capítulo se analizan las características de los sujetos maltratados, la mujer y los hijos.

El capítulo cinco analiza la trascendencia social de la violencia intrafamiliar.

De este modo se presenta este tema de gran importancia, interés y actualidad para todos, se debe cuidar de la familia y sus integrantes, no permitiendo que con acciones como la violencia se deteriore el desarrollo y bienestar de la sociedad.

La sociedad cambia, no obstante los riesgos y los peligros que este cambio trae, la familia y sus funciones se modifican, debemos ponerle la atención debida para que proporcione, siempre sujetos adaptados a la vida social.

## CAPITULO I

### CONCEPTOS BASICOS

Es importante señalar, antes de iniciar un estudio de la violencia intrafamiliar, los conceptos generales y más importantes de nuestro tema, así nos ocuparemos de analizar en este primer capítulo, algunos conceptos, como sociología, familia, violencia y por último la sociología de familia, considerados desde un punto de vista sociológico y jurídico.

#### 1.- CONCEPTO DE SOCIOLOGIA

Comenzamos con un estudio sobre la definición de la sociología, sobre la cual, ninguno de los estudiosos de esta materia se han puesto de acuerdo, aunque la mayoría de ellos coinciden en definirla como una ciencia de la sociedad.

Nosotros analizaremos algunas definiciones antes de dar nuestro punto de vista.

La palabra sociología fue creada por Augusto Comte, llamado -el padre de la sociología-, etimológicamente procede de dos lenguas diversas: el latín socius, societas (sociedad); y del griego logos (discurso o tratado); esto es, estudio o tratado de los fenómenos sociales, aunque gramaticalmente este vocablo es un barbarismo por no ajustarse a las reglas de la composición de las palabras que deben estar formadas por elementos

homogéneos, fue aceptada, desde su nacimiento en el segundo tercio del siglo XIX con Augusto Comte y Lorenz Von Stein, quienes comenzaron a estudiar a la sociedad de una manera diferente a como se venía haciendo hasta entonces.

A partir de sus inicios los principales autores de esta materia han tratado de unificar sus características y así poder establecer una definición que abarque todas ellas, sin embargo, esto no se ha logrado y cada uno de los autores que escriben sobre la sociología emiten una opinión acerca de lo que es para ellos esta ciencia, a continuación expondremos algunas de ellas con el propósito de encontrar ciertos elementos constantes que permitan ofrecernos una noción previa de esta disciplina.

En primer término, el maestro Luis Recaséns Siches, afirma que, " La sociología es el estudio científico de los hechos sociales, de la convivencia humana, de las relaciones interhumanas, en cuanto a su realidad o ser afectivo".<sup>1</sup>

En esta definición podemos observar que a diferencia de otras ciencias, la sociología muestra su tendencia a tener como fin principal, las relaciones interhumanas, así como la convivencia humana, que quizá por parecernos tan común en

---

<sup>1</sup> Recaséns Siches, Luis, Sociología, 23a edición, Edit. Porrúa S.A, México 1986, p. 4-5

nuestras vidas le restemos la importancia que debiera tener; existen muchas otras ciencias que se encargan de estudiar al hombre, pero desde muy diversos puntos de vista; sólo por enumerar algunas: la biología, la psicología, el derecho, la economía, etc., cuya diferencia con la sociología radica precisamente en que esta se encarga y centra su estudio en la dimensión social de la conducta humana y también de las relaciones que de ella se derivan.

Amaya Serrano, en su obra Sociología General, afirma que, " Sociología es el estudio científico de la conducta humana, -modelada y repartida-, o también es el estudio científico de la sociedad y de las relaciones humanas.

La sociología busca interpretar la regularidad y estabilidad del comportamiento humano y hace el estudio comparativo de esta clase de fenómenos mediante la observación metódica, la -descripción objetiva, el análisis cuidadoso y la explicación fundamentada; que nos puede llevar a la comprobación cuantitativa de su calidad".<sup>2</sup>

En esta definición podemos apreciar como el autor insiste en que es una ciencia que se encarga de las relaciones humanas y hace mención al estudio de la sociedad, enfocándola desde un punto de vista científico.

---

<sup>2</sup> Amaya Serrano, Mariano, Sociología general, Edit. McGraw Hill, México 1978, p. 30

Para Ogburn, " Es el estudio científico de la interacción social, la sociología es principalmente una ciencia general que trata de los procesos que son comunes a toda vida de grupo e institucional".<sup>3</sup>

En cuanto a esta definición Ogburn explica que la vida social es producto de cuatro factores y que éstos son la herencia biológica, el medio natural, el grupo y la cultura y que las diferencias en uno o más factores significan también diferencias en el comportamiento humano social, en resumen, la sociología tiene también como concepto fundamental el ajuste social que sin duda se logra como resultado de un equilibrio entre estos factores que determinan la vida social del hombre.

Como podemos apreciar, los partidarios de las distintas escuelas sociológicas intentaron definir a la sociología, y lo hacen claro esta, de acuerdo a la tendencia que representan, casi podría decirse que hay tantas definiciones como autores de esta materia; de acuerdo a esto es fácil imaginarse que el número de definiciones en la actualidad ha crecido considerablemente, aun así se han hecho varios intentos por definirla, buscando un denominador común en todas ellas.

En la obra del maestro Mendieta y Núñez, se hace referencia

---

<sup>3</sup> Ogburn, William, Sociología, Edit. Aguilar, 4a. edición, Madrid 1971, p. 46



a una clasificación realizada por Herber Baldus y Emilio Willems, en ella se trata de englobar las distintas definiciones, y la analizamos en seguida por considerarla de gran importancia para nuestra investigación.

Esta clasificación considera cuatro apartados, los cuales son:<sup>4</sup>

a.) La sociología es una filosofía social, en esta clase esta comprendida la del fundador Augusto Comte.

b.) Es una filosofía de la historia, corresponden a este grupo las definiciones que le asignan a la sociología como objeto primordial el estudio de la evolución social y que llevan implícita la idea del progreso cuyas leyes deben buscar y estudiar, es de citarse en este inciso la definición de Herbert Spencer.

c.) Es una enciclopedia de las ciencias sociales, este carácter se desprende de ella aún cuando en algunas se trate de asignarle una cierta orientación filosófica

d.) Quienes consideran a la sociología como ciencia independiente, es una ciencia autónoma de la realidad social, en este apartado tenemos las que le asignan como finalidad el estudio de la sociedad y de los fenómenos sociales en general y las que delimitan su campo de estudio rigurosamente evitando

---

<sup>4</sup> Mendieta y Núñez, Lucio, Breve Historia y Definición de la Sociología, Edit. Porrúa S.A, México 1989, p. 125

toda confusión con cualquiera otra ciencia social y le señalan como objeto de estudio propio un complejo de relaciones y de uniformidades sociales claramente determinado.

La sociología es una ciencia independiente que tiene muy bien delimitado su objeto de estudio lo cual impide cualquier confusión con otra ciencia.

El gran sociólogo alemán Jorge Simmel, desempeña un gran papel en la definición de la sociología, y no precisamente porque haya logrado definirla, sino porque reduce en gran medida la confusión que existe, nos explica este autor que una vez que se ha tomado conciencia de que toda actividad humana transcurre dentro de la sociedad, sin que nadie pueda quedar fuera de ella, todo lo que no fuera ciencia de la naturaleza tenía que ser ciencia de la sociedad.

Su definición tampoco es exacta, cae dentro de los errores que a menudo se cometen al tratar de hacerlo, y estos son, que tratan de explicarla de una forma tan general que bien podría confundirse con otras ciencias sociales.

A pesar de que Simmel no realizó una definición que abarcara el campo de estudio de la sociología, sus observaciones sirvieron para lograr su existencia y reconocimiento.

También existen otras definiciones, que consideran a la

sociología como una ciencia independiente y con un objeto propio e inconfundible, lo que distingue a la sociedad de otras disciplinas - que es un medio del cual se han valido muchos autores para lograr establecer las características de la sociología-, es precisamente la complejidad de fenómenos que estudia y que hace sumamente difícil englobarlos en una definición.

Después de haber analizado sólo algunas de las muchas definiciones que sobre la sociología podemos encontrar, es fácil entender el porque no hay una definición universal o por lo menos similar entre los estudiosos de la sociología.

Para efectos de este trabajo trataremos de resumir algunas de las características mencionadas.

Antes que nada consideraremos a la sociología como una ciencia que se encarga de las relaciones humanas, de la interacción del hombre con sus semejantes, pueden estudiar los fenómenos económicos y religiosos; la familia, la moral; lo jurídico y lo económico; también las características de los fenómenos sociales, así como la relación de los hechos sociales con la civilización considerada como un todo, concretamente como repercute en la sociedad las acciones de un individuo o de un grupo.

## 2.- DEFINICION DE FAMILIA.

La familia es sin duda, la institución que la mayoría de los autores consideran como la más antigua; se ha escrito mucho de la familia, desde sus orígenes, hasta las características de la familia moderna y en muchas ocasiones hay quienes se refieren a una familia de determinado país o ciudad, y, esto se debe en gran medida a que aunque la familia es considerada como institución universal, puede variar en las distintas épocas y sociedades que existen.

El término familia, etimológicamente proviene del latín *fámulus* que quiere decir sirviente o esclavo, en realidad esta descripción no tiene nada que ver con el significado que en nuestros días se le otorga a esta palabra; a continuación expondremos algunas definiciones de la familia.

Para Shepard M. Jon, la familia como institución social " Es un sistema de normas que guía la interacción entre las personas que están vinculadas por la sangre o el matrimonio; la familia como grupo se refiere a los parientes que viven bajo el mismo techo o lo bastante cerca para tener un trato frecuente que los defina como una unidad familiar única"<sup>5</sup>

En esta definición el autor hace una clara diferencia entre familia como institución social y como grupo, esta distinción

---

<sup>5</sup> Shepard M Jon, Odum Silva S., Sociología, Edit. Limusa, 7a edición, México 1990, p. 160

también la hace Pastor Ramos quien nos recomienda considerar a la familia separadamente: como grupo, que es objeto de la psicología social; y una familia como institución, objeto de la sociología, "ésta es un sistema abstracto de normas, valores y pautas de comportamiento, acuñado por una cultura para regular la interacción social en temas de sexualidad, reproducción, educación de recién nacidos y estabilización social de adultos."<sup>6</sup>

La familia como grupo se refiere a los parientes que viven bajo el mismo techo y que tienen un trato más frecuente; y familia como institución social que es un concepto sociológico se refiere a las normas más que a la gente o sea al modo en que interactúa cada miembro de la familia.

Duhalt afirma que, " Desde el punto de vista sociológico se señala que la familia es la célula social y se extiende como tal a la pareja humana sola o con hijos que han procreado y que viven juntos.

El concepto jurídico de familia es más extenso que el sociológico ya que incluye otro tipo de relaciones, tales como el parentesco. Forman la familia tanto la pareja humana en sí y con sus hijos, como los demás descendientes y ascendientes,

---

<sup>6</sup> Pastor Ramos, Gerardo, Sociología de la Familia, Enfoque Institucional y Grupal, Edit. Sígueme, España 1989, p. 72

hermanos y demás colaterales".<sup>7</sup>

En esta definición podemos advertir la incorporación como parte fundamental de una familia a los hijos y la función tan importante que esta tiene para con ellos, sin embargo no se puede limitar a la familia como si su única función fuera la de cuidar y criar a los hijos.

Castellan Yvonne nos propone una definición en la cual podemos advertir un punto de vista muy objetivo de la familia, es decir, no menciona para nada ningún rasgo afectivo, nos explica que la familia " Es la reunión de individuos unidos por los vínculos de sangre; que viven bajo el mismo techo o en un mismo conjunto de habitaciones; con una comunidad de servicios".<sup>8</sup>

Nos hace mención de los individuos unidos por vínculos de sangre, pero con un toque muy impersonal, es decir, creemos que al referirnos a la familia debe haber un poco más de afectividad; por tratarse de una unidad compuesta por varias partes en las cuales debe existir necesariamente cierto afecto que vincule a ese grupo, porque es precisamente lo que la diferencia de otros grupos.

---

<sup>7</sup> Montero Duhalt, Sara, Derecho de Familia, 5a. edición, Edit. Porrúa S.A, México 1992, p. 38

<sup>8</sup> Castellan Yvonne, La Familia, Edit. Fondo de Cultura Económica, México 1985, p. 83

Mendieta y Núñez explica lo que a su parecer es fundamental en las relaciones familiares y establece que son:

" La subordinación derivada de los sexos y en seguida las edades, una de las cuales constituye la familia mientras la otra la sostiene".<sup>9</sup>

Cierto que en la familia haya una subordinación derivada del sexo, pero creemos que no debería tomarse como punto de partida para una definición de la familia, como expondremos más adelante éste es un factor decisivo en la violencia, en cuanto se tome menos en cuenta esta subordinación y sobre todo se haga conciencia de la igualdad de la mujer y el hombre en cuanto a derechos y obligaciones dentro del matrimonio y como consecuencia en la familia se dará un paso muy grande para evitar en algunos aspectos la violencia.

Algunos otros autores más que definir a la familia realizan una descripción de las principales características de la familia, tal es el caso del maestro Recaséns Siches, para el cual las principales son:<sup>10</sup>

- Una relación sexual continuada
- Una forma de matrimonio, o institución equivalente, de acuerdo con la cual se establece y se man--

---

<sup>9</sup> Mendieta y Núñez, Lucio, Op. cit., p. 94

<sup>10</sup> Mendieta y Núñez, Lucio, Op. cit., p. 94

tiene esa relación sexual.

- Deberes y derechos entre los esposos y entre los padres y los hijos.
- Un sistema de nomenclatura que comprende el modo de identificar a la prole.
- Disposiciones económicas entre los esposos y con especial referencia a las necesidades relativas a la manutención y educación de los hijos.
- Generalmente un hogar, aunque no es indispensablemente necesario que este sea exclusivo.

Como podemos apreciar, el enumerar las características de la familia hace más fácil comprender su significado actual, así que analizaremos las características antes mencionadas;

La existencia de una pareja que tenga relaciones sexuales, depende la existencia de los hijos.

Aunada a esta relación sexual existe la institución del matrimonio que esta regulada por la religión, por el Estado y por las costumbres sociales, afecta no sólo a los dos esposos sino a la vida social en su conjunto, desde nuestro punto de vista es una forma de legalizar esa relación sexual y dar también seguridad jurídica a los hijos y a los cónyuges, aunque



actualmente el concubinato, o lo que también es llamado unión libre a cobrado mucha fuerza en la práctica, muchas parejas viven como si fueran auténticos matrimonios sin haber legalizado su unión.

En nuestro derecho existe regulación especial y se otorgan derechos a la mujer y a los hijos de estas uniones reuniendo ciertos requisitos.

En cuanto a los derechos y deberes, al estar reglamentado legalmente el matrimonio, se le imponen a los padres una serie de derechos respecto de ellos mismos y también en cuanto a sus hijos; además de lo especificado en nuestra ley, existen deberes morales de los padres a los hijos, cuando éstos son menores y no pueden valerse por sí mismos, tienen los padres el deber moral de cuidarlos y protegerlos, y entre los cónyuges existe también este deber de cuidarse y protegerse mutuamente.

El modo de identificar a la prole, es lo que dentro de la sociedad distingue a una familia de otra, en nuestra sociedad los vínculos de sangre se definen con referencia a los dos padres.

Las disposiciones económicas entre los esposos y con especial referencia a las necesidades relativas a la manutención y educación de los hijos, son muy importantes puesto que éstos se encuentran en un estado de indefensión respecto de

los adultos y necesitan cuidados que son muy prolongados.

Para muchos autores el hogar es fundamental, es el lugar donde la familia va a convivir y en donde se estrechan los lazos de afectividad, la relación de los miembros de la familia, y las normas prevalecientes de disciplina; en nuestra sociedad y principalmente en la ciudad, los hogares son muy reducidos, en algunos casos, esto hace que haya una mayor convivencia entre los miembros de la familia, cuando las familias son pequeñas, pero cuando la familia es grande y el lugar es muy pequeño se pueden ocasionar serios problemas que en cierta forma podrían contribuir a la violencia.

De todo este análisis, podemos afirmar que la familia es una institución fundamental dentro de nuestra sociedad, que es la institución más antigua y universal que existe, junto con la religión es formalmente desarrollada en todas las sociedades, todos nacen en una familia y la mayoría crean una propia, y aunque existen diferentes tipos de familia debido a la diversidad de culturas, siempre a satisfecho las características básicas, dentro de la familia podemos estudiar al individuo como persona, a la familia como una unidad y a la sociedad que esta compuesta por los elementos anteriores.

Los seres humanos son básicamente criaturas sociales generadas por la sociedad, primordialmente influenciadas por la familia.

Desde un punto de vista sociológico la familia es también una institución social, "Las instituciones sociales son patrones culturales agrupados alrededor de las necesidades principales de los seres humanos e influyen en nuestro comportamiento desde todos los puntos imaginables".<sup>11</sup>

Los seres humanos como ya lo hemos mencionado, son sociables y necesitan vivir en conjunto para satisfacer sus necesidades, las instituciones sociales ayudan a que el ser humano satisfaga tales necesidades.

Merril Francis explica, que son patrones culturales que dan pautas para dirigir el comportamiento humano y mantener una vida social ordenada, dentro de estas instituciones sociales están incluidas:

- a.) La familia
- b.) La religión
- c.) El gobierno

a.) La familia, en la que se mantiene el hombre desde su nacimiento.

b.) La religión, en donde existe un poder sobrenatural que protege al grupo.

---

<sup>11</sup> Merrill Francis, E., Introducción a la Sociología, 2a. edición, Edit. Aguilar, Barcelona 1987, p. 74

c.) El gobierno, que sirve de control a los individuos en sus relaciones entre ellos y con otros grupos.

Las instituciones sociales son diferentes entre sí en cuanto a sus derechos con el individuo, en algunas la participación es involuntaria, por ejemplo la familia, en la cual el individuo no participa en su elección, pertenece a ella desde su nacimiento, es una de las instituciones que no ha sido resultado de un deseo consciente del ser humano y que sin embargo existe y se encamina a resolver los problemas actuales de convivencia, estabilidad y progreso.

No existe la menor duda de que las instituciones sociales conservan y transmiten la herencia cultural, subsisten independientemente de un individuo o un grupo, así, podemos apreciar que la institución de la familia existe desde hace muchos siglos, aunque la vida individual de cada una de ellas este limitada a la de sus miembros.

La sociedad ejerce un gran poder sobre los individuos, moldea sus personalidades por medio principalmente, de la familia, el niño desempeña el principal papel de receptor, aprende a adaptar su comportamiento a las expectativas de sus padres y hermanos, aprenden muchas cosas que en el futuro le servirán para desempeñarse en sociedad, y las adquiere de la misma forma en que sus padres lo hicieron y que posteriormente el transmitirá a sus hijos.

El niño desarrolla su personalidad con base a conceptos y directrices que existen en su familia, aprenderá a ser un buen hijo, un buen hermano, y quizá un buen padre, dependiendo de las reacciones que encuentre dentro de su ambiente familiar; también la familia hace participar a sus miembros con otros miembros de la sociedad, y les enseña valores de seguridad, consumo, afecto, diversión y muchos otros, es así como la familia adquiere gran importancia dentro de la sociedad.

Aunque muchos autores afirman que la familia a perdido muchas de las funciones que antiguamente tenía; debido a que en épocas pasadas satisfacía casi todas las necesidades sociales y por lo tanto en apariencia, resultaba más importante, sin embargo la pérdida de funciones se debe principalmente a que la familia no puede permanecer inalterable ante los cambios de la sociedad, tales como el desarrollo tecnológico, la urbanización y la industrialización, que han hecho que se transfieran a otras instituciones las funciones que antes tenía a su cargo; por ejemplo, la educación, la recreación y la productividad.

Aún así sigue siendo la más multifuncional de todas las instituciones y aunque a muchos autores del parezca que la familia es una institución en decadencia, lo que realmente sucede es que a dejado de tener el modelo tradicional en el cual era muy numerosa y convivían en una sola casa muchas

familias.

Funciones como la educación, la recreación y la religión, las tenía a su cargo, y ahora han pasado a instituciones que también están capacitadas para satisfacer estas necesidades, y no es porque la familia este incapacitada para realizarlas sino porque cada vez se exigen individuos con mayor preparación que se incorporen a la vida productiva del país, además de que la mujer ha tenido que salir del hogar para contribuir a su mantenimiento, aún así sigue cumpliendo con las funciones básicas como son; la biológica, sigue siendo la forma social aceptada para la procreación; la afectiva, porque es en la familia en donde se encuentra el afecto y la estabilidad emocional que el individuo requiere para su desarrollo; y la de socialización, porque en ella se forma la personalidad del niño.

En fin, que después de lo que suele llamarse pérdida de funciones de la familia, muchos autores coinciden en que las principales, de las que todavía tiene a su cargo son: la sexual, la económica, la reproductora y la educativa.

La reproductora, puesto que tiene a su cargo la responsabilidad de la continuación de la especie humana, la relación sexual, huelga decirlo, es un factor decisivo para dicha conservación.

Hay que prestar especial atención en el hecho de que en la

familia se desenvuelven proceso importantes, configurantes de la personalidad de todos los miembros, pero especialmente de los hijos que asimilan lo que observan a su alrededor, de modo que las fricciones entre los padres o entre padre e hijo le pueden afectar seriamente en su desempeño futuro.

Podemos advertir que la familia contribuye determinante-mente a la personalidad de sus miembros, padres, hijos y en algunos casos ascendientes y descendientes, esto es sumamente importante para el desarrollo de nuestra investigación puesto que la violencia es una enfermedad oculta dentro del ámbito familiar, pero que en la vida futura tiene tanta trascendencia en los miembros que rebasa el ámbito familiar para crear conflictos dentro de la sociedad, es por eso que nosotros vamos a estudiar a la familia como una unidad que forma parte de un todo puesto que sus integrantes actúan entre ellos mismos y con los demás miembros de la sociedad.

### 3.- DEFINICION DE VIOLENCIA.

La violencia es un elemento que forma parte de nuestra sociedad, aunque inconscientemente, es aceptada por la mayoría de las personas, sólo basta observar un momento la televisión para percatarse de la cantidad de violencia que a diario se nos presenta, podría pensarse que esto sólo sucede en series para adultos, pero no es así, los programas y canales especia-

les para niños llevan en sus argumentos una dosis muy fuerte de violencia, esto hace que la veamos como algo normal en nuestras vidas, y no es sólo la televisión sino también en revistas y otros medios masivos de comunicación.

Como sociedad, la violencia constituye una de las formas para resolver problemas y liberar frustraciones, es pues innegable la realidad de nuestra cultura violenta.

Es quizá uno de los temas más trillados por los medios de comunicación y aparece como nuevo, sin embargo la violencia tiene antecedentes muy remoto, en los libros antiguos y mitológicos aparece siempre llenando de honor a los héroes, sin embargo es hoy uno de los mayores problemas con los que se enfrenta nuestra sociedad, aunque su estudio tenga aparentemente muy poco tiempo de iniciado, fue hasta el siglo XIX cuando Jorge Sorel hace de la violencia su objeto de estudio.

La violencia aparece hoy como un problema de nuestro tiempo como si ahora se tuviera que convivir más tiempo con ella, sin embargo esto no es así, ha formado y formará siempre parte de la vida individual, familiar, colectiva, institucional, nacional, e internacional, pero la solución no es aprender a convivir con ella sino tratar de evitarla y evitar sus consecuencias en la vida individual y colectiva.

Domenach y Laborit analizan una de las conclusiones alcanzadas en el amplio estudio -violence in América- y establecen



que "La naturaleza nos da únicamente la capacidad para la violencia, de la circunstancia social depende que ejerzamos efectivamente esa capacidad, y la forma de ejercerla. La violencia no es universal, ni inevitable, ni instintiva; hay individuos que muestran muy pocas y otros que muestran un alto grado de violencia".<sup>12</sup>

Existen diversos factores que contribuyen a la violencia, sin duda alguna el sexo y la edad son uno de ellos aunque con sus excepciones, en general la violencia es más frecuente entre los hombres que entre las mujeres, y la clase social que entre más baja puede ser mayor la violencia.

Definir a la violencia es una tarea muy difícil para la mayoría de los autores, hay quienes afirman que el concepto de violencia todavía no existe, éste se forma lentamente.

La conclusión de que un concepto de violencia es difícil de establecer deriva de su carácter complejo puesto que tiene raíces psicobiológicas, sociales, culturales, ideológicas, etc.

La palabra violencia proviene del latín violentus-vis, que quiere decir fuerza, el diccionario hace alusión a que es la acción violenta o contra el modo natural de proceder; esta

---

<sup>12</sup> Domenach, Jean Marie; Laborit, Henry, y otros, La Violencia y sus Causas, Edit. UNESCO, París 1981, p. 126

definición no aporta nada interesante para el desarrollo de nuestro trabajo, no indica el verdadero significado de la violencia.

Basabe establece que "Toda violencia implica una acción contra el natural modo de ser o de proceder, de un modo menos general, se refiere a un ataque contra la vida o los bienes de una persona o un grupo. En esa conducta violenta hay una variable que interviene como actitud o tendencia de individuo o grupo a realizar actos violentos y se suele llamar agresividad".<sup>13</sup>

Es innegable que la violencia va contra el modo natural de ser, pero es una capacidad inherente al ser humano, saber encauzarla hacia otras actividades y actitudes positivas es el problema, porque aunque todos llevamos dentro el germen de la violencia, puede no ser utilizado.

Para Domenach, la violencia se cristaliza en tres aspectos principales a saber: "El aspecto moral, el ataque a los bienes y a la libertad de otros; aspecto político, empleo de la fuerza para conquistar el poder o dirigirlo hacia fines ilícitos".<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> Basabe Prado, José Ma., Condicionamientos Biológicos de la Conducta Violenta, en "Sobre la Violencia", Edit. Mensajero España 1981, p. 25

<sup>14</sup> Domenach, Jean Marie, Op. cit., p. 124

Al parecer es la última de la clasificación anterior la que más apegada a la realidad está.

La violencia es frecuentemente identificada con agresión, fuerza y poder, "La acción y efecto de acometer se denomina agresión. Por lo tanto esa consecuencia de actitudes que tienen por fin causar daño al objeto, individuo o grupo al que se dirigen, constituye la respuesta agresiva y viene a expresar la respuesta del individuo agresor".<sup>15</sup>

En cuanto a la intencionalidad de la agresión, es difícil establecer una definición, puede ser causada por diferentes motivos, desde el miedo, el enojo, la ira, la frustración, un complejo de inferioridad, etc., de esto se ocupan principalmente las teorías psicológicas, y según los psicólogos, la principal diferencia es que mediante la violencia se busca lastimar y si es posible destruir, mientras que con la agresión se busca dar salida a un estado emocional, aunque el daño y las consecuencias generalmente son las mismas.

La agresión es también aprendida, en especial en la familia el niño es un receptor de todo lo que acontece a su alrededor y si en su familia el padre golpea, seguramente el lo hará cuando sea adulto, además de la influencia de los medios de comunicación.

---

<sup>15</sup> Basabe Prado, José Ma., Op. cit., p. 20

El incremento de la violencia en todos los niveles es constancia de que es socialmente admitido y permitido, desafortunadamente nuestra sociedad no le da la importancia que requiere.

La violencia es producto de la incapacidad intelectual, moral y política para resolver un problema mediante diálogo, también son causas innegables la discriminación racial, las deplorables condiciones de vida en los países en vía de desarrollo y de la aglomeración de las grandes ciudades, además de los factores socioeconómicos, culturales y políticos, en muchos países la permisibilidad es muy grande existiendo un margen muy amplio de tolerancia, lo que crea inseguridad entre los habitantes.

Son pues, muy variados y sutiles los caminos de la violencia, así como sus causas; la agresión también tiene diversas formas de manifestarse, desde una agresión física que suele advertirse muy fácilmente hasta la agresión psicológica que es muy difícil de detectarse sin un estudio amplio y bien llevado, es notable que la violencia tiene una gran variedad de manifestaciones y que la reducción de éstas escapa muchas veces al sistema legal existente, el uso de la violencia no siempre se justifica.

Analizaremos a continuación en forma muy particular la violencia doméstica o violencia intrafamiliar, que es uno de

los problemas más serios a los que se enfrentan las familias actuales. En nuestro país existen ya algunas instituciones que se encargan de este tipo de violencia y prestan ayuda a las víctimas.

Para Stith, la violencia doméstica puede definirse como "Actos violentos ejercidos por una persona con un rol marital, sexual, parental, o de cuidados, hacia otros con roles recíprocos, además el abuso infantil puede ser ejercido por padres, hermanos, padrastros o parejas que convivan con los padres del niño maltratado".<sup>16</sup>

La violencia no sólo implica la fuerza física sobre una persona sino que abarca también el ámbito emocional que daña la autoestima del individuo, el maltrato físico incluye cualquiera de los actos de agresión, desde pegar, empujar, excluir o matar a un miembro de la familia.

Aunque los casos de la violencia en la familia se van haciendo más numerosos y es mayor el número de personas que acude a recibir ayuda, la verdad es que el problema sigue estando dentro de la familia y en muchos casos llega a constituir un secreto, floreciendo en privado sin que se pueda

---

<sup>16</sup> Stith, Sandra, Williams, Mary Beth, Rosen Karen, Psicosociología de la Violencia en el Hogar, Edit. Desclee de Bruwer S.A, España 1992, p. 27

hacer nada por ayudar a las víctimas.

Las causas de la violencia en la familia suelen ser muchas y muy variadas, entre las que se encuentran, la convivencia entre los miembros por un espacio de tiempo superior al que existe con otros, grupos, la diversidad de actividades que en ella existen y que pueden provocar conflictos derivados quizá de los diferentes intereses que ahí se relacionan, además de que existe una gran implicación emocional que los lleva a sentir más los conflictos, que pueden originarse, también por no asignar los roles de acuerdo a la capacidad o competencia sino a características físicas o biológicas, principalmente determinadas por el sexo, el hecho de la permisibilidad de la violencia en nuestra sociedad para corregir a los hijos y el aprendizaje que tienen los niños en su familia.

La sociedad permite que los padres empleen la fuerza física con sus hijos para corregirlos, no hace mucho que esta también era una práctica aceptada en la escuela, en donde los maestros podían corregir a los niños que actuaban mal, mediante castigos que iban desde el uso de la fuerza física o que los hacían dudar de su capacidad, además de que los niños aceptaban esta práctica como un justo castigo.

Por otra parte, es muy fácil que el niño que se desenvuelve en un ambiente de violencia en su hogar crea que es una práctica aceptable y tienen una gran probabilidad de que cuando

sean adultos la continúen en sus familias o bien, que al ser maltratados busquen formas de evadir su realidad en compañías poco recomendables o utilicen sustancias que dañen su organismo.

En la familia la violencia también esta vinculada a los roles que se desempeñan en razón del sexo, aunque en nuestra época las mujeres tienden a golpear cuando se les maltrata, la violencia masculina tiene más repercusión en la vida emocional de la familia, "Las mujeres maltratadas padecen del síndrome de la mujer maltratada con el que se vuelven cada vez más inhibidas en sus capacidades de efectuar cambios en sus vidas, viven con el temor al próximo ataque. No obstante siguen siendo incapaces de buscar ayuda".<sup>17</sup>

Es indudable que en nuestra sociedad hay un alto grado de machismo que sigue vigente a pesar de los cambios y el aparente desarrollo de nuestro país, la mujer sufre también el condicionamiento que sobre ella hace la sociedad, al igual que el niño, ha aprendido a obedecer y a creer que la violencia es quizá una forma de demostrar interés hacia ella, aunque también existe la agresión de las esposas hacia los maridos, éstos son generalmente más grandes y más fuertes que sus

---

<sup>17</sup> Stith, Sandra; Williams, Mary Beth; Rosen Karen, op. cit., p. 40

esposas y no se aíslan, además de que la violencia ejercida por las esposas es casi siempre como autodefensa o venganza.

En el maltrato a los hijos suele ser la madre quien golpea o agrede con mayor frecuencia, aunque esto es entendible por el tiempo que pasa con ellos y los cuidados que les tiene que proporcionar, de ninguna manera es justificable.

La violencia como lo hemos visto, en sus muy variadas formas de manifestarse y por las causas que sean, afecta la vida de la sociedad y muy particularmente de la familia, creando caos y confusión entre sus miembros , originando en muchos casos conductas antisociales y nocivas para el individuo mismo.

#### 4.- SOCIOLOGIA DE LA FAMILIA

La sociología, es una ciencia que se encarga del estudio de la sociedad, desde un punto de vista diferente al de cualquiera otra, se encarga de las relaciones interhumanas, la familia como institución social es estudiada por la sociología, para efectos de nuestra investigación es importante estudiar a la familia no sólo como institución social, sino también como grupo, y ya que esto es objeto de estudio de la psicología social, nos auxiliaremos de ésta ciencia para lograr una mejor comprensión de este tema.



"La sociología de la familia estuvo precedida por teorías filosóficas que consideraban a la familia como la encarnación de ideas platonianas relativas a la justicia y al amor, perspectiva que triunfó con Augusto Comte y Proudhon. Se convirtió en objeto de estudio cuando algunos autores en la segunda mitad del siglo XIX, Morgan, Engels, Bachofen, etc., consideraron a la familia como una institución social histórica cuya estructura y cuya función vienen determinadas por el grado de desarrollo de la sociedad global".<sup>18</sup>

A pesar de su importancia obvia, el status de la sociología de la familia sigue siendo más bien baja, muchos sociólogos consideran que contribuye con poco o nada importante al conjunto de su disciplina, algo que se concentra en problemas triviales y cargados de valoración, más importantes para el periodismo o el trabajo social que para la sociología.

Es cierto que la sociología de la familia requirió mucho más tiempo que la mayoría de las ramas de la sociología para liberarse del dominio anterior de la etnografía impresionista y de la preocupación por problemas sociales cargada de prejuicios, para convertirse en un nuevo enfoque científico que impulsa hacia la construcción de teorías explicativas basadas en una verificación rigurosa de la hipótesis.

---

<sup>18</sup> Andree, Michel, Sociología de la Familia y del Matrimonio, Trad. Carmen Vilanginés, Edit. Península, Barcelona 1991, 2a. edición, p. 15

A partir del término de la primera guerra mundial la sociología de la familia se desarrolla ampliamente, cuando la escuela interaccionista de Chicago dominada por Ernest Burgess tendió a hacer de la familia el objeto de su investigación empírica concreta en las que la metodología ocupaba ya un importante lugar. En Francia, Claude Levis-Strauss inauguraba la aproximación estructuralista aplicada a los sistemas de parentesco y de alianza en las sociedades arcaicas.

Algunos autores señalan que los problemas que impedían el desarrollo de la sociología de la familia son entre otros.<sup>19</sup>

- El sociólogo de la familia debido a que esta profundamente implicado en el sistema de valores familiares que tienen tintes morales tan fuertes y emocionalmente cargados, les resulta difícil contemplar el comportamiento familiar sin inclusión de valores.
- Las presiones sociales para que se encuentren soluciones rápidas a problemas que suelen verse desde el punto de vista de un consenso tradicional sólo añaden otro obstáculo.
- La cultura define las relaciones familiares como cues-

---

<sup>19</sup> Andersón Michel, Sociología de la Familia, Edit. Fondo de Cultura Económica, México 1980, p.8

tiones íntimas y personales y muchos entrevistados se resisten a ser interrogados sobre sus vidas, esto puede afectar también la confiabilidad de los datos, porque se pueden ocultar las tensiones serias.

Para una disciplina científicamente orientada en una sociedad heterogénea resultaban inadecuadas en sí mismas las investigaciones basadas en métodos de observación impresionista complementada con entrevistas, en gran medida carentes de estructuración, en Estados Unidos la generación contemporánea de los sociólogos de la familia aclara los conceptos utilizados en este campo, inventa nuevos métodos, codifica los resultados obtenidos a través del mundo y desarrolla la investigación comparativa, han reemplazado la teoría en vigor durante el siglo XIX por la teoría de rango mediano, "Middle Rang Theory, que se interesa principalmente por la comprobación de una hipótesis referente a la relación entre variables determinadas. Esta orientación va a llevar en dicho país a un desarrollo considerable de investigaciones empíricas, ciertamente de valor desigual pero que revelan la preocupación de los investigadores del Nuevo Mundo por analizar diferentes aspectos de la vida familiar".<sup>20</sup>

En 1985, se hacia ya constar que la sociología de la familia había pasado de un estatuto que la hacia sospechosa e

---

<sup>20</sup> Andree, Michel, Op. cit., p. 6

inapropiada para la investigación científica a un estatuto de respetabilidad.

Actualmente el desarrollo de la sociología de la familia ha tenido un mayor auge en países desarrollados, principalmente en Estados Unidos, cuyos investigadores se valen también de otras disciplinas, como la psicología para lograr su objetivo.

La experimentación, el método de la investigación extendido a tres generaciones para el estudio del cambio social y familiar y los estudios longitudinales son de los principales métodos utilizados y que hasta ahora habían sido ignorados.

En nuestro trabajo, aunque el enfoque es sociológico y jurídico, no excluirémos ciertos puntos de vista de otras disciplinas, para lograr entender y penetrar en la familia como institución social y también como grupo en el que interactúan los individuos, puesto que la familia es un fenómeno histórico y debe ser considerada como un fenómeno social total; para ello la sociología de la familia viene a ser una ciencia fundamental.

Actualmente, con los nuevos métodos, la importancia y realce que se le ha dado a la familia, la sociología de la familia ha tomado relevancia para desentrañar y resolver los conflictos que afectan a la familia desde diversos puntos de vista que la hacen una institución compleja y difícil de

analizar.

Para nosotros es fundamental la sociología de la familia,  
en nuestra investigación.

## CAPITULO II

### ANTECEDENTES

En el presente capítulo se van a estudiar los antecedentes históricos de la familia, de la situación de la mujer y de los hijos dentro de ella, porque es muy importante para nosotros conocerlos para comprender muchas cosas que en la actualidad están sucediendo y que existen desde que el hombre inició su vida. Así abarcaremos desde la época antigua hasta la moderna, pasando por el Cristianismo y la Edad Media, que son épocas que marcan con un sello muy particular las ideas y costumbres de la sociedad, aunque realmente durante mucho tiempo la situación no cambio, a pesar de los esfuerzos para lograr un trato más digno, sobre todo a los niños que en épocas pasadas no gozaban de una situación privilegiada como la que se vive actualmente, en cuanto a reconocimiento de sus derechos, y declaración de los mismos.

Generalmente la familia ha estado protegida por leyes, por la sociedad y por las costumbres, pero sólo en épocas recientes es que se ha hecho una constante, es por ello que necesitamos estudiar su historia para comprender porque la familia tiene esa protección y porque la relación entre sus miembros debe merecer mayor atención de los estudiosos del derecho, para lograr la armonía en la familia y en la sociedad.

Muchos autores sostienen que estudiar la historia resulta muchas veces muy difícil, debido a que no existen fuentes directas en las que se pueda basar y establecer ideas exactas esto es con lo que muchos investigadores se han encontrado al iniciar sus trabajos, sin embargo la mayoría de ellos se basan en el estudio de la literatura, pintura y demás obras artísticas que reflejan en determinado momento la situación social o familiar que se vive en cada época o lugar.

A lo largo de la historia han existido una diversidad de culturas que han tenido sus costumbres y creencias, mismas que van cambiando a través del tiempo, de acuerdo a la situación social que se vive en cada lugar.

Las conductas que actualmente podríamos considerar sancionables, en su momento eran justificables.

Los principales autores, como lo son Bachofen y Mac Lennan, en sus obras hacen un estudio profundo de lo que acontecía en la familia en la antigüedad.

#### 1.- EN LA ANTIGÜEDAD.

Los historiadores solían explicar la prehistoria como la noche de los tiempos, quizá por vez primera una frase tan romántica resulta apropiada al aplicarse a la historia social.

Es verdad que de la historia de la familia no se sabe nada

directamente, de cuando todavía no había historia escrita, salvo por excavaciones, se logra descubrir algo de los pueblos que entonces habitaron.

Muchos de los historiadores se basan en los trabajos de los antropólogos efectuados entre los pueblos primitivos para sugerir hipótesis acerca de la familia, la sociedad y la religión de los pueblos prehistóricos, también muchos de ellos estudian a tribus primitivas que todavía existen actualmente, y proponen que viven como lo hicieron sus antepasados, aunque algunas de ellas hayan tenido una evolución o desarrollo.

En la prehistoria, no había una figura central, se apoya la idea de la promiscuidad inicial, que era la relación más simple entre hombres y mujeres, dentro de ella no había ningún tipo de superioridad, sin duda alguien llegaba a destacar pero era debido a su fuerza o habilidad para realizar ciertas actividades, pero no tenía nada que ver con el sexo.

La promiscuidad sólo sería posible si no existieran diferencias como las ya expuestas y por supuesto no había una organización como la que hoy se suele llamar familia, sólo hay un agrupamiento de individuos, a éste suele llamársele horda.

Los sociólogos sostienen que la horda es la forma más simple de sociedad; se divide en colectores y consumidores, compuesto quizá, por familias de tres o cuatro personas, las



cuales no viven permanentemente juntas, sino que se separan periódicamente y después vuelven a unirse, no existe ningún tipo de lazo familiar, las relaciones de parentesco entre padres e hijos o madres e hijos son prácticamente nulas. El niño que nace es sólo un compañero más en la horda; por lo tanto, no puede decirse que en esta época haya existido la familia.

Bachofen explica que, debido a la promiscuidad no podía inferirse que un niño naciera de un hecho realizado nueve meses antes, que la relación entre hombre y mujer fuera lo que provocaba el nacimiento de los niños.

Consecuencia de ello era que si bien no se sabía quien era el padre del niño, si se sabía quien era la madre, se había visto el nacimiento. Aunque es posible, que tampoco a este hecho se le prestara atención, lo más probable es que tanto hombres como mujeres cuidarán a los niños que nacían dentro de la horda, independientemente quien fuera la madre o el padre biológicos.

Sin embargo, el hecho de que en la promiscuidad total la mujer fuera la única que reconociera un lazo de parentesco, y que el hijo fuera exclusivo de ella le da una superioridad práctica innegable, es por ella que se transmite la vida y cuando comienzan a formarse familias, se congregan alrededor

de la madre, por lo tanto, la descendencia por línea materna es la única conocida, es así como se da inicio lo que los historiadores han llamado -Matriarcado-.

Durante esta época quienes gobernaban las familias eran las mujeres, pero la historia no tiene ningún elemento de juicio sobre quien gobernaba a la sociedad, aunque es lógico suponer que si la familia era gobernada por la mujer, entonces la sociedad también lo era. Siendo de esta manera la vida social de la mujer, apareció la poliandria (que es la unión de una mujer con varios hombres) y que le da a la mujer no un status de igualdad, sino de superioridad con respecto del hombre, basada siempre en que era la única fuente comprobable de vida, aunque para otros autores, también existió un factor importante que fue el económico y que marcó una transición, esta fue la agricultura, el hombre se dedicó a la caza y las cuestiones belicosas, era por lo tanto un ser errante que pocas veces se encontraba con la familia, la mujer dedicada a la agricultura hace que la vida sedentaria se lleve a cabo a su alrededor.

Como podemos observar la situación de la mujer durante el matriarcado es insuperable, en esta época es ella la que tiene el control sobre los demás, durante la promiscuidad, existe

una igualdad entre el padre y la madre, pero existen ciertas desventajas biológicas que impiden a la mujer actuar de la misma manera, esta es el embarazo y el parto, durante el matriarcado, en la preñez y el nacimiento de los hijos es auxiliada por los demás miembros de la familia.

Los comentarios que se hacen con respecto a los niños en época suelen ser incidentales a otros temas.

En la antigüedad se practicaba el infanticidio, "La imagen de Medea se cierne sobre la infancia, pues en este caso el mito no hace más que reflejar la realidad, algunos hechos son más importantes que otros, y cuando los padres rutinarios resolvían ansiedades acerca del cuidado de los hijos, matándolos".<sup>21</sup>

En esta época debido a la lucha por la sobrevivencia los padres preferían tener varones, así que cada vez que nacía una niña la mataban de inmediato.

De esta manera, según la historia, hubo escasez de mujeres y como consecuencia, el hombre procuró asegurarse una pareja, buscando en ocasiones esta mujer fuera del círculo donde vivían, cuando un hombre se apropiaba de una mujer, aunque fuera con el consentimiento de ésta la situación para ella

---

<sup>21</sup> Demause Lloyd, Historia de la Infancia, versión española de María Dolores López, Edit. Alianza, España 1974, p. 40

cambiaba.

Es en este momento cuando se da la transición del matriarcado al patriarcado, constituyéndose el matrimonio patriarcal como una institución sólida que fue reglamentada por las costumbres, legitimizando la unión entre un hombre y una mujer para tener hijos y formar una familia, distinta ya de la familia matriarcal, le atribuyen a esta transición hechos económicos importantes, como el que la agricultura necesitara nuevas técnicas para la producción, requiriendo de más brazos y más fuerza, obligando al hombre a dedicarse a esta actividad que hasta entonces era exclusiva de la mujer, las técnicas se fueron perfeccionando haciendo con ello menos frecuente la muerte de la madre o del hijo, lo que ocasionó el aumento de la población, quizá ya en ese momento no se practicara tanto el infanticidio de las recién nacidas.

Además de que la vida se hizo sedentaria, se construyeron chozas, se coció la carne y los productos de la agricultura lo que exigió cierta división de trabajo, la mujer comenzó a trabajar en el hogar -para poder cuidar a sus hijos- y también en el campo.

El matrimonio patriarcal trajo como consecuencia el aumento de prestigio y poder del hombre, con el consiguiente descenso

del poder y prestigio de la mujer, orillando a la división de trabajo y de las primeras formas de propiedad privada.

Obviamente estos sucesos fueron dándose durante un largo período de tiempo, en diferentes lugares del mundo, además de que se realizaron para cubrir las necesidades del hombre, no hubo un consentimiento expreso de la comunidad.

Durante el patriarcado se constituye la familia "Que es una agrupación pequeña, especializada, bajo la autoridad severa del padre, los miembros se reconocen porque son primos o hermanos".<sup>22</sup>

El marido y el padre tienen derecho de vida o muerte sobre la esposa infiel o la hija desobediente, las hijas ya no tenían derecho a la herencia ni a participar en el reparto de lotes.

"La mujer es responsable de sus hijos, a los cuales sirve en cierto modo de criada. El hermano manda a la hermana y si falta el padre decide sobre el matrimonio no sólo de sus hermanas sino hasta de su madre viuda, cuyo precio recibe él. La vida intelectual es muy limitada y la de la mujer prácticamente nula".<sup>23</sup>

---

<sup>22</sup> Agramonte, Roberto, Principios de Sociología, Edit. Porrúa S.A, México 1965, p. 89

<sup>23</sup> Alba, Víctor, Historia Social de la Mujer, Edit. Plaza & Janes, España 1974, p. 53

Dentro de los pueblos primitivos modernos, la situación de la mujer sigue siendo de manifiesta inferioridad con respecto al hombre, "Una niña no es deseada en la familia y cuando nace, crece rodeada de tabúes, la esposa camina siempre unos pasos detrás de su marido, porque su fuera adelante, la hembra con su carácter maléfico, podría irritar a los espíritus, y éstos descargarán su cólera sobre el marido".<sup>24</sup>

Se creía en este tiempo que la mujer y sus acciones negativas podían repercutir en la suerte del marido, por ello cuando el hombre salía de casa o pesca la mujer no podía salir de su casa ni hablar con nadie.

Es difícil para nosotros, comprender la existencia de una familia, en la cual hay marcada diferencia entre sus miembros, y con una relación afectiva muy pobre, o mejor dicho nula, la mujer es robada, comprada, vendida o cambiada, y ella a todo se adapta, quizá uno de los sentimientos que más profundos sean en este tiempo es el amor maternal que sin embargo no fue impedimento para que los niños fueran tratados como verdaderos sirvientes en su propia casa.

"Niños y niñas servían a sus padres a la mesa, se tenía la idea de que los niños estaban a punto de convertirse en seres malvados y se les ataba y fajaba muy bien, estaban llenos de

---

<sup>24</sup> Alba, Víctor, Op. cit., p. 78

proyecciones peligrosas y perniciosas para los padres".<sup>25</sup>

Tanto se temía que los niños fueran seres malvados que se les fajaba con toda clase de cintas, hasta tablas y cuerdas, también lo hacía para que el niño no se arrastrara por el suelo como un animal.

En la antigüedad, como ya lo hemos mencionado, el infanticidio era una práctica muy común, los niños podían ser abandonados en caminos, cerros, arrojados a ríos o también se dejaban morir de hambre.

Desde su nacimiento, podían ser asesinados si tenían algún defecto físico de forma o tamaño, o si lloraba demasiado, las niñas eran generalmente muertas por eso, la desproporción de la población; a los primogénitos se les daba el derecho a la vida sobre todo si eran varones, este hecho fue socialmente aceptado durante largo tiempo, sin que se le considerara en ningún momento como algo que estaba mal "Los impulsos de quemar, mutilar, congelar, ahogar, sacudir y arrojar violentamente al niño se ponían por obra continuamente. La forma de abandono más extremada y antigua es la venta directa de los niños que era legal en la época babilónica, además de que se utilizaron como rehenes políticos y como prenda por deudas, también se enviaban a los hijos a la casa del ama de cría de

---

<sup>25</sup> Demause, Lloyd, Op. cit., p. 56

de dos a cinco años".<sup>26</sup>

Varios autores coinciden en señalar que se aplicaba el castigo corporal con distintos objetos, desde un látigo, hasta bastones, palas, fuetes, etc.; las golpizas eran cosa de todos los días y podían llegar a ser demasiado fuertes tanto, que dejaban en los niños heridas y moretones por varios días. La opinión pública rara vez protestaba quizá porque era una práctica tan común que todos ellos se convertían en padres golpeadores.

El abuso sexual también era muy frecuente durante esta época, "El niño vivía sus primeros pasos en un ambiente de manipulación sexual. En Grecia y Roma no era poco frecuente que los jóvenes fueran utilizados como objetos sexuales por hombres mayores, la forma concreta y la frecuencia de tal utilización variaba según las regiones y las épocas".<sup>27</sup>

Existen también otras teorías que niegan la existencia de una promiscuidad inicial, la teoría patriarcal es una de ellas " Y sostiene, desde los tiempos remotos el padre fue el centro

---

<sup>26</sup> Demause Lloyd, Op. cit., p. 57

<sup>27</sup> Demause Lloyd, Op. cit., p. 60



de la organización familiar, su principal expositor fue Summer Mainer".<sup>28</sup>

Otras teorías afirman que la familia tenía la base de su unión en el vínculo religioso, basada en los ritos al culto de los espíritus y de la memoria de los muertos.

## 2.- CRISTIANISMO.

La aparición del Cristianismo es una etapa durante la cual se cambian e instauran un nuevo orden de ideas, es toda una corriente ideológica que pone en tela de juicio todas las costumbres y prácticas que hasta entonces se llevaban a cabo, se cambia en este momento la multiplicidad de Dioses que existían entre lo griegos y romanos a uno sólo, venerado por todos, aunque en muchas cuestiones tiene ideas ambivalentes como por ejemplo, respecto a la guerra, la violencia y también respecto a la familia y a la sociedad, sin duda contribuyó a suavizar una serie de costumbres existentes desde la época antigua.

"El mensaje evangélico de amor, de igualdad, de compañerismo va a constituir desde su nacimiento para la civilización occidental un foco de referencia que no se extinguirá nunca y

---

<sup>28</sup> Monroy Cabra, Marco Gerardo, Derecho de Familia y de Menores, 2a. edición, Librería Jurídica, Colombia 1971, p. 6

que hace afirmar a las feministas católicas que Jesucristo fue el primer varón feminista en la historia".<sup>29</sup>

Con todo ello, lo único que pudo hacer el Cristianismo en esta época fue cambiar en teoría la situación, en la práctica resulto casi imposible cambiar costumbres tan arraigadas, sólo con el paso del tiempo lograron superarse, la Iglesia insistió en darle a la familia un papel fundamental en la sociedad y en la religión misma, sin embargo muchas de las ideas de Cristo no fueron seguidas de la misma manera que él las proponía por sus seguidores, como veremos más adelante, San Pablo es incapaz de cambiar de parecer y en sus Epístolas dirigidas a los Corintios lo hace notar en forma por demás expresa. esto sucede porque la Iglesia también esta influenciada por la sociedad, y la sociedad era eminentemente patriarcal, en un mundo en el que dominaba era el hombre, es indudable que la religión llevara esa misma idea.

Con todo, la Iglesia le dio a la familia, a la mujer y a los niños un lugar especial, y en el caso de los niños podríamos decir que hasta privilegiado.

Con todos estos cambios, la mujer es considerada por la teología como la fuente del pecado y la mantiene alejada de

---

<sup>29</sup> Chávez Asencio, Manuel, La Familia en el Derecho, Relaciones Jurídicas Conyugales, 2a. edición, Edit. Porrúa S.A, México 1990, p. 7

las cuestiones religiosas y del gobierno de la Iglesia, que justifica la posición social de la mujer y califica de pecaminosos los intentos de cambiar esta condición, esto por un lado, pero en la vida cotidiana y, sobre todo en los preceptos morales Cristianos se le da a la mujer una posición de igualdad respecto al hombre, la teología que es enseñada a los futuros sacerdotes no le concede; es esto una clara muestra de las contradicciones que se dan entre moral e institución; o entre religión e Iglesia.

Es inútil tratar de comprender esta contradicción sin caer en hipótesis difíciles de comprobar "Cabe suponer que los padres de la Iglesia adoptaron una posición antifemenina por motivos que podríamos llamar de inmunización, las culturas de las cuales el Cristianismo quería diferenciarse y que condenaba, culturas paganas de Grecia y Roma principalmente, daban a las mujeres una función religiosa nada despreciable. Para diferenciarse de ellas resultaba simple y directo alterar 180 grados el punto de vista respecto a la mujer".<sup>30</sup>

El sexo fue condenado como la base misma del pecado (por ejemplo con la interpretación patristica del árbol del Edén), el Cristianismo empezó a propagarse en un período de la historia romana en que la libertad de costumbres de las clases altas era totalmente opuesta a la nueva religión,

---

<sup>30</sup> Alba, Víctor, Op. cit., p. 90

además de que había una crisis social generalizada que tenía como consecuencia una profunda división entre pobres y ricos; quizá por ello empezó, el Cristianismo, siendo una religión de los pobres y condenando todo aquello que tenían los ricos; un elemento que también se encontraba en las ceremonias paganas era -la depravación sexual- que fue duramente castigada por la Iglesia Católica.

Sus puntos de vista sobre el sexo y la mujer hubieran sido totalmente diferentes si hubiera comenzado siendo una religión para los ricos, pero entonces quizá no se consideraría Cristianismo.

Cristo rechazó la costumbre de negar a la mujer el derecho de testimoniar y dijo que los esposos tenían que formar un sólo cuerpo y que nadie podía desunir lo que Dios uniera, lo que ahora quizá llegue a constituir una carga para hombres y mujeres en esta época resultó ser una protección para la mujer que en esta época solía ser repudiada por el marido, con la indisolubilidad del matrimonio conseguía seguridad en contra de posibles concubinas u otras mujeres que tuviera su marido.

"Aunque en los evangelios no hay alusión al carácter inferior de la mujer; en el antiguo testamento personajes importantes como Salomón escriben, ¿Dónde encontrar una mujer que no sea inconstante y pérfida? o sed obedientes a sus maridos (San Pedro-67), o no debe permitirse que la mujer obtenga

educación; que obedezca, sirva y calle (San Pablo) o cuando Santo Tomás afirma que la mujer es inferior al hombre, por su naturaleza, en virtud y dignidad no ha de extrañarnos, pues, que en el siglo VI, en el Concilio de Macon se discutiera si la mujer tenía alma o carecía de ella".<sup>31</sup>

En este Concilio durante el Sínodo de Macon en el año 585 varios obispos deliberaron durante largos meses para determinar si la mujer podía ser considerada un ser humano, la votación resulto ser de mayoría en favor por un sólo voto de diferencia, con ello se le otorgó a la mujer el status de ser humano y se dejo de dudar si tenía alma o no.

A pesar de esto los padres de la Iglesia coinciden en que hay una igualdad moral de los sexos y que los hombres y mujeres tienen los mismo privilegios, que no debe haber ninguno para el esposo infiel y que ambos deben llegar vírgenes al matrimonio. También coinciden en que la inteligencia femenina puede recibir como el hombre, la luz espiritual, que la inteligencia femenina puede tanto como la masculina.

"La Iglesia en la época de las catacumbas reconoce en la práctica esta igualdad. Las mujeres tienen participación en el ritual, pueden ser diaconisas pero no obispos.

Habrá muchas con semejantes encargos hasta el siglo V en

---

<sup>31</sup> Alba, Víctor, Op. cit., p. 292

que se les retira este derecho.

Después salvo las que se hacen monjas no hay ninguna función femenina en la Iglesia, ni en su ritual, ni en su gobierno, y aun las monjas se hallan siempre sometidas a un Obispo y al Papa, ambos varones".<sup>32</sup>

Ya que había sido reconocida esta igualdad, cabe formularnos la pregunta, que fue lo que hizo que las autoridades eclesiásticas retirarán el reconocimiento de algunos derechos, y hasta el hecho de que se le dejará participar algún tiempo en la vida religiosa de la sociedad.

San Pablo quizá nos de la justificación teórica de esta actitud, " No tolero que la mujer enseñe, ni usurpe la autoridad sobre el hombre, sino que permanezca callada pues Adán fue formado primero y luego Eva, y Adán no fue engañado, pero la mujer si lo fue".<sup>33</sup>

En todas estas citas podemos observar la negación a cualquier intento de igualdad de la mujer con el hombre, más bien un sometimiento, una obediencia, a pesar de que el Concilio de Macon le otorga el derecho a considerarla ser humano, los representantes de la Iglesia siguen manteniéndola como un ser inferior, además de que encarna en cierta manera la imagen del

---

<sup>32</sup> Ibid., p. 293

<sup>33</sup> Ibid., p. 293

pecado.

La llegada del Cristianismo, significa un gran avance para los habitantes de aquella época, quizá no logro abolir del todo las costumbres que se practicaban, pero las suavizó, y quizá no haya podido quitar las restricciones y tabúes que pesaban sobre la mujer, pero sin duda contribuyó al mejoramiento de su condición social, restringió el poder que ejerce el padre en relación con los hijos, ya no podía disponer libremente de los bienes de sus hijos, y como esposo, si repudiaba injustamente a la mujer, ésta conservaba todos los derechos sobre los hijos.

Ante el Cristianismo la mujer es igual al hombre, pero más frágil, menos preparada y necesita siempre la protección de la ley, de la autoridad del hombre y sobre todo de las normas morales que predica la Iglesia.

Respecto de los niños tampoco cabe duda de que mejoró en muchos aspectos su condición, aunque en los primeros años del Cristianismo hubo muchas contradicciones, los resultados fueron, a diferencia de la época anterior en donde se creía que tenían proyecciones que podían resultar peligrosas, en el Cristianismo los niños ocupan un lugar especial, un lugar privilegiado, no son malos, son nuevos adeptos en potencia a la nueva religión, y por lo tanto, tienen una función importante que desempeñar en el mundo Cristiano, "San Juan Crisóstomo

pronunció en Antioquía en el año 388 un discurso sobre la vanagloria y la manera recta de educar a los hijos. Aunque el tema principal de este tratado es la responsabilidad de los padres respecto de la educación de los hijos".<sup>34</sup>

Contiene también datos muy importantes sobre las actividades y actitudes que se deben tener hacia los niños, en el se explica que los padres tienen la obligación de educar a los hijos en la virtud, puesto que los primeros en beneficiarse, incluso antes que Dios, son los padres, en esta época ya se cree que los niños nacen con la capacidad de desarrollarse y que la responsabilidad de criarlos es del padre, que el niño no debe recibir demasiados azotes ni golpes.

San Agustín es un exponente sobre la relación de los padres e hijos, afirma que deben desaparecer las viejas costumbres populares de hacer daño a los niños, éstos son educables y relativamente inocentes.

Ante estas ideas, el Estado a partir del siglo IV en adelante establece que todos los abusos cometidos contra los niños eran de su competencia, sin embargo las costumbres tan arraigadas sobre el maltrato y el infanticidio no podían desaparecer con la sola promulgación de una ley que las prohibiera, durante este mismo siglo la Iglesia empezó a presionar

---

<sup>34</sup> *Ibíd*, p. 113



para que se expidieran leyes que prohibieran las prácticas que ponían en peligro la vida.

Los padres de la Iglesia fomentaron la compasión para con los niños porque eran importantes para Dios, eran educables y podían desarrollarse con los debidos cuidados.

En cuanto a la formación del derecho canónico, "la Iglesia acepto la tradición germánica y la hebrea, calculando desde el siglo VII los grados de parentesco en forma distinta al del derecho romano, de esta manera en el derecho canónico los hermanos son parientes en primer grado, mientras que en el derecho romano lo son de segundo".<sup>35</sup>

También se intereso la Iglesia en uniformar el sistema de matrimonio aprovechando los elementos de derecho romano, en esa época estaban muy dispersos los derechos locales, apoyándose también en las costumbres germánicas y en la Biblia, convierte al matrimonio en sacramento; ve esta institución además como símbolo de la unión de Cristo con la Iglesia, otorga elementos de protección para la esposa y los hijos. La prohibición de casarse con personas que tengan un parentesco cercano se extiende hasta los doce grados, sin embargo, es suavizado mediante el otorgamiento de dispensas, la Iglesia era titular de los registros del estado civil y por ello tenía más

---

<sup>35</sup> Floris Margadant, Guillermo, La Iglesia Mexicana en el Derecho, Edit. Porrúa S.A, México 1984, p. 51

información sobre las cuestiones de parentesco, lo que en determinado momento influyó para que tuviera una posición que resultaba ventajosa.

"Desde la institución del matrimonio la Iglesia extendió la jurisdicción de sus tribunales hacia el adulterio, la legitimidad de descendientes, tutela y aspectos patrimoniales del matrimonio (dote, gananciales, etc.)".<sup>36</sup>

En cuanto al divorcio, estableció San Mateo que la disolución del matrimonio es dada por necesidad (por causa de fornicación), pero los divorciados no tienen la libertad de volverse a casar, para la Iglesia el estado ideal es el de celibato, estado de virginidad y castidad, si no se logra este estado lo mejor es el matrimonio, así lo expresa San Pablo.

Además de establecer la indisolubilidad del matrimonio la Iglesia fijó tres condiciones para la celebración del mismo, la mujer debería tener doce años, no deberían ser parientes y debería haber consentimiento, a este respecto la Iglesia le otorgó el derecho a no ser coaccionada por padres o parientes para contraer matrimonios ventajosos, sin embargo pocas veces se cumplió, casi siempre los padres decidían con quien se casaban y a veces desde pequeños se comprometían.

---

<sup>36</sup> Floris Margadant, Guillermo, Op. cit., p. 49

También castigaba duramente la práctica respecto de hijos ilegítimos, especialmente hijos de sacerdotes o nacidos de adulterio o incesto, este pecado no solo era castigado para los padres sino también para los hijos, que no podían heredar de sus padres, pero también en cuanto a esto se advierte su rasgo humanitario, aunque no pudieran heredar, tenían derecho de manutención y educación durante su minoría de edad.

Durante el Cristianismo se hace una transición de costumbres, de las que imperaban en la época antigua a unas que tenían un sentido más humanitario, aun con todas sus contradicciones, significó un avance profundo para la familia y la sociedad.

### 3.- EDAD MEDIA.

La Edad Media es sin duda otra de las épocas en que se marca un nuevo concepto de la vida social, en ella se hallan una serie de influencias tales como: la expansión del Cristianismo y el esplendor de la Iglesia como poder terrenal, también existe una influencia de los romanos, una formación y ascenso de la burguesía, el afianzamiento de la monarquía con tendencia de convertirse en absoluta, las luchas entre cristianos y mahometanos, etc.

Esta serie de influencias, diversas y diferentes entre sí,

tenían que reflejarse en la condición de la vida en la sociedad y en la familia.

"Esta época se inicia con la caída del Imperio Romano de Occidente en poder de los romanos, es decir, de los pueblos del Norte del Danubio y el este del Rin. Sus invasiones mezclaron dos poblaciones, de tradiciones muy diferentes, el resultado de esta mezcla de costumbres, instituciones y concepciones de la vida, con el Cristianismo como catalizador dio por resultado el sistema social característico de la Edad Media , el feudalismo".<sup>37</sup>

Durante el siglo XII la sociedad era predominantemente Cristiana, las ideas se reflejaban en su manera de proceder y en las pautas de conducta, así como en sus leyes, los principales pensadores de la época eran teólogos y legisladores y sobre ellos se apoyaba toda la literatura que se podía conseguir; seguían creyendo que las mujeres eran una amenaza a su castidad y por lo tanto tenían una visión atemorizante hacia la sexualidad femenina y una actitud hostil hacia el matrimonio, la familia durante esta época constituía una unidad económica y productiva.

"La familia fue un organismo económico que tenía como fin principal bastarse a sí mismo, sembraban y cosechaban sus

---

<sup>37</sup> Alba, Víctor, Op. cit., p. 20

propios alimentos, hilaban sus telas, fue el desarrollo de las industrias domésticas".<sup>38</sup>

Los agricultores y artesanos vivían en gran armonía y comúnmente los hijos continuaban la carrera de los padres es por ello que a menudo se encuentran grandes generaciones dedicadas a una rama de la artesanía, además de que les transmitían sus conocimientos y secretos profesionales, también les cedían sus herramientas, esto es referente a la familia que no tenía muchas posibilidades económicas, pero entre la organización feudal se representaban características muy diferentes, la situación en general era buena para el hijo primogénito, pero terrible para los demás y para las mujeres, algunos autores les atribuyen a estas condiciones aspectos de orden económico, y establecen que se debía al temor de desmembrar el poderío y el acervo patrimonial de un señor en varios de sus hijos, lo cual traería como consecuencia el debilitamiento del señorío feudal, se calificaba a la propiedad desde un punto de vista familiar y no individual, también se señala que el individuo era sacrificado para la protección de los intereses colectivos.

Posteriormente la organización familiar fue haciéndose insuficiente para mantenerse como centro vital de la industria

---

<sup>38</sup> Guitrón Fuentesvilla, Julián, Derecho Familiar, 2a edición, Edit. UNACH, México 1988, p. 62

y el comercio, debido al aumento de la riqueza y de las necesidades de la sociedad.

En las relaciones internas de la familia la condición de la mujer no cambio mucho en las costumbres, como tampoco de los hijos, como mencionamos anteriormente el único que tenía ciertos privilegios era el primogénito, las actividades de la mujer eran dadas por supuestas y estaban ligadas innevitablemente a las necesidades del marido y de su vida cotidiana, existía el derecho del dominio del marido, aceptado en la literatura de la época que tenía rasgos intelectuales y jurídicos que seguían estableciendo la inferioridad de la mujer.

"En algunos aspectos la mujer fue valorada en la alta Edad Media, su capacidad para heredar era más generosa de modo que su condición jurídica era más favorable entonces que en periodos anteriores".<sup>39</sup>

La categoría social era muy importante para una mujer, de ella dependía la forma en que iba a ser tratada socialmente, durante esta época se creía firmemente en la idea de la sangre real y noble, y que ésta no debería mezclarse con las de más baja categoría, además de ello dependía con quien se iba a casar y que tipo de vida religiosa iba a adoptar.

---

<sup>39</sup> Wade Labarge, Margaret, La Mujer en la Edad Media, Edit. Nerea, 2a edición, Madrid 1989, p. 40

Aunque las mujeres compartían el rango social de su familia y de su marido, le debían mostrar respeto a éste, quien era su amo y señor; para los demás hombres que fueran de una clase social más baja, ella era superior y por lo tanto le tenían que mostrar respeto y deferencia.

"La conciencia de su posición privilegiada protegía a las mujeres de clases altas, pero para las de clase baja resultaba una desventaja, la mayoría de los hombres pensaban que la violencia con esas mujeres de clase baja e incluso la violación no contaban literalmente y no había que darles importancia. Esta actitud se veía reforzada por el hecho de que el genio violento era frecuentísimo en la Edad Media en ambos sexos, además la ley reconocía el derecho de los hombres de todas clases a pegar a sus mujeres mientras no las mataran o les causarían excesivos daños".<sup>40</sup>

Desde la infancia la diferencia de sexos era clara, la niña estaba en una situación de desigualdad respecto de su hermano, su educación consistía en convertirla en el ideal femenino, lleno de pasividad y sumisión a sus padres y a su futuro marido, del mando del padre pasaba al mando del marido, esto en la práctica la llevaba a la desaparición de algunos de sus derechos legales mientras duraba el matrimonio, a pesar de ello siempre se le exigió el cumplimiento de sus deberes en el

---

<sup>40</sup> Wade Labarge, Margaret, Op. cit., p.47

hogar, lo que constituía su responsabilidad, el único estado civil que le permitía alguna libertad era el de la viudez, en el cual adquiría personalidad legal y podía tomar decisiones independientes, sin embargo, este estado es peligroso para ella, siempre existía la posibilidad de que alguien ejerciera algún tipo de violencia e intimidación para quitarle sus derechos.

Había otra opción, que era la de convertirse en religiosa y entrar en un convento, aunque la decisión de ingresar al convento tampoco era suya, generalmente los padres lo decidían desde que ella era pequeña.

La mujer, no cabe duda, conservo muchos de los progresos que había tenido en cuanto a su condición, pero permaneció igual en otros.

El matrimonio era indispensable en esta época, y también indisoluble; aunque era frecuente ver al marido golpear a su esposa e hijas, no era causa de divorcio, que si existía pero por otras razones, como lo era el adulterio, locura, traición, pero los cónyuges estaban impedidos para volverse a casar, cuando se separaban de común acuerdo, generalmente la mujer ingresaba a un convento, en cuyo caso los hijos menores de siete años se quedaban con la madre y el padre pagaba su manutención.



Entre los campesinos las costumbres eran un poco más libres y las madres eran las que generalmente arreglaban los matrimonios de sus hijos, con el consentimiento del padre.

En cuanto a la cultura de la mujer resultaba bastante superior a las épocas pasadas, a pesar de que era poco el tiempo para dedicarlo al conocimiento.

"En esta época empezó a hacerse sentir un carácter romántico, el cual influyó enormemente en la vida social de las mujeres y que se plasmó en la literatura, aquí se le dio a la mujer el carácter de debilidad femenina, alcanzando una idealización en la cual se le admiraba y el caballero se sometía a su dulce influjo".<sup>41</sup>

Fue en este tiempo cuando la situación de la mujer cambió, si bien es cierto que muchos de los maltratos siguieron debido a que las costumbres estaban demasiado arraigadas, la mujer logro tener derechos y una condición cada vez mejor, quizá dos de las principales causas para que el status de la mujer mejorará, fue ese auge del amor caballeresco y romántico que le da a la mujer una condición que ya no es el de una cosa, y posteriormente el de la revolución industrial que tiene efectos que repercuten directamente en la familia y en la vida de cada uno de sus miembros.

---

<sup>41</sup> Bonilla García, Luis, La Mujer a Través de los Siglos, Edit. Aguilar, España 1959, p. 204

Durante la Edad Media la situación de la infancia no cambio drásticamente, siguieron los abusos a pesar de que la Iglesia lo castigara moralmente. "La Iglesia continúa tratando de regular el aborto pero con comprensión y tolerancia, la mujer podía ser excomulgada o se le imponía penitencia durante un período de tiempo, durante dos o tres años a pan y agua, al aborto se aplica el mismo castigo que a la usura, o a la mutilación de uno de sus miembros".<sup>42</sup>

Se mantenía la idea de que los niños eran menos capaces que los adultos y por ello se tenían que cuidar y desarrollar al amparo de los padres para que se enseñaran a comportarse de acuerdo a la moral, para que en el futuro fueran los posibles santos.

Aunque la Iglesia insistió mucho sobre la forma de educarlos, y trato de evitar que se siguieran los malos tratos y la venta de los hijos, la única forma en la que se avanzó fue en el trato que les daban las madres a los hijos.

"Desde comienzos de la Edad Media las leyes y los libros penitenciales dan testimonio de las tentativas de impedir que se abandonarán a los niños y que se les asfixie echándose sobre ellos en la cama, sea intencionalmente o no, en el siglo IX se dicta la primera prohibición concreta de la

---

<sup>42</sup> Demause Lloyd, Op. cit., p. 158

costumbre de acostar a los niños en la cama de los padres".<sup>43</sup>

Las prohibiciones eclesiásticas y también civiles apenas lograron, con mucho esfuerzo, evitar un poco el infanticidio, el aborto, los malos tratos y la venta de los hijos, la única forma en que se progreso fue en su regulación; las autoridades también hicieron lo posible por prohibir estas prácticas, "en la legislación Sinodal Inglesa del siglo XIII no sólo se castiga al culpable sino que también amonesta e instruye a los padres ignorantes y negligentes y a los mal intencionados, tanto la muerte deliberada de niños pequeños como la asfixia en la cama por descuido eran pecados graves reservados a la decisión del obispo, posteriormente era considerado como homicidio de adulto".<sup>44</sup>

Los padres tenían sobre los hijos el *Ius castigandi*, el derecho de castigar corporalmente a sus hijos, y a las hijas aun mayores, quienes no tenían derecho de determinar lo que querían, ni libertad alguna, muchas de las veces tenían que sujetarse a las decisiones ambiciosas de los padres.

Sin embargo cada vez la población estaba más consciente de que a los niños había que tratarlos mejor, aunque continuarán la desatención y la explotación a los niños, el derecho de

---

<sup>43</sup> Demause Lloyd, Op. cit., p. 158

<sup>44</sup> Ibid, p. 462

posesión de los padres hacia los hijos seguía inundando las mentes de los pobladores, pero la oportuna intervención de las autoridades civiles y eclesiásticas logro algunos pequeños avances.

Se hizo crecer la idea de que el niño era un ser con un derecho propio y que debía ser tratado más humanamente, la Iglesia sin duda, tuvo que ver mucho en eso.

Se hace notar que en esta época sirvió de mucho la influencia del Cristianismo y posteriormente de los libres pensadores en especial de Juan Jacobo Rousseau, para lograr hacer conciencia de la igualdad de los seres humanos, y lo que es más, la fragilidad que criaturas como los niños tienen y el deseo de protegerlos mediante normas morales, cristianas y jurídicas.

Fue una época de cambios que contribuyó enormemente al mejoramiento de la vida social y familiar de la Europa del medievo.

#### 4.- MEXICO.

##### a.) Los aztecas

La sociedad azteca estaba basada en la creencia de que los hombres eran sólo parte de la comunidad y solamente en tanto

pertenecían a la misma valían.

Dentro de esta comunidad, cada miembro tenía su lugar y sus deberes, y sólo si cada uno de ellos cumplía, la comunidad existiría y crecería indefinidamente; cada persona ya fuera hombre o mujer desempeñaba un papel y debía cumplirlo, la mujer desempeñó el suyo, tanto en el matrimonio, como en la educación y en la de sus hijos, en la economía y en la que la religión le destinó. No había reglas escritas que fijaran la situación.

Aunque la mujer azteca era considerada delicada, frágil y mentalmente preparada, la sociedad en la que se desarrolló dejó sentir rasgos de predominio del hombre sobre la mujer, sin embargo en cuanto a los niños, existió un trato más digno, se ocuparon de su educación y de formarlos dentro de sus creencias.

La mujer estaba preparada física y mentalmente para el matrimonio a los dieciocho años, sin embargo ella no podía tomar la iniciativa para buscar marido, era el hombre y sus familiares los que podían hacerlo, el matrimonio estaba fundado en la potestad del padre y la familia, era patriarcal, sin embargo también la madre influyó, sobre todo en la educación de los hijos; el matrimonio era polígamo pero existía una esposa principal cuyo hijo tenía derechos preferentes.

Durante el matrimonio las mujeres debían ser castas y fieles; la infidelidad era castigada para ambos culpables, la mujer preñada que abortara intencionalmente y su, o sus cómplices sufrían la pena de muerte.

El matrimonio era disuelto sólo en virtud del fallo judicial, y el hombre que repudiaba a la mujer sin este fallo judicial era castigado quemándole el cabello, las causas de disolución eran muchas, la mujer podía pedir el divorcio en caso de que el marido no la pudiera mantener, a ella o a sus hijos o que la maltratara físicamente.

"La mujer divorciada podía volverse a casar, pero si era viuda, sólo podía hacerlo con alguien del mismo clan de su difunto marido. Como consecuencia del divorcio los hijos pasaban a la potestad del padre y las hijas a la de la madre"<sup>45</sup>

La educación de los hijos empezaba a edad muy temprana con largos discursos de parte de sus padres y familiares informándoles sobre el destino. La mujer amamantaba a los hijos con dedicación y amor durante cuatro años, pues a éstos se les consideraba joyas y plumas preciosas. Ningún niño se sintió rechazado dentro de la sociedad azteca, la división de sexos

---

<sup>45</sup> Bialostosky, Sara, Condición Social y Jurídica de la Mujer Azteca, en "Condición Jurídica de la Mujer en México", Edit. UNAM, México 1975, p. 8

se dejó sentir de inmediato en la educación familiar".<sup>46</sup>

Las madres formadoras de los hijos ocuparon un papel muy importante dentro de la educación, enseñaban a las niñas a desempeñar las labores del hogar, desde los primeros años de su infancia les enseñaban a comportarse y a realizar labores propias de la mujer como era el hilado y el tejido, sino lo aprendían las reprimían, encarcelaban y ataban a los pies para que aprendieran.

Aun cuando nos damos cuenta del grado de sumisión de la esposa al marido, que quería proyectar a su hija, el nivel moral y social que tenía era muy alto, aunque existían hechos como el de no comer con los hombres, ni aun con los hermanos, o el consejo a la mujer de no ver de frente al varón cuando pasara por la calle e inclinarse y voltearse de lado para que éste pasara.

No sólo había una educación familiar sino también oficial, para los hombres el templo o seminario, las mujeres solo excepcionalmente acudían a casas de educación.

La mujer azteca no fue considerada incapaz dentro de su contexto cultural, al menos no como lo hicieron la mayoría de las culturas que existieron en la antigüedad, aunque con muchas limitaciones manifestó en mayor o menor grado su cultu-

---

<sup>46</sup> Bialostosky, Sara, Op. cit., p. 9

ra, aunque no fue parte de la historia de su pueblo ni figuró en forma independiente por las razones ya conocidas, tampoco gozo de todas las oportunidades ni de todos los derechos que debiera tener, su influencia se dejó sentir indirectamente sobre los suyos, sin embargo, es notable la diferencia en el trato social que le daban a la mujer en otras culturas, y quizá donde haya una marcada diferencia es en el trato a la infancia, que en la sociedad azteca tenía un lugar muy importante.

b.) Epoca Colonial.

Dentro de la familia la madre es dependiente del padre quien debía mantener el honor de la familia, aunque también era éste un encargo para el hermano o el marido, el matrimonio implicaba que la doncella pasaba del control y protección del padre a los del marido, se consideraba al matrimonio como un contrato que eventualmente tenía el amor como fundamento.

"Todas las disposiciones que desde el momento del descubrimiento se dictaron para regularla vida del Nuevo Mundo se basaban en los principios del derecho castellano. Sin embargo, después de las primeras y frustradas experiencias la metrópoli se dio cuenta de que la problemática americana difería totalmente por razones socioeconómicas, raciales y geográficas, lo que da lugar al nacimiento y desarrollo de un derecho creado



para el Nuevo Mundo conquistado".<sup>47</sup>

Nace así el derecho Indiano basado en principios del derecho castellano.

El derecho castellano de la época se caracterizó en lo relativo a la situación de la mujer por el establecimiento de una serie de principios que consolidaban la supremacía del hombre, reguló las relaciones de los cónyuges dentro del matrimonio, bajo la base total del sometimiento de la mujer a la autoridad del marido, los delitos más fuertemente castigados en la mujer fueron el adulterio y el aborto, éste se castigaba con una sanción semejante a la que se le imponía al homicida.

La mujer en esta época al igual que el indio o el esclavo fue declarada inferior, sometida en calidad de objeto, la igualdad espiritual proclamada por el Cristianismo nada tenía que ver puesto que las ideas estaban asentadas según la visión griega y judía recogida por el medievo, el destino de la mujer siguió ligado al matrimonio o al convento, pero para cualquiera de las dos opciones debía llevar una dote, sólo el estado de viudez permitía a las mujeres gozar de derechos civiles.

---

<sup>47</sup> Bernal de Bugeda, Beatriz, Situación de la Mujer en Indias, en "Condición Jurídica de la Mujer en México", Op. cit., p. 24

Acorde con la mentalidad tutelar de la época encontramos toda una legislación encaminada a la protección de la mujer con el fin de otorgarle una educación adecuada a los esquemas éticos vigentes.

"A finales del siglo XVIII pululaban mujeres sin estado, esto es sin casa, sin convento y sin matrimonio por lo que el gobierno estableció instituciones de caridad o recogimientos a los cuales acudían las mujeres en busca de protección".<sup>48</sup>

En los primeros años de la Colonia los Reyes tuvieron especial empeño en fomentar los matrimonios para ampliar la colonización y dieron todas las facilidades para llevar adelante las uniones establecidas entre los diferentes núcleos étnicos que formaban Nueva España, también se preocupó por fomentar el paso a nuevo territorio del núcleo familiar completo dictando medidas coactivas para que el hombre casado pasara siempre acompañado de su esposa, mediante la obtención de la licencia familiar.

La legislación española tanto especial como supletoria que regulo la situación de la mujer se caracteriza por su casuismo sólo dictó normas aisladas para cada situación, se observa en ella un carácter moral muy fuerte.

---

<sup>48</sup> Parcero Ma. de la Luz, Condiciones de la Mujer en México Durante el Siglo XIX, Col. Científica INAH, México 1992, p. 108

Sólo encontramos mencionada a la infancia como algo casual, las referencias son inexactas y difíciles de encontrar, aunque es de suponerse que debido a todos los cambios que ocurrieron haya quedado relegada a un segundo término y que todas las consideraciones de que gozaban, o por lo menos una parte de ellas hayan sido olvidadas o cambiadas por otras ideas y costumbres de los europeos.

c.) Durante la Independencia

En esta época se nota una relajación de costumbres que se mostró en todas las esferas, no eran raros los casos de mestizas, huérfanas o solteras y viudas ricas que gobernaban sus haciendas.

Consumada la independencia, subsistieron en las regiones indígenas del país muchos de los usos de los pueblos primitivos conservados por las costumbres, de hecho los españoles siguieron teniendo muchas facilidades para disponer de las mujeres indias, la indígena era esclava en el grupo y en la familia.

Se efectuaba por lo general el matrimonio por alianza o por compra a edades muy tempranas, reduciendo a la mujer a la autorización del marido, los detalles de la compra-venta

variaban porque había una diversidad de culturas.

Del amancebamiento, que es una relación poco duradera resultaban en lo general una multitud de mujeres abandonadas de hijos sin padre conocido o madres solteras para quienes las sanciones religiosas y las estructuras legales eran del todo inoperantes.

"Al estallar la guerra de 1810, todo su rigor entro en los hogares, la mujer y la familia fueron precipitados a transformaciones jamás imaginadas. Numerosas españolas y criollas rompieron sus cadenas y unieron su suerte a la de los insurrectos, abandonando a sus maridos que marcharon al destierro. Enlaces destruidos por la guerra o por el abandono nuevas alianzas, nuevas combinaciones fueron favorecidas por la misma".<sup>49</sup>

A partir de la consumación de la Independencia, en 1821 tenemos en materia constitucional dos leyes fundamentales, la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1824 y la Constitución de 1857, que no establecen disposición alguna referente a la protección de la familia.

La creación jurídica en materia civil no fue paralela a la

---

<sup>49</sup> Parcero Ma. de la Luz, Op. cit., p. 114

del derecho público, es hasta finales del siglo XIX que aparece el primer Código Civil.

"La actividad política probablemente frenó el desarrollo de la legislación Civil. La solución de problemas de orden público fue más urgente; en cuanto al derecho Civil, se siguió aplicando la legislación Colonial, en tanto se publicaran leyes que la sustituyeran".<sup>50</sup>

Las normas reflejan las ideas y las condiciones sociales del momento, la mujer no quedaba excluida, pero por costumbre lo había estado, y así continuo hasta ya entrado el siglo XX.

En 1859 es dictada en Veracruz la Ley sobre el Matrimonio Civil que entre sus artículos más importantes decreta:

Artículo primero, El matrimonio es un contrato civil y para su validez basta que los contrayentes se presenten y expresen su voluntad.

Artículo segundo, Los contrayentes gozaran de los derechos y prerrogativas que las leyes conceden a los esposos.

Artículo tercero, condena la bigamia y la poligamia.

Artículo cuarto, establece el matrimonio como indisoluble, (con sus excepciones, también contempladas en esta ley), pero no pueden volverse a casar.

---

<sup>50</sup> Morineau, Martha, Condición Jurídica de la Mujer en el México del Siglo XIX, en "Condición Jurídica de la Mujer en México", Op. cit., p. 45

Artículo cinco, menciona las edades para poder contraer matrimonio, con doce años para la mujer y catorce para el hombre.

Artículo seis, cuando fueran menores, ella de veinte y el de veintiuno necesitaran autorización de padres o tutores.

En 1866, durante el imperio de Maximiliano de Habsburgo (1864-1867) se publicaron los dos primeros libros del Código Civil del Imperio, relativos a las personas y a los bienes.

En el capítulo III relativo a los Derechos y Obligaciones que nacen del matrimonio se encuentra con mayor fuerza esta desigualdad entre los cónyuges, aunada a la injusticia de equipararlos sólo en lo referente a las obligaciones y no así en cuanto a los derechos.

Artículo 131, Los cónyuges están obligados a guardarse fidelidad, a contribuir cada uno por su parte a los objetos del matrimonio y a socorrerse mutuamente.

Artículo 132, La mujer esta sujeta y obligada a obedecer a su marido así en lo doméstico como en la educación de los hijos y en la administración de los bienes.

Artículo 135, El marido es representante legítimo de la mujer, necesitando ésta licencia de aquél para comparecer en juicio, a excepción de los juicios criminales o en los pleitos que tuviera contra su marido.

Es una ley caracterizada por la desigualdad de la mujer en el ámbito familiar, quedando siempre bajo la tutela del padre

o del marido, reflejo de una sociedad patriarcal.

Después de la experiencia de la guerra, los insurgentes convertidos ahora en dirigentes, exhortan a la mujer para que como madre sembrara en los hijos el amor a la libertad y al respeto, hay para entonces incontables niños abandonados o huérfanos por la guerra, sin duda la situación a la que se enfrentaban dependía en mucho de la clase social a la que pertenecían.

Las graves crisis sociales que atravesó el país hicieron que se dejara a la familia en un segundo término, pocas fueron las situaciones reglamentadas, y en las que se legisló se nota la actitud paternalista, la desigualdad y el olvido por los menores.

#### 5.- EPOCA CONTEMPORANEA.

La familia ha constituido la célula de la sociedad a lo largo de la historia, ha sido reconocida no sólo por las costumbres o la religión, sino también por el derecho, por las normas jurídicas.

Existen en México una diversidad de tipos de familia, entre ellas, la rural, la familia urbana y dentro de ésta la de clase baja, alta o media.

Aunque la más extendida y que podemos encontrar con mayor facilidad es la familia urbana de clase media, en ella el grupo se ha restringido, los cónyuges y los hijos, que suelen ser dos o tres, mantiene muchas de las funciones que tenía antiguamente, se le ha dado mayor importancia a las necesidades emocionales y afectivas que requieren los seres humanos para su desarrollo dándole atención y valoración al núcleo familiar, puesto que tiene a su cargo la realización personal de todos y cada uno de sus miembros, si no cumple con sus ocupaciones genera a la sociedad una serie de problemas como la drogadicción, el alcoholismo o la delincuencia, ocasionando conductas antisociales.

"La familia debe proveer de la satisfacción de las necesidades integrales del hombre; sienta las bases de la supervivencia física y espiritual del individuo; es a través de la experiencia familiar, de la convivencia y de la empatía, como los miembros de la familia deben ir desarrollando lo esencial de cada uno de ellos, al encontrar el refugio y la alimentación maternal y anímica que permita darle un sentido existencial humanista a su vida".<sup>51</sup>

Dentro de esta familia la mujer tiene un papel preponderante, aunque en muchos hogares sigue teniendo las mismas

---

<sup>51</sup> Parcero, Ma. de la Luz, Op. cit., p. 121



funciones que tenía desde hace años, los movimientos por la liberación de la mujer se han hecho frecuentes y se ha dado un rechazo a los prejuicios y costumbres pasadas sobre la dominación y la sumisión de las mujeres.

Los mayores cambios que se han dado son la integración de la mujer a la vida social, a la educación, la política y la comunicación.

Sin duda todos estos cambios en las ideas y las costumbres van de la mano con el desarrollo y transformaciones económicas, tecnológicas e industriales, es cada vez mayor el número de mujeres que se integran a la vida social y laboral, que se encargan de la manutención de sus hijos o de integrar con sus cónyuges una economía estable dentro del matrimonio.

Los cambios, sin embargo, en algunos aspectos son más rápidos que en otros, en el terreno legislativo por ejemplo, se ha tenido un avance extraordinario, en la mayoría de los países se encuentra legislada la igualdad y el derecho de los hombres y mujeres. Aun cuando en la realidad, el hombre en muchas ocasiones no acepta esta igualdad y pretende imponerse por la fuerza, amenazas o golpes.

La revisión de las leyes ha ido creciendo y se dirige a mejorar la situación jurídica y social de la mujer, para evitar que esta siga siendo dependiente del padre, del marido

o de otros familiares, con ello sin duda, también se cambiaría la situación de la familia.

La educación es una de las formas de integración que le han abierto las puertas de la vida social, aunque en sí misma la educación es un logro, anteriormente estaba muy restringida, eran muy pocas las mujeres que tenían accesos a las universidades, actualmente la población estudiantil tiene una proporción igualitaria entre hombres y mujeres, con ella se da un paso al mundo laboral y también en lo político

Las imágenes que divulgan los medios de comunicación en relación con las mujeres son tan poderosas e influyen tanto en la opinión pública que pueden ser fundamentales para el avance o para permanecer en la inmovilidad.

En la familia los papeles en razón del sexo ha cambiado mucho, la relación que se da en la mayoría de los hogares es de respeto a los demás miembros de la familia.

En cuanto a los niños existen países en que, "Los niños son abandonados al nacer porque la familia tiene ya demasiadas bocas que alimentar, porque la tierra o el hogar no pueden mantener más vidas, porque el niño presenta algún defecto, porque no era deseado o porque su llegada interfiere con el estilo de vida existente, hay países en los que los niños son mutilados por una variedad de razones y brutalmente apaleados

como dosis suplementaria de disciplina o son objeto de propiedad, para ser tratados o disponer de ellos de acuerdo con la voluntad paterna, no parecen haber cambiado con el paso del tiempo".<sup>52</sup>

Se puede decir que en este siglo la protección y los derechos de los niños han sido reconocidos, actualmente se les proporciona asistencia médica, educación y su condición social ha mejorado, pero esto sólo en algunos lugares de nuestro país porque aunque los derechos de los niños hayan sido reconocidos y establecidos legalmente a nivel internacional, el maltrato ha continuado a través del tiempo, pero esto sigue siendo un secreto dentro de la familia, es necesario un marco jurídico que castigue al culpable y proteja eficientemente al niño, porque a pesar de la proclamación de los Derechos del Niño y la apertura de instituciones para su protección, lo cierto es que los índices de niños golpeados y descuidados dentro del hogar son muy altos.

---

<sup>52</sup> Sánchez Azcona, Jorge, Familia y Sociedad, 3a edición, Edit. Mortiz, México 1980 p. 23

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

## CAPITULO III

### MARCO JURIDICO

En este tercer capítulo se analiza la legislación de nuestro país y las medidas que se han tomado para resolver algunos conflictos que afectan a la familia.

Analizaremos las leyes fundamentales como lo son: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Civil para el Distrito Federal, el Código Penal para el Distrito Federal y el Código Familiar para el Estado de Hidalgo, que por su novedad e importancia viene a constituir parte fundamental en la legislación referente a la familia.

#### 1.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

La protección a la familia en nuestra Constitución se encuentra consagrada en el artículo 4o Constitucional, este artículo forma parte de las garantías individuales.

"La palabra garantía proviene del término anglosajón warranty, o, warantie, que significa la acción de asegurar, proteger, defender o salvaguardar (to warrant), por lo que tiene una connotación muy amplia. Garantía equivale, pues, en su sentido lato, a aseguramiento o afianzamiento, pudiendo denotar también, protección, respaldo, defensa, salvaguardia

o apoyo".<sup>53</sup>

El concepto de garantía en derecho público ha significado diversos tipos de seguridades o protecciones en favor de los gobernados.

Siendo nuestra Constitución la fuente de las garantías individuales, el ordenamiento en el cual se consagran, formando parte de la ley fundamental.

Las garantías individuales se clasifican en:

- Garantía de Igualdad
- Garantía de libertad
- Garantía de propiedad
- Garantía de seguridad jurídica

El artículo 4o esta integrado en las garantías de igualdad.

Al promulgarse la Constitución se omitió lo que debió ser una garantía social: la protección a la familia. De haberlo hecho, nuestra Constitución hubiera sido precursora de esta garantía social, como lo fueron las demás recogidas en su texto.

Por decreto del Congreso del 27 de Diciembre de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 31 de

---

<sup>53</sup> Burgoa Orihuela, Ignacio, Las Garantías Individuales, 25a. edición, Edit. Porrúa S.A, México 1993, p. 276

Diciembre del mismo año, el artículo cuarto dejó de referirse a la libertad de trabajo para instituir la igualdad jurídica entre el hombre y la mujer, que vino a responder a una de las más apremiantes exigencias de la sociedad contemporánea, las condiciones económicas en México reclaman la participación de la mujer en las actividades productivas, en la creación de la riqueza y de nuevas fuentes de trabajo e ingresos para la familia mexicana.

Con esta reforma el artículo cuarto dispone:

El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos

La iniciativa presidencial explica que fue inspirada la reforma del artículo citado, en la Declaración de Jefes de Estado del 10 de Diciembre de 1966, y en los acuerdos tomados en la conferencia sobre Derechos Humanos celebrada en Teherán el 12 de Mayo de 1968 referente a una nueva política democrática, y en la declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación a la Discriminación sobre la Mujer en donde se declara que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

Se aconseja a los Estados miembros de las Naciones Unidas que se garantice jurídicamente el principio de la igualdad de derechos y que deberán adoptarse los medios conducentes para que esta necesidad llegue a la opinión pública.

En esta iniciativa presentada al Congreso de la Unión, se expresa que una decisión fundamental del pueblo mexicano ha sido conservar y preservar la independencia nacional con base en la vida solidaria y la libertad de quienes integran el país.

Que dentro de este marco de intereses y tareas ha debido en nuestros días integrarse a la mujer, tanto al proceso político de manera que participe con libertad y responsabilidad al lado del varón en la toma de decisiones nacionales, como en el disfrute, al mismo tiempo, de una absoluta igualdad con éste, en el ejercicio de los derechos ya reconocidos y en el cumplimiento solidario de las responsabilidades que les competen.

La segunda reforma a este artículo data del 18 de Marzo de 1980, por ello se le agrega una última parte a fin de enriquecer el derecho a la organización familiar y que establece:

Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La ley determinará los apoyos a la protección de los menores, a cargo de las instituciones públicas.

Este párrafo, es sin duda el complemento para apoyar el bienestar de la familia y su total protección, se establece el deber de los padres para preservar la salud física y mental, de modo que la violencia va en contra de este deber, el maestro Burgoa establece, "Esta disposición consigna meras declaraciones cuya operatividad práctica depende de la legislación secundaria que establezca la manera de cumplir las obligaciones en favor de los menores a cargo de los padres y de las instituciones especializadas, así como las sanciones que se puedan imponer por su incumplimiento y por referirse a los derechos de los menores".<sup>4</sup>

Creemos que fue realmente importante la incorporación de este párrafo dentro de nuestro máximo ordenamiento legal, con ello se le da una mayor atención a las necesidades de los niños, y también una mayor protección.

"La totalidad de las disposiciones o normas jurídicas, sean del orden Civil, Penal, Laboral o Procesal, si se les examina con paciencia y detenimiento, se desprende de ellas el trato que debe darse a los menores en sus relaciones sociales como persona, pero no se consideran sus derechos específicos, ni dentro de la familia, ni en la comunidad donde habitan, mucho

---

<sup>4</sup> Burgoa Orihuela, Ignacio, Op. cit., p. 276



menos los del medio donde se desarrollan".<sup>55</sup>

Esta desatención provoca que se tengan a muchos menores dentro de una condición verdaderamente deplorable, desde una explotación, hasta el maltrato a que en ocasiones se les sujeta.

Con fecha 3 de Febrero de 1983 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el tercer párrafo, en el cual se consagró como norma constitucional el derecho a la protección de la salud.

Este derecho se ha establecido con los siguientes propósitos:<sup>56</sup>

- Lograr el bienestar físico y mental del mexicano contribuyendo al ejercicio pleno de sus facultades humanas.
- Prolongar y mejorar la calidad de vida en todos nuestros sectores sociales, sobre todo los más desprotegidos, a quienes es preciso otorgar los valores que sirvan a la creación, conservación y disfrute de

condiciones de salud que contribuyan al desarrollo armónico de la sociedad, además de crear y extender

---

<sup>55</sup> Barajas Montes de Oca, Santiago, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comentada, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México 1985, p. 11

<sup>56</sup> Barajas Montes de Oca, Santiago, Op. cit., p. 12

actitudes de la población para la preservación y conservación de la salud y además condiciones generales de vida, y por supuesto;

- La creación de servicios de salud y asistencia social que satisfagan las necesidades de la población.

Con estas finalidades se ha tratado de poner especial atención al cuidado de menores en estado de abandono. El impulso al desarrollo de la familia fue entre otros razonamientos expuestos, el que llevo al ejecutivo federal a proponer estas medidas.

Bajo el título de Sistema Nacional de Salud se ha constituido un organismo del que forman las dependencias y entidades de la administración pública federal y local. La planeación, regulación, organización y funcionamiento se rige por la Ley General de Salud; de la cual dependen entre otras instituciones que prestan servicios de salud; el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

El 7 de Febrero de 1983, tiene lugar la cuarta reforma al artículo cuarto Constitucional que corresponde a:

Toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

"El derecho subjetivo que proclama tal declaración esta subordinado, en cuanto a su goce y ejercicio, a las condiciones económicas y sociales que permitan su efectividad práctica, ya que sin ellas tal derecho se antoja onírico o quimérico".<sup>57</sup>

Aunque debe reconocerse que este párrafo, al igual que los anteriores tiene como principal objetivo el bienestar y desarrollo de la familia mexicana, no puede realizarse en la forma en que todos esperaríamos debido a las condiciones económicas de la población.

Y por último, la modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de Enero de 1992, para;

Preconizar la protección y la promoción del desarrollo de las lenguas y cultura de los pueblos indígenas.

Esta modificación consiste en una adición, como párrafo primero a este artículo cuarto, sin embargo esta adición queda fuera del objeto de estudio de nuestro trabajo.

Muchos autores están de acuerdo en que fue un acierto integrar al texto de nuestra Constitución la igualdad del hombre y la mujer ante la ley y sobre todo la protección a la familia constituyendo una garantía social muy importante no contempla-

---

<sup>57</sup> Burgoa Orihuela, Ignacio, Op. cit., p. 277

da hasta entonces, sin embargo, esta reforma también ha recibido críticas adversas, entre las que figura la del maestro Burgoa quien afirma, "La igualdad entre el hombre y la mujer ha existido en México desde hace varios lustros, por lo que su proclamación en la ley fundamental de la República resultó innecesaria, y que, la declaración dogmática que contiene el artículo cuarto constitucional en el sentido de que el varón y la mujer son iguales ante la ley, es contraria a la condición natural de las personas pertenecientes a ambos sexos, pues como se acaba de demostrar, la igualdad legal absoluta entre ellas no puede jamás existir".<sup>58</sup>

Con la regulación de la igualdad entre el hombre y la mujer y con la protección que se le da a la familia otorgándole derechos, se pretende lograr el equilibrio entre los individuos que forman parte de una familia.

## 2.- CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

En el Distrito Federal los aspectos de familia se rigen por las normas contenidas dentro del Código Civil vigente.

Analizaremos por su importancia:

- a.) El Código Civil para el Distrito Federal y territo-

---

<sup>58</sup> Burgoa Orihuela, Ignacio, Op. cit., p. 273-274

rios de la Baja California de 1870, y; El Código Civil para el Distrito Federal y territorios de la Baja California y Tepic de 1884.

b.) Código Civil para el Distrito Federal de 1932.

a.) Las disposiciones contenidas en los Códigos de 1870 y 1884 con respecto a la familia no difieren drásticamente, en la mayoría de los casos los artículos son iguales.

Artículo primero, La ley Civil es igual para todos sin distinción de personas ni de sexos, más que en los casos especialmente declarados.

En cuanto al domicilio establecen:

Artículo 39, El domicilio legal de la mujer será el del marido.

En cuanto a los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio, disponen:

Artículo 204, Código Civil 1870 y artículo 192, Código civil 1884, El marido debe proteger a la mujer, ésta debe obedecer a aquél, así en lo doméstico, como en la educación de los hijos y en la administración de los bienes.

Ambos Códigos consagran también la obligación de la mujer de seguir a su marido, (artículo 204 Código Civil 1870, y artículo 197 Código Civil 1884)

En cuanto a la patria potestad dispone:

Artículo 400, la madre o la abuela que pasa a segundas nupcias, pierde la patria potestad.

Estos Códigos representan el carácter paternalista de la época, mostrando además una clara desigualdad entre los cónyuges.

Posteriormente, la Ley de Relaciones Familiares de 1917 dándose al margen del Código Civil de 1884 que estaba en vigor, se promulgó con objeto de regular mejor a la familia y sus instituciones principales, por ejemplo el matrimonio, la adopción, etc., aunque esta ley también reflejó el carácter paternalista de la época, protector de la mujer mexicana y también de los hijos, fue en el continente americano, una de las más avanzadas, fue un gran adelanto para su época y sobre ella se hubiera podido crear una legislación federal referente a la familia; sin embargo, esta ley fue derogada al entrar en vigor el Código Civil vigente, en 1932, integrado casi en su totalidad con el texto de la Ley de Relaciones Familiares.

b.) Código Civil para el Distrito Federal de 1932, rige actualmente lo referente a la familia.

Dentro del capítulo relativo a la familia se pretende englobar todo lo relacionado al aspecto jurídico derivado de

los actos u omisiones de las personas, desde el matrimonio, hasta el patrimonio de familia, sin embargo, es fácil imaginarse que no contemplan todos los supuestos que se dan en las relaciones familiares, dejando lagunas que muchas veces son muy difíciles de llenar.

En lo relativo a nuestro tema, la violencia intrafamiliar, las disposiciones son escasas, la igualdad entre hombre y mujer que se consagra en la Constitución es de suma importancia, históricamente, la subordinación y sumisión de la mujer originaba malos tratos dentro de la familia, en el Código Civil vigente se establece:

Artículo 168, El marido y la mujer tendrán en el hogar autoridad y consideraciones iguales, y que resolverán de común acuerdo lo conducente al manejo del hogar y a la formación y educación de los hijos.

Este artículo lo encontramos dentro de los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio.

En el artículo 162 se reproduce lo establecido en nuestra Constitución referente a la libertad de procreación pero de una manera responsable y ordenada, mismo derecho que será ejercido por ambos cónyuges.

Artículo 164, Los cónyuges tienen iguales obligaciones y derechos para la contribución económica de acuerdo a sus posibilidades, esto será independiente de los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio.

En cuanto a la violencia dispone:

Artículo 245, El miedo y la violencia son causa de nulidad del matrimonio.

I.- Que el miedo o la violencia importen peligro de perder la vida, la honra, la libertad.

II.-Que esta violencia haya sido hecha al cónyuge o a las personas que tienen la patria potestad al celebrarse el matrimonio.

III. Que la violencia haya subsistido al tiempo de celebrarse.

La violencia también es causal de divorcio, estas causales se encuentran contenidas en las XVIII fracciones del artículo 267.

Artículo 267, Fracción I-III

Fracción IV.- La incitación a la violencia hecha por un cónyuge al otro para cometer un delito, aunque no sea de incontinencia carnal.

Fracción V-VIII

Fracción IX.- La sevicia, las amenazas o las injurias graves de un cónyuge para el otro

Fracción X-XVIII.

En el caso de malos tratos entre los cónyuges cabe hacer notar que la disolución de vínculo puede hacerse por crueldad



mental, la Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación establece:

La sevicia, como causal de divorcio, es la crueldad excesiva que hace imposible la vida en común y no un simple altercado o un golpe aislado que pueden ser tolerados. Por lo tanto quien invoque esta causal, debe detallar la naturaleza y las modalidades de los malos tratamientos".<sup>59</sup>

Además hace una distinción en materia de injurias y establece:

Otras manifestaciones de la sevicia, las cuales aparentemente pueden confundirse con las injurias, consisten en vejar públicamente al otro cónyuge, exponerlo al ridículo menospreciarlo, ultrajarlo u ofenderlo, atendiendo siempre a la condición social de los cónyuges.<sup>60</sup>

En cuanto a las injurias, la Jurisprudencia establece:

Para los efectos del divorcio no es necesario que tipifiquen el delito de ese nombre, sino que basta su calificación de tales en el aspecto civil, lo cual deberá hacer el juez al dictar sentencia, y para que las injurias constituyan causal de divorcio se requiere que éstas se hayan proferido con la intención de vejar, menospreciar, humillar o despreciar al ofendido causándole un grave perjuicio ante la sociedad en

---

<sup>59</sup> Tesis Número 224, apéndice 1917-1985, Novena Parte, pág. 360

<sup>60</sup> Tesis Número 213, apéndice 1917-1985, Novena parte, pág. 338

su posición y dignidad.<sup>61</sup>

En la práctica la crueldad mental o violencia psicológica es muy poco invocada en nuestro derecho, quizá una razón sea la ignorancia de las personas que no se percatan de su situación.

Las injurias, siguen siendo en el derecho civil, sobre todo en materia familiar de gran importancia puesto que pueden denotar un profundo mal dentro del seno familiar, desde una falta de armonía hasta actitudes de tal magnitud que hagan imposible continuar haciendo vida en común, que para la salud tanto física como mental es necesario un ambiente de tranquilidad, armonía y afectividad dentro del matrimonio.

En cuanto al maltrato a los niños dentro de la familia y en especial por quienes ejercen la patria potestad, nuestro Código Civil establece:

Artículo 422, A las personas que tienen al hijo bajo su patria potestad incumbe la obligación de educarlo convenientemente, cuando llegue a conocimiento de los consejos locales de tutela que las personas de que se trata no cumplen esta obligación, lo avisarán al Ministerio Público para que promueva lo que corresponda.

Los padres tienen en todo momento la obligación de cuidar,

---

<sup>61</sup> Jurisprudencia 156, apéndice 1965, Séptima época, 4a. parte, Vol. 16, pág. 16 A.D 2678/69, Eduardo Fernández Escartín, Unanimidad, 4 votos.

educar a los hijos y preservar el derecho de los menores de acuerdo a nuestro máximo ordenamiento legal, por ello también esta contenido dentro del Código Civil.

Artículo 423, Los que ejerzan la patria potestad o tengan hijos bajo su custodia, tienen la facultad de corregirlos y la obligación de observar una conducta que sirva a estos de buen ejemplo.

Las autoridades en caso necesario, auxiliarán a esas personas haciendo uso de amonestaciones y correctivos que les presten el apoyo suficiente.

Especial atención merecen estos artículos, por una parte facultan a los padres a aplicar correctivos para asegurar la educación de sus hijos y por la otra imponen una pena demasiado severa, porque en la pérdida de la patria potestad los niños son los que quedarían en peores condiciones, puesto que se trata de los seres más indefensos dentro de la familia, por lo que debería haber una reglamentación especial al derecho familiar poniendo énfasis en la violencia y abarcando la mayor parte de las hipótesis posibles.

Artículo 444, en sus IV fracciones establece la pérdida de la patria potestad; Fracción I-II

Fracción III.- cuando por las costumbres depravadas de los padres, malos tratamientos, abandono de sus deberes pudiera comprometerse la salud, la seguridad o la moralidad de los hijos, aun cuando esos hechos no cayeren bajo la sanción de la ley penal.

Fracción IV.

El maestro Guitrón al respecto establece, "Por ello creemos

que cuando el legislador ha señalado los casos de pérdida de la patria potestad, y no existe la posibilidad de recuperarla estamos en presencia de una -contradictio in adiecto- (monstruosidad jurídica) que no ha considerado en el derecho familiar los valores más importantes, porque en este caso bien podría ser una suspensión temporal de esos derechos familiares".<sup>62</sup>

Además de esa suspensión de derechos debería haber un apoyo psicológico a los padres para que al recuperar la patria potestad no realizaran conductas repetitivas, este apoyo podría ser prestado por alguna de las instituciones que para el bienestar de la familia a creado el Estado o en otras que son asociaciones civiles, y que tienen el mismo objetivo.

Aunque en la exposición de motivos de nuestro Código Civil se menciona -la necesidad de cuidar de la mejor distribución de la riqueza, la protección que merecen los débiles y los ignorantes en sus relaciones con los fuertes e ilustrados-, las relaciones en la familia parecen escapar de la buena voluntad del legislador, es imposible que se abarcaran el mayor número de supuestos posibles, sobre todo tratándose de materia tan especial como lo es la familiar, que merece un examen cuidadoso y una reglamentación diferente y especial,

---

<sup>62</sup> Guitrón Fuentevilla, Julián, ¿Que es el Derecho Familiar?, 3a. edición, Edit. Promociones Jurídicas y Culturales, México 1987, p. 139

que se hubiera logrado al realizar las modificaciones necesarias a la Ley de Relaciones Familiares de 1917.

### 3.- CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Dentro del núcleo familiar existen actitudes ilícitas -delitos- entre parientes ya sea por consanguinidad, padres, hijos, abuelos, hermanos, etc., la circunstancia de parentesco en el Derecho Penal ha sido tomada la más de las veces como circunstancia agravante.

Analizaremos a continuación:

- a.) Código Penal para el Distrito Federal y territorios de 1871
- b.) Código Penal para el Distrito Federal de 1929
- c.) Código Penal para el Distrito Federal de 1931

a.) Código Penal para el Distrito Federal y Territorios de 1871.

El capítulo I de este Código disponía -De los golpes y otras violencias físicas simples-.

Artículo 501, son simples los golpes y violencias físicas que no causen lesión; y sólo se castigaran cuando se infieran con intención de ofender a quien los recibe.

En este Código el parentesco es agravante:

Artículo 505, Los golpes y las violencias simples a un

ascendiente se castigaran con un año de prisión.

En el caso contrario, es decir, cuando la violencia se cometa en contra de un menor, teniendo el derecho de castigar, esta conducta no será punible.

Artículo 510, Los golpes dados y las violencias hechas en ejercicio del derecho de castigar no son punibles.

Artículo 534, Las lesiones causadas por un cónyuge se castigaran con la sexta parte de la pena que se impondría si fuera otra persona la ofendida.

En este Código se encuentra ampliamente reconocido el derecho de castigar, que tiene el padre sobre el hijo, el legislador no lo hace punible cuando no se abuse o se corrija con extrema crueldad.

b.) Código Penal de 1929, en su título XVII, De los delitos contra la vida, Capítulo I, establece las lesiones, y en su artículo 956 se refiere al derecho de corregir:

Artículo 956, Las lesiones inferidas por quienes ejerzan la patria potestad o la tutela y en ejercicio del derecho de corregir, no serán punibles, y además el autor no abusare de su derecho de corregir, haciéndolo con crueldad o innecesaria frecuencia, en cualquier otro caso se impondrá sanción y pérdida de la patria potestad.

En este Código se establece también el derecho de corregir, sin ser punible cuando se trate de lesiones simples, sin embargo, esto no evitaba el maltrato extremo, la sanción era

la pérdida de la patria potestad, castigo para el niño más que para el padre.

c.) Código Penal de 1931, que rige actualmente en materia penal para el Distrito Federal, se tipifican los delitos en contra de la integridad de las personas, en los que el parentesco es agravante para imponer una sanción, en cuanto a las lesiones establece:

Artículo 288, Las lesiones comprenden no solamente las heridas, escoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud o cualquier otro daño que deje huella material o externa.

Artículo 295, Al que ejerciendo la patria potestad o la tutela infiera a los menores o pupilos bajo su guarda, lesiones el juez podrá imponerle, además de la pena correspondiente a las lesiones, suspensión o privación en el ejercicio de aquellos derechos

En materia penal, no se podrá hacer uso del derecho que otorga el Código Civil de corregir a los menores puesto que se incurriría en un delito, el artículo 956 del Código Penal de 1929 expresaba el derecho de corregir, aunque en este caso no es necesario que el que ejerce la patria potestad o la tutela lesione a un menor con el propósito de corregirlo, puesto que para hacerlo no necesitan golpearlos, por eso

existen otros métodos que no necesariamente implican la violencia.

Artículo 300, En el caso de que el ofendido fuera ascendiente del autor de una lesión se aumentarán dos años de prisión a la sanción que corresponda

Artículo 311, El ascendiente que lesione al corruptor del descendiente que este bajo su patria potestad, tendrá una disminución en la sanción que le corresponda.

Dentro de algunos supuestos se pretende englobar las conductas ilícitas que suceden dentro del núcleo familiar, pero la familia es una institución demasiado importante como darle el mismo tratamiento que a los demás sujetos que infringen la ley penal, pese a que las conductas descritas son delitos, son ante todo una enfermedad psicopatológica que debe ser tratada, el agresor debe ser atendido antes que castigado.

En este caso debería haber una legislación familiar que se hiciera cargo de los supuestos antes descritos, como miembros de una familia que atentan en contra de ella necesitan de una atención especial, y en estos casos el juez familiar aplicaría las sanciones correspondientes o medidas de seguridad o el correspondiente pago pecuniario, o la privación de los



derechos familiares, pero tratándolo de una manera más humana, que antes de desintegrar una familia se atiendan a sus integrantes para lograr la estabilidad del núcleo familiar.

#### 4.- CODIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

Esta es una ley muy importante para el desarrollo de nuestro trabajo y en general para regular las relaciones familiares; después de muchos años de investigación, de organización de congresos nacionales e internacionales y de presentar y apoyar la necesidad de tener un derecho familiar en México, que fuera independiente del Código Civil, el Estado de Hidalgo, expide una ley que atiende a la realidad social y que pone fin a muchos conflictos que en otras legislaciones no se consideran, las aportaciones de esta legislación son muy importantes.

En el Código Familiar se ha tratado sobre todo de crear normas verdaderamente protectoras del núcleo familiar apoyándose en un sentido humanitario y de real conocimiento de nuestra sociedad y de las prácticas que en ella se realizan preocupándose sobre todo de los seres más indefensos en la familia, que son los niños, tratando de protegerlos.

Por su novedad e importancia, esta ley ha sido reconocida en diversos foros internacionales y nacionales, "Habiendo llegado incluso a exponerse el contenido de este Código, en la Universidad de París, Francia, con resultados satisfactorios, ya que el mismo ha sido traducido al idioma galo, y en la actualidad algunos estudiantes de doctorado, de esa institución de cultura superior, están realizando su tesis de Grado, elaborando estudios comparativos entre el Código Familiar de Hidalgo y el Código de Napoleón en la materia mencionada".<sup>63</sup>

Guillermo Rosell de la Lama, gobernador constitucional del Estado de Hidalgo expidió el Código Familiar para el Estado de Hidalgo, publicado el 8 de Diciembre de 1986 en el periódico Oficial del gobierno del Estado de Hidalgo.

Establece en su tercer considerando, que ha sido preocupación del gobierno del Arquitecto Guillermo Rosell, regular a la familia y a las instituciones que de ella se derivan, que son base y fundamento de la sociedad y del derecho familiar, a través de una reglamentación jurídica, que sea instrumento eficaz para que este núcleo se vigorece y así se fortalezca el

---

<sup>63</sup> Guitrón Fuentesvilla, Julián, Op. cit., p. 414

pueblo.

Como podemos apreciar esta es una ley que trata de regular a la familia y protegerla, dándole la importancia que esta institución requiere.

Artículo 1, La familia es una institución social permanentemente compuesta por un conjunto de personas unidas por el vínculo jurídico del matrimonio o por el estado jurídico del concubinato, por el parentesco de consanguinidad, adopción o afinidad.

artículo 3, La familia es el fundamento primordial de la sociedad y del Estado, y por ello el gobierno del Estado de Hidalgo garantiza su protección.

En cuanto a la violencia dentro del matrimonio, las X fracciones del artículo 21 establecen como impedimentos no dispensables para contraer matrimonio, entre otros:

Fracción I-V

Fracción VI, el matrimonio celebrado mediante el consentimiento obtenido por error, violencia o miedo graves.

Fracción VII-X

Establece también la protección a los niños:

Artículo 24, El matrimonio celebrado mediante un impedimento no dispensable, no produce efecto legal alguno en cuanto a los cónyuges, en cuanto a los hijos, tendrán los mismos derechos y obligaciones de un matrimonio existente y válido.

Regula en su capítulo Sexto, las formalidades para contraer matrimonio en donde se establece como se llevará a cabo la ceremonia de matrimonio, cambiando la Carta de Melchor Ocampo a la Carta Familiar, que es una síntesis sobre los principales derechos y obligaciones que se derivan del matrimonio.

En el capítulo séptimo establece los derechos y deberes de los cónyuges:

Artículo 43, El matrimonio crea a la familia y establece entre los esposos igualdad de derechos y obligaciones.

Artículo 45, Por el matrimonio los cónyuges tendrán la obligación de alimentar, mantener, educar, criar y proteger a sus hijos.

Reglamenta el nombre de la mujer casada, que es una innovación en nuestro derecho, esto sólo se regía por la costumbre, el artículo 97, le da la facultad a la mujer de elegir el nombre que usará.

artículo 98, Al celebrarse el matrimonio la mujer puede conservar su apellido de soltera, agregar al suyo el de su marido o cuando no haya declaración expresa usará el

de soltera.

En el capítulo décimo tercero se alude como causa de nulidad de matrimonio la fuerza o miedo graves, y le da la categoría de nulidad absoluta.

Las causas de divorcio necesario, estan contenidas en el artículo 113:

Artículo 113, Son causas de divorcio necesario:

Fracción I-X

Fracción XI, La sevicia, las amenazas o las injurias graves de un cónyuge para el otro.

Fracción XII-XIV

En este caso la patria potestad de los hijos quedará a cargo del cónyuge inocente, en el caso de menores de cinco años siempre estarán bajo la custodia de la madre.

Regula el estado familiar y lo divide en soltero, casado, viudo y concubino, en su capítulo décimo séptimo, también regula de una manera más amplia el concubinato, los concubinos reciben el mismo tratamiento legal y tienen derecho de heredarse recíprocamente.

Artículo 164, Si los concubinos han vivido durante cinco años en forma pacífica, continua, permanente y como si estuvieran casados podrán solicitar la inscripción de esta unión ante el juez del registro del Estado Familiar; equiparándolo al matrimonio civil y surtiendo los efectos

legales.

Otra norma protectora para los menores es la siguiente:

Artículo 219, Los hijos no recibirán calificativo alguno, son iguales ante la ley, la familia, la sociedad y el Estado.

Artículo 255, otorga el derecho de corregir moderadamente a los menores a quien ejerza la patria potestad, deberán darles buen ejemplo, y se concede acción popular para denunciar los malos tratos a los menores, pudiendo el juez familiar suspender la patria potestad, a los titulares de ella, si tratan a los menores con crueldad y en caso de conductas u omisiones que se tipifiquen como delito se dará vista al Ministerio Público.

De esta manera la patria potestad no se pierde sino que se suspende por malos tratos, por causarles daños físicos o morales, por abandono o por la incapacidad del titular declarada judicialmente.

En este caso el encargado de establecer el plazo de la suspensión y su restitución cuando el motivo haya cesado será el juez de lo familiar.

Es importante en este aspecto la creación de los consejos de familia quienes actuarán como auxiliares de la administración de justicia en los términos y con las facultades que se le otorguen en este código.

Artículo 333, Los consejos de familia serán integrados por licenciados en derecho, psicólogos y un médico general.

Entre otras sus funciones serán, las establecidas en las

VII fracciones del artículo 334:

Artículo 334, Las funciones del Consejo de familia son:

Fracción I-IV

Fracción V, Dar cuenta al juez familiar cuando los titulares de la patria potestad no cumplan con sus obligaciones, y;

Fracción VI, Dentro de sus posibilidades organizar conferencias de orientación en materia familiar.

Fracción VII

Contiene un capítulo especial para la protección de los inválidos, niños y ancianos por la familia o por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), capítulo XXIX.

Al estudiar esta ley y en especial los artículos anteriores podemos darnos cuenta de que realmente se está tratando de proteger al núcleo familiar con normas que toman en cuenta las prácticas de la sociedad como lo son el concubinato, la lectura de la Carta de Melchor Ocampo o el nombre de la mujer al contraer matrimonio.

En cuanto al divorcio por sevicia y malos tratos no difiere de lo ya establecido, En la patria potestad la diferencia es notoria, en este Código Familiar la patria potestad no se pierde, sino que se suspende, buscando salvaguardar al menor,

al perder a sus padres quedaría desamparado aun cuando sus ascendientes pudieran hacerse cargo de él, con la atención debida la familia puede volver a integrarse.

La creación de los Consejos de Familia es también un gran acierto, sobre todo por integrar a psicólogos, médicos generales y abogados, pues la familia como institución fundamental y compleja necesita de estos profesionales para su bienestar y desarrollo.



## CAPITULO IV

### SUJETOS MALTRATADOS

El maltrato a la mujer y a los hijos son objeto de estudio en este capítulo.

La mujer y el niño son los sujetos más vulnerables y por lo tanto más propicios para orientar hacia ellos la agresión.

#### 1.-FORMAS DE MALTRATO.

El maltrato en general se centra esencialmente en daños no accidentales que son resultado de actos de omisión o comisión que requieren atención médica y en su caso legal.

Las formas del maltrato al niño que se reconocen básicamente son:

"a.) Maltrato activo: caracterizado por golpes y agresión corporal.

b.) Maltrato pasivo en el que se omiten cuidados especiales para la salud del niño".<sup>64</sup>

Para Fontana, "Cualquier trato por el cual el potencial de

---

<sup>64</sup> Lima Malvido, Ma. de la Luz, Criminalidad Femenina, Teorías y Reacción Social, Edit. Porrúa S.A, México 1988, p. 315

desarrollo de un niño se vea retardado o completamente nulificado por el sufrimiento mental, emocional o físico constituye maltrato, ya sea negativo (como la privación de las necesidades materiales o emocionales), o positivo (como el maltrato verbal o físico)".<sup>65</sup>

En este mismo orden de ideas, Guisa Cruz establece una clasificación y divide el maltrato al menor en:

a.) Físico: Lesiones por quemaduras, golpes, llagas, fracturas y ataduras.

b.) Emocional: Privación de alimentos, encierro, baños de agua fría e injurias.

c.) Abuso sexual: violación y tentativa de violación".<sup>66</sup>

Dentro de estas clasificaciones podemos apreciar que la mayoría de los autores coinciden en lo que es el maltrato a los menores, siguiendo a Lima Malvido, utilizaremos los siguientes términos:

a.) Maltrato activo.

b.) Maltrato pasivo.

a.) Maltrato activo, aparece dentro de este el "síndrome

---

<sup>65</sup> Fontana J., Vicent., Op. cit., p. 53

<sup>66</sup> Fontana J., Vicent., Op. cit., p. 43

del niño golpeado que deriva su nombre de la naturaleza de las heridas del niño, entre las que figuran contusiones, mordiscos causados por personas, daño cerebral, herida corporal profunda, articulaciones luxadas, combinación de fractura de los brazos, piernas o costillas, quemaduras y marcas dejadas después de atarlos con cuerdas o correas, en general los daños resultan de golpear a un niño repetidamente, pegarle o azotarle.<sup>67</sup>

Los signos y síntomas que indican el maltrato a los niños van de una simple subnutrición de un pequeño a quien se reporta como deficiente en su desarrollo, a las fracturas y daños múltiples infligidos que se observan en los niños maltratados.

El maltrato físico en los niños o forma activa de maltrato, el "Síndrome del niño golpeado" incluye no solo daño físico, sino también otros aspectos: por ejemplo, el niño usualmente tiene menos de tres años de edad, la violencia contra el es casi siempre un acto persistente o recurrente más bien que aislado y la madre, el padre o ambos son los que realizan el maltrato, quienes no informan de los daños o solo lo hacen cuando son presas de pánico ante la extensión de las heridas

---

<sup>67</sup> Guisa Cruz, Víctor Manuel, Síndrome del Menor Maltratado: Aspectos Psiquiátricos, en "Memorias del IV Foro Congreso, Los Derechos del Niño", Sistema Estatal DIF, Puebla, Edit. Eón, 1981, p. 20

y la posible acción policiaca en caso de muerte.

Desde un punto de vista clínico Riojas Dávila afirma que:

" El síndrome del niño golpeado, es un cuadro clínico causado por una patología mental familiar que hace víctima al niño en la época de su vida que se encuentra más indefenso, para canalizar hacia él una agresión largamente reprimida"<sup>68</sup>

b.) Maltrato pasivo, de este tipo de maltrato resulta el "síndrome del niño abandonado, el abandono significa un acto de omisión de indiferencia aun cuando existe el cuidado físico, pueden faltar el afecto, el interés, el sentido de estar bien cuidado, la falta de una cuidadosa disciplina puede llevar a semejante falta de interés".<sup>69</sup>

El niño necesita además de cuidados físicos, una serie de atenciones que hagan de su vida y de su familia una base para su desarrollo, en este sentido, la abstinencia de proveer a las necesidades físicas y psicológicas de un niño es visto generalmente como abandono.

El descuido puede no ser abuso, pero es maltrato, de manera análoga el descuido puede no ser siempre deliberado pero es

---

<sup>68</sup> Riojas Dávila, Ubaldo, Aspectos Clínicos y Radiológicos en El Síndrome del Niño Golpeado: "Maltrato físico al Niño", IMSS México 1971, p. 12

<sup>69</sup> Szur, Rolene, Maltrato Emocional y Abandono, en "El Abuso Contra los Niños", Edit. Grijalbo, México 1990, p. 159

perjudicial, varios autores, concuerdan en que el término descuido se aplica a una amplia escala de necesidades físicas y emocionales concretas, incluyendo la supervisión, la crianza y la protección.

La posibilidad de encontrarse en una revelación de maltrato infantil depende de la edad del niño y de la naturaleza de la agresión.

En México existen algunas estadísticas proporcionadas por instituciones de salud, entre ellas:

En el Estado de Puebla se reportan en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el año de 1991, un total de 102 casos de niños con diagnósticos compatibles con el síndrome del niño maltratado, de estos todos presentaban trauma psíquico y un gran temor para declarar que habían sido víctimas del maltrato.<sup>70</sup>

- 83 de ellos presentaban desnutrición de segundo y tercer grado, presentaron equimosis y hematomas.
- 7 con fracturas
- 2 casos fracturas y quemaduras de cigarrillos
- 1 caso se presentó en estado de coma y politraumatismos, el cual falleció.

---

<sup>70</sup> Vera copca, Federico, Síndrome del Niño Golpeado o Maltratado, en "Memorias del IV Foro Congreso, Los Derechos del Niño", Op. cit., p. 59

De acuerdo a este reporte, la desnutrición y equimosis son las principales consecuencias del maltrato.

En algunos casos pueden haber efectos observables, cuando los padres no proporcionan una crianza adecuada.

Un pequeño maltratado a menudo no muestra señales de haber sido golpeado pero si múltiples síntomas físicos menores o evidencias de privación emocional ( a veces intencional de desnutrición), siguiendo con un descuido general acompañado de maltrato verbal y cierta cantidad de golpes y llega a casos en que el niño es víctima de trauma intencional que conduce a la invalidez o a la muerte.

En una investigación realizada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, sobre 834 denuncias registradas de Mayo de 1982 a Marzo de 1983 en el Distrito Federal se encontraron los siguientes datos.<sup>71</sup>

- El 79% recibió golpes
- El 43% insultos
- El 6% quemaduras
- El 7.39% lesiones

---

<sup>71</sup> Kitsu Ogasawara, Maria, Características del Niño y el Agente Agresor, en "Maltrato Físico al Niño: Análisis Psiquiátricos Médico, de Trabajo Social y Jurídicos", IMSS México 1971, p. 23

- El 1.17% con llagas
- El 0.22% quemaduras de cigarrillo

A lo anterior se suma el deterioro de las funciones intelectuales como secuela del sistema nervioso central.

De una manera generalizada, algunos autores establecen el nombre del síndrome del niño maltratado, el maltrato y el descuido forman parte del mismo problema, por supuesto que hay una diferencia entre el padre (o la madre) que golpea, y el que descuida, una comprensión de dicha diferencia es vital para tratar a los padres, y en último término para salvar al niño, pero ambas cosas constituyen maltrato.

En el caso de la violencia entre los cónyuges, los malos tratos no solo constituyen la agresión física, muy frecuentemente se puede llegar a la agresión psicológica que en ocasiones puede producir trastornos o crisis nerviosas graves.

El maltrato físico puede ser detectado, pueden defenderse o no, además puede darse una sanción social o legal.

En cambio el maltrato psicológico puede ser una amenaza que induce a una sensación de indefensión.

## 2.- MALTRATO A LOS HIJOS.

Aun cuando hemos afirmado que el maltrato físico, el abandono, el descuido y varias formas de maltrato han existido en todos los tiempos, dependiendo siempre en algún grado, de las presiones y tensiones particulares de la época, el maltrato parece estar en aumento.

Los estudiosos le atribuyen diversas causas a su manifestación.

El maltrato al niño se da en mayor proporción dentro de la familia, por personas que normalmente deberían cuidarlo y protegerlo. El niño, por su menor edad, su menor fortaleza física, su falta de experiencia, su dependencia económica, la inmadurez psicológica y otros factores, lo ponen en desventaja y lo hacen blanco fácil del maltrato.

La familia es una fuente de afectos para el niño, tiene a su cargo una función muy importante que es la de educar y brindarle seguridad y protección, pero con frecuencia algunos sistemas familiares están tan trastornados que el ambiente para el niño es inadecuado y aun peligroso, en ese momento estamos presenciando un fracaso familiar, relaciones destructivas y falta de atención que llevan al descuido, abandono o maltrato del niño, debiendo intervenir los profesionales, ya sea el caso de ayuda legal o médica.



Es fundamental considerar el maltrato de los niños como un problema de la familia en su conjunto, así como del contexto en que vive ésta, dándole la importancia que requiere dentro de la sociedad, en ocasiones preferimos no conocer el hecho de que muchos niños son atacados física o emocionalmente, ya sea con intención o no por sus propios padres.

Las estadísticas en este caso no reflejan la realidad, puesto que no se encuentran sólidamente estructuradas, ejemplo de ello son las proporcionadas a continuación por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional del Instituto Mexicano del Seguro Social registró durante el período comprendido entre 1967 y 1979 en el Distrito Federal 148 casos de maltrato grave comprobado.<sup>72</sup>

- En 44 casos las lesiones afectaron el sistema nervioso central, 30%
- En 118 casos las lesiones afectaron el sistema musculoso esquelético y 3 fallecieron como consecuencia de la agresión recibida.

Aunque no ha sido posible seguir longitudinalmente a todos estos niños, es probable que la mayoría sufra de secuelas

---

<sup>72</sup> Peón Vidales, Héctor, El Síndrome del Niño Maltratado desde la Perspectiva del Traumatólogo, en "Simposio Internacional Sobre el Niño Maltratado", DIF México 1979, p. 89

severas motoras o físicas.

Se afirma que el maltrato infantil incluye una serie de ofensas que van desde los extremos de la violación y el asesinato, hasta la más sutil negación de amor.

En una investigación realizada por el Departamento de Higiene Mental del Hospital de Pediatría del Instituto Mexicano del Seguro Social utilizando publicaciones sobre el maltrato al niño en los diarios de la Ciudad de México entre 1965-1968 los resultados fueron los siguientes:<sup>73</sup>

- 293 casos registrados
- 322 niños afectados
- 136 niños con lesiones que ameritaron hospitalización
- 85 niños muertos

En el 80% de todos los casos la agresión fue provocada por alguno de los padres.

A continuación analizaremos dos aspectos importantes del tema que nos ocupa:

- A.) Causas del maltrato
- B.) Características del niño maltratado

A.) Causas del maltrato, el maltrato a los niños no es un

---

<sup>73</sup> García Méndez, Virginia, Investigación Sobre el Maltrato al Niño, en "Maltrato Físico al Niño: Análisis...", Op. cit., p. 29

problema social aislado, como la mayoría de esos problemas esta estrechamente relacionado con otras situaciones que afectan en general a la familia y al individuo. Así, se han sugerido una serie de causas del maltrato, sin embargo, falta mucha información e investigación en este terreno para poder afirmar los verdaderos motivos por los que los padres en vez de dar a sus hijos protección, los maltratan.

Dentro de estas causas se hacen evidentes:

- a.) Presiones económicas
- b.) Influencias culturales
- c.) Nivel intelectual
- d.) Estrés
- e.) otras causas

La familia no es estática y frecuentemente se halla involucrada en una serie de transacciones y relaciones con otros sistemas, es afectada por lo tanto, por las presiones económicas, influencias culturales, nivel intelectual, estrés, en esa sociedad las actividades de los miembros de la familia en relación con otro sistema afectan la forma que funciona y actúa, aumentando la tensión a que esta sometida, ahora daremos una breve explicación de cada una.

a.) Presiones económicas.- Las familias se ven directamente afectadas por las políticas económicas y las

oportunidades de la sociedad, entre otros, la falta de empleo y el trabajo mal retribuido limita lo que una familia puede proporcionar a sus hijos, las presiones impuestas por la pobreza precipitan la incidencia del maltrato del niño.

b.) Influencias culturales.- Este aspecto es muy importante, sabemos que el abuso físico de los niños y las mujeres no era necesariamente considerado abusivo, casi podría decirse que era una extensión de los derechos del padre o del marido que les permitían demostrar su dominio y sentido de propiedad sobre ellos..

Es necesario conocer el sistema de valores de una sociedad para comprender el comportamiento de sus miembros en todas las sociedades las metas se logran por medio de comportamientos culturalmente aprendidos, "La cultura consiste en un sistema de creencias, formas sociales, prescripciones de comportamiento, tradiciones y reglas para regular la comunicación entre los individuos de un grupo racial, religioso, étnico o social en particular".<sup>74</sup>

Es por ello que hay diversos puntos de vista sobre los procedimientos que hay que utilizar para educar a los hijos a fin de conseguir un mejor desarrollo, los portadores de la cultura son los padres que integran una familia, sus valores

---

<sup>74</sup> Fontana J., Vicent, Op. cit., p. 97

determinan las prácticas de crianza de los hijos.

Existe un patrón de educación de niños en nuestra cultura, no puede negarse que en muchas ocasiones se corrige a los niños mediante la utilización de la violencia física, a nombre de la disciplina, no hay la menor duda de que la aceptación casual de la violencia junto con el derecho a corregir, es responsable del predominio del castigo corporal y de algún maltrato al niño.

"El padre que atormenta y pega al niño en nombre del castigo, por una transgresión no existente o inoportuna, no esta castigando un delito, por mucho que se esfuerce en creerlo así. Su acto a menudo de crueldad calculada, no tiene relación con la disciplina, sino que tiene sus raíces en su propio recreo perverso en el acto del maltrato".<sup>75</sup>

En nuestra legislación, el derecho que se otorga a los padres, de corregir a los hijos, les da la oportunidad de utilizar la violencia, aunque el legislador no estableció este derecho para que se abusará de él, sino con el ánimo de disciplinar al niño, pensando en su bienestar y sus mejores intereses, sin embargo, este concepto bien podría confundirse, puede creerse en la permisibilidad legal de la violencia en

---

<sup>75</sup> Vizard, Eileen, El Contexto Histórico y Cultural del Maltrato Infantil, en "El Abuso Contra los Niños", Op. cit., p. 41

contra del menor.

Existen costumbres consideradas como aceptables por una cultura, pero abusivas o negligentes para otras; los comportamientos que son aceptados como normales nos dan la pauta para considerar el maltrato o el descuido como una serie de abusos para el menor.

Otros puntos de vista nos sugieren que las políticas hacia el maltrato se asocian con el mal uso del poder dentro de las relaciones en las que los niños se ven sometidos y maltratados dentro de una sociedad patriarcal, "Si observamos la dinámica familiar en el maltrato infantil, resulta claro que existe una tergiversación de las relaciones de poder de estas familias, y podríamos preguntarnos, cuantos padres que maltratan reflejan en realidad actitudes más amplias de la sociedad".<sup>76</sup>

La aceptación de la violencia en los medios de comunicación y la violencia que se da a nivel internacional entre los países, y muy recientemente también en nuestro país parecen alimentar patrones de desarrollo agresivo y destructivo en la sociedad.

Es indudable que nuestra sociedad tiene un grado muy alto de aceptación de la violencia y la tolerancia se va haciendo

---

<sup>76</sup> Vizard, Eileen, Op. cit., p. 41

cada vez más grande.

c.) Nivel intelectual.- El bajo nivel de capacidad intelectual, sin embargo, el maltrato no se da siempre en esta hipótesis, si los padres crecieron en un ambiente en que se les enseñó la importancia de la paternidad sabrán desempeñarla adecuadamente sin importar el nivel intelectual.

d.) Estrés.- Las tensiones dentro de la familia que pueden ser derivadas de causas diversas, son también un elemento importante para que se llegue a recurrir al maltrato del menor, por ejemplo, la enfermedad en la familia, sobre todo si es crónica, la separación o el divorcio y el estrés en forma específica, Stern Colin divide las causas del maltrato provocadas por estrés en las siguientes:<sup>7</sup>

- Relaciones entre padres: segundas nupcias, disputas maritales, padrastros, cohabitantes, padres separados o solteros.
- Relaciones con el niño: espaciamiento entre nacimientos, tamaño de la familia y expectativas de los padres ante el niño.
- Estrés estructural: malas condiciones de vivienda,

---

<sup>7</sup> Stern Colín, La Detección del Maltrato Infantil, en "El Abuso Contra los Niños", Op. cit., p. 69

desempleo, aislamiento social, valores y autoestima de los padres.

Las relaciones entre cónyuges y padres e hijos determinan las consecuencias que pueden tener estos factores de estrés, si existe una relación de comprensión y ayuda mutua es muy difícil que se presente el maltrato.

e.) Otras circunstancias.- Embarazos no deseados, madres solteras, matrimonios de adolescentes, padres que de niños fueron víctimas del maltrato, la fatiga excesiva (padre o madre), el aislamiento social y las creencias respecto a la naturaleza y el uso del castigo físico agravan su incidencia.

En un estudio realizado por Margaret Lynch, con 25 niños maltratados, en Oxford, entre los niños había 35 hermanitos a quienes se maltrataba, o sea, compararon aquí al niño maltratado con el que no lo es, dentro de la misma familia, examinaron 6 factores y encontraron que había una marcada diferencia entre los dos grupos, el niño era generalmente resultado de un embarazo anormal:<sup>78</sup>

- El 60% de los niños maltratados eran el producto de embarazos problemáticos.
- 20% tuvieron complicaciones en el embarazo, (de los

---

<sup>78</sup> Lynch, Margaret, Teorías de la Agresividad Humana, en "Simposio Internacional Sobre el Niño...", Op. cit., p. 41



hermanos mayores).

- 3 de las 25 madres intentaron suicidarse durante el primer año de vida del niño maltratado.

Es muy importante señalar que el maltrato es un problema que implica a todos los miembros de la familia y las situaciones por las que pasa, la poca atención que se pone a las relaciones con los hijos y a la paternidad hace que se pierda un valor muy importante, como lo es la integración armoniosa de la familia.

Con base a lo anterior podemos señalar, que el maltrato al niño no es un problema aislado e independiente de lo que ocurre en la sociedad, es, solo el resultado de la interacción entre todos los factores negativos que nos rodean, por lo tanto, nosotros, como estudiantes del derecho debemos ponerle la debida atención y crear normas que de verdad protejan a la familia.

#### B.) Características del niño maltratado.

Existen diversidad de efectos producidos por el maltrato que hacen que los niños presenten ciertas características.

En nuestro país no se encuentra establecido cuales son las características, en forma específica y determinada, después de un análisis nosotros las dividimos en:

- a.) Características físicas
- b.) Características psicológicas

a.) Características físicas.-

La falta de crecimiento o desarrollo es un indicativo del estado de salud del menor y que generalmente tiene que ver con el maltrato, en algunos casos emocional, el niño que únicamente sufre este maltrato plantea la mayor dificultad para su detección, suelen ser descuidados y tener lesiones menores, no tiene signos de heridas anormales, los niños a quienes se les niega el contacto físico normal por parte de aquéllos que los cuidan no crecen normalmente.

"Se ha acumulado suficiente información y evidencia clínica para demostrar que la ausencia de afecto paterno sostenido puede producir en un infante un estado de infelicidad, inseguridad y frustración que pueden conducir a la psicopatología. El crecimiento, el desarrollo y la salud de un niño dependen mucho más de la actitud de los padres hacia él y del comportamiento resultante de las mismas. Las actitudes saludables de los padres deben incluir el afecto paternal, así

como la aceptación y aprobación del niño de manera continua".<sup>79</sup>

En muchas ocasiones son de baja estatura y poco peso, presenta heridas, quemaduras, escoriaciones, etc.

Los niños del sexo masculino son los más frecuentemente golpeados, y la escolaridad no rebasa el nivel primaria.

En el Programa DIF-PREMAN, se ha obtenido algunos datos resultado de la investigación de casos que nos ayudan para la comprensión de este problema, de 1983 a 1986 se mencionan como características del menor maltratado, en un estudio realizado con 2,150 menores maltratados cuyas edades fluctúan de 0 a más de 15 años:<sup>80</sup>

- 49.67% fueron del sexo femenino
- 50.33% sexo masculino
- 7 años edad promedio del niño maltratado

Las cifras en este aspecto no revelan nada nuevo, la diferencia en cuanto al sexo del niño maltratado no es muy grande, así que podríamos decir que los menores maltratados pueden ser del sexo femenino o masculino indistintamente.

b.) Características psicológicas.

---

<sup>79</sup> Fontana J., Vicent, Op. cit., p. 91

<sup>80</sup> Guisa Cruz, Víctor Manuel, Op. cit., p.19

Algunos niños se tornan apáticos y permanecen sentados en un solo lugar durante periodos prolongados, reaccionan en forma mínima ante los demás, se ven tristes pero no lloran; algunos niños muestran agresividad a medida que aprenden lo que ellos perciben que es el comportamiento humano normal, comienzan a imitarlo y cada día se vuelven más agresivos.

Se tiende a asegurar que el mundo del niño maltratado es muy tenso y angustiante, dedica la mayor parte de sus energías a buscar formas de evitar la ira de los padres en lugar de explorar su alrededor, las oportunidades para la creatividad y el aprendizaje son muy pocas, y en algunas ocasiones no existen, por ello manifiesta dificultades en el aprendizaje y comportamiento.

La independencia del pensamiento rara vez es estimulada se espera que los niños respondan en forma mecánica a las preguntas que se les hacen, como resultado no solo se ve afectada la habilidad lingüística del niño, sino también su noción de la propia aptitud, crecen en donde hay poco estímulo y apoyo.

Son dados a mostrar problemas emocionales en el hogar y en la escuela, casi siempre desorganizados y faltos de energía, en sus condiciones de juego.

En resumen, los niños maltratados son descritos como "irresponsables, negativistas, crónicamente malhumorados,

deprimidos, apáticos, dóciles, inactivos, obstinados, temerosos y más sobrios que los niños no maltratados, es un niño que llora poco y se muestra ansioso, se ha descubierto también conducta autodestructiva e intento de suicidio.<sup>11</sup>

No solo el maltrato inmediato es lo que debe interesarnos, sino también el futuro. Debido a que el niño que sobrevive al maltrato rara vez se recupera de él, queda permanentemente dañado, ya sea corporal, cerebral o psicológicamente, y a veces en las tres formas.

La detección y el manejo del maltrato infantil debe mantener un equilibrio entre la sensibilidad ante la condición del niño maltratado y el respeto por el lugar del niño dentro de la familia.

Podemos decir que las necesidades especiales de los niños han empezado a ser reconocidas este siglo, la sociedad ha admitido la necesidad de proporcionar los cuidados, la protección y la educación que merecen y deben tener, pero aun cuando debieran tener esos derechos, las necesidades de muchos de esos niños no se han cubierto.

La sociedad puede provocar el cambio de dichos patrones de conducta, se necesita un intento coordinado de transformación apoyado por los ciudadanos y el sistema legal.

---

<sup>11</sup> Rodríguez Manzanera, Luis, Victimología, Edit. Porrúa S.A, México 1989, p. 184

### 3.- MALTRATO A LA MUJER

El maltrato físico de la mujer en el hogar parece ser un fenómeno universal que a estado enraizado por siglos.

Los malos tratos conyugales y el abuso infantil están a menudo íntimamente relacionados, los hombres que maltratan a sus esposas suelen maltratar también a sus hijos, los cónyuges maltratados pueden volver su enojo y frustración contra sus hijos; la violencia como medio de resolver conflictos se convierte en una forma de vida intergeneracional a medida que los niños maltratados pasan a maltratar a sus cónyuges e hijos.

"La violencia doméstica, es una violencia específica y singular: ésta se ejerce sobre las mujeres en el ámbito doméstico por personas de su más próximo entorno familiar, los maridos o compañeros".<sup>82</sup>

Aun cuando en ocasiones la mujer es la que golpea, no podemos establecer una violencia específica en contra del hombre.

La violencia en contra de la mujer, data desde tiempos muy

---

<sup>82</sup> Fernández Viguera, Blanca, Pobreza Femenina: Una Violencia desde la División Sexual del Trabajo, en "Violencia y Sociedad Patriarcal", Edit. Pablo Iglesias, Madrid 1990, p. 123

antiguos formando parte estructural en la mayoría de las culturas. Toda una gama de rituales, costumbres, símbolos, palabras, nos demuestran a que grado forma parte de las distintas culturas, en este sentido, somos herederos de una civilización en donde gran parte de la violencia apenas se hace perceptible, adquiriendo las características de normalidad de todo lo que se torna en habitual, mediante el cumplimiento de una norma impuesta de hecho .

El problema se había tolerado cuando no francamente negado, pero en épocas recientes se ha hecho consciente, la Organización de las Naciones Unidas ha elaborado un informe que tiene el objetivo de proteger a las mujeres contra comportamientos agresivos o abusivos tolerados por las leyes o prácticas tradicionales. Además de haber declarado el año Internacional de la Mujer en 1975, a pesar de esto la situación de la mujer poco ha cambiado.

Los malos tratos conyugales son un problema significativo con gran impacto en la familia de hoy.

Actualmente existen muchas explicaciones que han tratado de esclarecer el problema de cuales son los factores que han influido para que la mujer acepte y adopte actitudes, mitos y costumbres que la dominan culturalmente.

Como ya lo hemos expuesto, estas prácticas son heredadas de

las costumbres, en la antigüedad el hombre recibía un poderío llamado disciplina doméstica que le otorgaba el derecho sobre su familia, inclusive sobre la vida de sus miembros, esta idea fue transmitida a casi todas las culturas.

"Ahora no se justifica que el pater familias sea quien corrija a su cónyuge, habiendo leyes que deben juzgar y velar por resucitar el valor justicia.

Se acostumbró la comunidad a que el varón golpeaba a la mujer, esa persona no independiente, casi siempre analfabeta, que nunca cruzaba los umbrales de su casa y ahora en el siglo de la mujer, en el siglo donde hasta la Iglesia Católica hace llamados reclamando la presencia de la mujer en los caminos del desarrollo, ahora debe desaparecer ese síndrome, resabio de sociedades medievales, sociedades varoniles en las que se eco femenino reclamando atención o ayuda no llegaba a oírse más allá del patio español de las casas de las familias de la Colonia".<sup>43</sup>

La situación en México de acuerdo a una investigación realizada por el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, dirigido por el Dr. Roberto Tocavén García, con la colaboración de Alvaro Martínez González, con 502 casos de mujeres que se presentaron

---

<sup>43</sup> Rodríguez Manzanera, Luis, Op. cit., p. 206



a formular denuncia o queja en cualquiera de las agencias del Ministerio Público, en el período de Mayo a Noviembre de 1986.<sup>84</sup>

- 333 casos con fe médica de lesiones producidas
- 169 sin fe médica
- 56.57% lesiones leves
- 86.16% con lesiones leves, sin huella física de daño
- 96.62% medio de agresión, las manos

Al analizar las cifras podemos darnos cuenta de que la mayor parte de las veces no hay utilización de armas o medios para producir lesiones graves o muerte.

Los estudiosos en esta materia tratan de explicar las causas y factores que hacen que el maltrato a la mujer se siga dando.

A continuación analizaremos:

- A.) Causas del maltrato
  - B.) Características de la mujer maltratada
  - C.) La denuncia
- 
- A.) Causas del maltrato

Los autores le atribuyen diversas causas a la manifestación del maltrato, aunque no hay una clasificación específica

---

<sup>84</sup> Rodríguez Manzanera, Luis, Op. cit., p. 214

debido a que aun falta mucha investigación al respecto, trataremos de resumir algunas de las propuestas por los estudiosos:

- a.) La socialización
- b.) La familia patriarcal
- c.) Causas socioeconómicas
- d.) Dependencia económica
- e.) Frustración personal
- f.) Alcoholismo

a.) La socialización.- Es una forma de educación, pero no igual a la que se recibe en instituciones reglamentadas, sino en el proceso complejo y constante mediante el que somos entrenados para participar en sociedad a lo largo de nuestra vida y durante la cual también nosotros somos agentes socializadores, éstos agentes siguen actuando, tanto intencional como inadvertidamente, de forma diferente en muchos aspectos en cuanto a los sujetos según el sexo, así como las propias características, ideas y creencias que se poseen respecto a lo masculino y lo femenino.

Mediante este proceso se aprenden a valorar positiva o negativamente situaciones concretas.

"la socialización de las mujeres las relega a papeles de ciudadanas de segunda clase, donde han de ocupar un lugar

secundario frente a los hombres, los científicos sociales han empezado a estudiar estas cuestiones recientemente, pero sus conclusiones parecen mostrar que el proceso de socialización, casi uniforme encauza a las mujeres a papeles de ama de casa, o a trabajos mal pagados y de poca responsabilidad".<sup>85</sup>

Gran importancia revisten en este aspecto los medios de comunicación que también tienen una función socializadora y que desde hace décadas es multiplicador de esa tecnología disciplinaria.

La televisión aparece actualmente como rival de juegos de los niños refuerza los estereotipos genéricos, además de que en ella se muestra frecuentemente la violencia.

Estos medios de comunicación orientan a la gente hacia lo que debe hacer, ser o valorar, las telenovelas o las películas, los artículos de las revistas ilustradas y los comerciales refuerzan los roles determinados a hombres y mujeres.

Esta socialización de los papeles sexuales es muy importante para el comportamiento que tendrán los varones y las mujeres, determina prácticas que llevan a los individuos a aceptar o infligir sufrimientos, según el papel que le corresponda, así tenemos un límite culturalmente aceptado de

---

<sup>85</sup> Haimovich, Perla, El Concepto de Malos Tratos, Ideología y Representaciones Sociales, en "Violencia y Sociedad...", Op. cit., p. 86

violencia física en la sociedad.

b.) La familia patriarcal.- Otro factor frecuentemente aludido, es la estructura familiar dentro de la cual vivimos, la familia patriarcal, en ella se dan ciertas características comunes que sojuzgan a la mujer.

"En un plano general la pauta patriarcal impide a la mujer ejercer las funciones económicas, culturales y políticas para las que esta capacitada, debido a nociones estereotipadas de lo que es apropiado para ella, esta es una forma de violencia estructural".<sup>86</sup>

c.) Causas socioeconómicas.- En estos casos las dos terceras partes de la población femenina que viven en hogares donde domina el hombre no se encuentran necesariamente más protegidas, además de que las periódicas crisis económicas y tensiones sociales caen en último término sobre los hogares habiendo numerosas indicaciones de que cuanto más escasos sean los recursos de una familia tanto mayor es la violencia que tenderá a desarrollarse en su seno, esto no es porque los pobres tengan mayor afinidad con la violencia, sino porque la pobreza crea un estado de tensión, quizá los períodos de desempleo sean las épocas en que las mujeres reciben más golpes.

---

<sup>86</sup> Domenach, Jean Marie, Laborit, Henry, Op. cit., p. 270

d.) Dependencia económica.- También es importante, quien posee los recursos económicos tiene un poder sobre aquél que disfruta de ellos.

e.) La frustración personal.- Puede contribuir también a la agresión, ésta operaría como una reacción ofensiva del sujeto agresor ante los obstáculos para la realización de sus expectativas sociales y personales, esta frustración no provocaría una reacción de agresividad en el medio y hacia el objeto que la provoca (falta de recursos económicos, pérdida de empleo, conflictos laborales, etc); la reacción en el hombre sería una necesidad de restituir la autoridad perdida y el único espacio en el que puede ejercer su poder es el ámbito doméstico, sobre la mujer y los hijos, ciertos estímulos y objetos propicios posibilitarían que la frustración se convirtiera en agresión.

Dentro del orden permisivo en el que vivimos, el sentimiento de propiedad o posesión sobre la esposa, y de los padres sobre los hijos refuerza la idea de sujetos óptimos para la descarga emocional en forma de agresión. El sentimiento de propiedad se hace palpable, el hombre no necesariamente toma conciencia del daño que produce al otro.

f.) El alcoholismo es un factor preponderante en el maltrato conyugal, dos de cada tres agresores suelen llegar tomados a su casa.

En una investigación realizada por el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con 502 casos de mujeres que formularon denuncia de Mayo a Noviembre de 1986.<sup>87</sup> Se obtuvieron estos datos:

- 1.39% aparición de drogas
- 6.57% drogas combinadas con alcohol
- 63.95% aparición de alcohol

La correlación tan alta (0.89%) entre alcoholismo y maltrato físico se puede demostrar con los siguientes datos:

- 57.38% de los sujetos golpean cuando toman
- 88.15% se consideran tomadores consuetudinarios
- 79.56% de los tomadores consuetudinarios golpean a su esposa.

Existen otros factores relacionados a los malos tratos como lo son: "actitudes estereotipadas del rol sexual, actitudes que apoyan el uso de la violencia para mantener el poder en la familia, un pobre control del impulso, malos tratos o exposición de ellos en la infancia, estrés intenso en la vida

---

<sup>87</sup> Rodríguez Manzanera, Luis, Op. cit., p. 215

diaria actual, etc."<sup>88</sup>.

Aun cuando la gente nace con algunos instintos biológicos, los valores culturales y las formas institucionales de la sociedad se tienen que aprender, primordialmente mediante la familia; no hay duda de que las prácticas de crianza, los planes de estudio y los medios de comunicación suelen reforzar los papeles negativamente estereotipados que se enseñan a los grupos en desventaja.

A pesar se establecer que la agresión cuestiona el orden social y conmueve los segmentos de las relaciones humanas interpersonales y transforma la sociedad y la naturaleza, además de ser considerada como indeseable, se encuentra la manera de justificarla, tal es así que muchas mujeres se consideran culpables, merecedoras o al menos responsables de desencadenar esa reacción en sus cónyuges.

"En algunos casos se apela a la comparación con el trato a los niños, ello remite, de alguna manera, a la interpretación de la agresión como una forma de imponer límites. De esta manera, así como se reconoce la necesidad de ciertos límites impuestos a los niños a nivel de represión física se considera justificado para las mujeres y por lo tanto condiciona un

---

<sup>88</sup> Roudy Yvette, *La Mujer: Una Marginada*, Edit. Pluma, Colombia 1980, p. 110

cierto nivel de tolerancia a la agresión".<sup>89</sup>

En este caso la mujer reconoce una autoridad, el castigo físico es válido como una forma de comunicación entre los cónyuges.

El temor al conflicto entendido éste como una actitud de hostigamiento más o menos encubierta que disfraza las verdaderas frustraciones sentidas, las mujeres expresan que es responsabilidad femenina el contener la agresividad del conflicto, el evitar situaciones de violencia en las que ella misma resultará damnificada, no únicamente por convertirse en objeto de violencia, sino por amenaza de pérdida de su cónyuge.

#### B.) Características de la mujer maltratada

"la víctima de malos tratos es por lo general una mujer con baja autoestima, inmadura, insegura de sí misma que busca en la pareja una autoridad a veces semi paterna.

Se trata de personas con una actitud infantil y tolerante que rápidamente perdonan e inician un nuevo juego en su relación, son torpes para enfrentar sus problemas y sus fricciones personales cargando en forma tácita o expresa con

---

<sup>89</sup> Haimovich, Perla, Op. cit., p. 93



las culpas de cualquier discusión conyugal; se comportan como víctimas natas poniéndose en blanco del agresor para poder vivir explotando su papel de víctimas".<sup>90</sup>

Son mujeres que al verse golpeadas o avergonzadas justifican virtualmente a sus pareja, incriminándose fallas que por lo general son exageradas.

La presencia de hijos constituye una justificación a la mujer para mantener una situación de ese tipo, le otorga una excusa para inhibirse, de hacer trascender socialmente su condición de maltratada o encarar el divorcio, el apelar a los hijos como causa de tolerancia de la agresión responde de todas maneras a sostenerse como objeto de la violencia, los hijos operan muchas veces como una razón para la dependencia económica.

De acuerdo a la investigación realizada por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal con 502 casos de mujeres que se presentaron a denunciar de Mayo a Noviembre de 1986, las características son las siguientes:<sup>91</sup>

- Edad: la mitad de la muestra esta en la tercera década de la vida; en comparación con la población del país son mujeres con edad superior a la media 30-35 años.

---

<sup>90</sup> Rodríguez Manzanera, Luis, Op. cit., p. 209

<sup>91</sup> Rodríguez Manzanera, Luis, Op. cit., p. 216

- Estado civil: Una de cada cuatro víctimas esta unida en concubinato, tres de cuatro están casadas.
- Origen: La mayoría (68.53%) son originarias del Distrito Federal.
- Hijos: La gran mayoría(92.43%) tienen hijos, la frecuencia mayor la encontramos en el intervalo de 1 a 3 hijos (69.12%)
- Escolaridad : El 22.12 % tiene menos de primaria; el 26.30% termino la primaria, si agregamos las que no terminaron secundaria tenemos que la mitad de las víctimas no tiene grado superior al de primaria.
- Ocupación: La mayoría están dedicadas a labores domésticas en su hogar (61.15%)

### C.) La denuncia

La denuncia del maltrato constituye un hecho a través del cual el mundo privado, es invalidado por las normas sociales.

El temor al divorcio aparece por resistencias ideológicas o por las consecuencias de indefensión económica condicionando la actitud de rechazo hacia la denuncia, considerada como un recurso inútil que solo constituye una forma de amonestación que no resolverá la situación.

La mujer que denuncia es valorada despectivamente se le considera con actitud infantil que no puede defenderse

personalmente de una acción injusta, además de que emerge la ideología dominante: la presunción de culpabilidad de la mujer sujeto de agresión.

En la tercera parte de los casos no hay denuncia propiamente dicha, sino tan solo presencia ante el juez calificador.

De acuerdo con la investigación realizada por la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, antes mencionada de los casos estudiados, los resultados fueron los siguientes:

13.15% de las víctimas no hacen una denuncia formal

Como causa de no atreverse a denunciar se cita:

66.74% el temor al agresor, las amenazas de males mayores los hijos, el amor, la indecisión, la sumisión y la ignorancia.

58.56% saben que el maltrato físico es causal de divorcio sin embargo, no se atreven a la separación legal.

En otros países en donde existen programas e instituciones de ayuda a la mujer golpeada, se establecen como acontecimientos que la llevan a pedir ayuda:<sup>92</sup>

- Un incidente agudo de malos tratos del que resultan graves lesiones físicas.

---

<sup>92</sup> Roudy, Yvette, Op. cit., p. 88

- Una lesión grave de malos tratos infligida a los hijos
- Un deterioro temporal de la vista, oídos o proceso de pensamiento resultado de una grave paliza, a veces este último acontecimiento proviene de una larga historia de violencia.

Además de que el maltrato físico actualmente no compromete solo al sujeto maltratante sino al maltratado, significa una pauta de desprestigio social que por esta razón se tiende en muchos casos a justificar el ocultamiento.

"Es decir que el maltrato físico a cambiado su significado en el orden social, convirtiéndose en un valor condenable y desprestigiante pero el código de comunicación privado todavía persiste en contenidos que lo hacen justificable y permisible en tanto intercambios de mensajes en el seno de la pareja".<sup>93</sup>

Como consecuencia del maltrato tenemos el "síndrome de la mujer maltratada" que se refiere a que se vuelven cada vez más inhibidas en sus capacidades de efectuar cambios en sus vidas, viven con el temor al próximo ataque, no obstante siguen siendo incapaces de buscar ayuda; uniéndose a esto el sentimiento de culpa y de merecer el castigo.

---

<sup>93</sup> Haimovich, Perla, Op. cit., p. 97

#### 4.- SUJETOS ACTIVOS EN EL MALTRATO.

##### A.) Los padres como agresores:

Existen muchas teorías que tratan de explicar las causas por las cuales algunos padres maltratan a sus hijos en vez de protegerlos; hombres y mujeres de cualesquiera condición social, nivel económico, grado de educación y tipo de antecedentes forman las filas de los maltratadores, el potencial de maltrato al niño esta presente en todos los estratos de nuestra sociedad, los individuos que golpean a sus hijos parecen creer que ellos como padres, poseen todos los derechos y privilegios familiares y que los niños tienen hacia ellos todos los deberes y responsabilidades.

Los padres que utilizan la fuerza enseñan fuerza y socializan a sus hijos del mismo modo que ellos, el maltrato a los niños es sólo una extensión de la violencia en la sociedad, además debido a que los niños son dependientes de sus padres el empleo de la fuerza no es sinónimo de maltrato físico evidente.

De acuerdo a estadísticas proporcionadas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, sobre 834 denuncias registradas de Mayo de 1982 a Marzo de 1983 en el Distrito Federal:<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Kitsu Ogasawara, María, Op. cit., p.24

Si tomamos en cuenta solo los casos en los cuales la identificación del agresor fue calificada como -comprobada- o -muy probable-, el sujeto agresor resulta ser:

- 26% de los casos el padre
- 58% de los casos la madre
- 16% están involucrados el padrastro, la madrastra y un hermano mayor.
- Los golpeadores resultan ser personas jóvenes (25 años como promedio)
- 52% golpean por muestras extremas de rechazo durante su niñez por parte de los padres o familiares encargados de su conducta.
- 28 años edad promedio
- 27.96% han cursado la primaria
- 59 % presentan problemas emocionales que originan el maltrato a los menores.

De acuerdo a las cifras antes mencionadas, la madre es la que generalmente agrede, esto se entendería puesto que es la que pasa mayor tiempo con los hijos, sin embargo, de ninguna manera es justificable.

Es común ver a los padres que maltratan o abandonan a sus hijos como un grupo distinto, que reacciona en forma diferente a otros padres bajo singulares circunstancias, semejantes distinciones deben ser hechas con precaución,

muchos de aquellos padres que se ven involucrados con el maltrato a menores, son personas que han perdido el control de su agresividad e impulsos destructivos debido a un gran número de razones socioeconómicas y ambientales, algunas de las fuerzas que dirigen las conductas están relacionadas con experiencias de la propia niñez.

Para Foncerrada, el origen de la crueldad hacia los niños en su sentido más amplio puede ser dividido en cuatro categorías:<sup>95</sup>

a.) Crueldad inspirada en conceptos exagerados de disciplina y en base a sus funciones que resulten ser sujetos profundamente inadecuados e irresponsables: alcohólicos, drogadictos, criminales, delincuentes, débiles mentales, psicóticos, etc.

b.) Actos de violencia y/o negligencia cometidos por padres o adultos ejerciendo rígidas interpretaciones de la autoridad y de normas y reglas de conducta.

c.) Crueldad patológica, cuyos oscuros orígenes mentales o psicológicos son muy difíciles de identificar y todavía más de tratar, sujetos con descargas desusadamente intensas de hostilidad o mecanismos deficientes de inhibición de la misma,

---

<sup>95</sup> Foncerrada, Miguel, Maltrato Físico al Niño: Análisis Psiquiátricos, Médicos, de Trabajo Social y Jurídicos, IMSS México 1971, p. 13

percepciones distorsionadas, etc., como resultado de los cual, asociados o no a otras circunstancias o factores externos manifiestan verdaderamente explosiones o paroxismos de violencia.

d.) La crueldad más intangible de todas, la crueldad oficial o la organizada, aquélla que consiste en forma no intencional por ignorancia, por insensibilidad, o por omisión en la forma de falta de legislación o de cumplimiento de la misma que proteja adecuadamente al menor; en las instituciones o escuelas inapropiadas, en la carencia y/o deficiencia de ellas, de hogares sustitutos, de servicios sociales y de rehabilitación para todos aquéllos que lo requieren.

En otras ocasiones el padre desconoce el papel paterno, carece de simpatía para la criatura y lo contempla como un adulto en miniatura; debido a sus propias necesidades de dependencia, algunos padres son incapaces de sentir cariño por niños dependientes, otros no pueden tolerar los avances de sus hijos hacia la independencia, es frecuente que los hijos no sean deseados, que se les considere competidores, malos o seductivos, algunos otros más que sentir indiferencia por sus hijos se identifican en exceso con ellos y repiten sus propias experiencias de la infancia.

Además de estos factores de orden individual existen



elementos de tipo sociocultural, entre los cuales están:<sup>96</sup>

- Marginalidad social
- Desocupación
- Falta de vivienda
- superpoblación en viviendas inadecuadas
- la miseria
- la pobreza cultural, etc.

La enfermedad del maltrato infantil aflige a toda clase de padres, muchos de los cuales, la mayoría, no reconocen su comportamiento como malo hasta que se les hace ver.

Estos son los factores constantes en el cuadro de los padres que maltratan, descuidan y pegan a sus hijos.

Los hogares destruidos son en los que ocurre con más frecuencia.

Muchos de los padres que maltratan deberían de ser ayudados todos ellos tienen antecedentes, forma de vida, personalidades distintas de una familia a otra, ha sido demostrado que las características sociales, culturales, sexuales son aprendidas en la cultura y en la sociedad específicas, en las que se crece y se vive, es por ello un problema social y ambiental muy grave que la mayoría de las veces se esconde, porque

---

<sup>96</sup> Rodríguez Manzanera, Luis, Op. cit., p. 218

generalmente la familia que maltrata sabe perfectamente que al declara su comportamiento equivale a denunciarse, es por ello que hayan justificaciones y pretextos que suelen ser exagerados, además de existir desconfianza en los servicios médicos y sociales y en la ayuda que ellos pueden proporcionar.

#### B.) Sujeto agresor entre los cónyuges

Pareciera ser que la violencia y la agresión corresponden a una suerte de naturaleza masculina, admitida y reproducida socialmente, la que aunque no es valorizada positivamente opera como una característica de masculinidad, en este caso la capacidad de la agresión (el grito o el golpe) constituye una condición de la naturaleza masculina, por ello muchas veces se cree que el hombre recurre a la fuerza física por sus condiciones instintivas.

Las características del agresor, de acuerdo a la investigación realizada por la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal con 502 casos de mujeres que denunciaron de Mayo a Noviembre de 1986, son los siguientes:<sup>97</sup>

- 40% con edad de 26 a 33 años
- 50.60% con grado inferior a la secundaria
- 70% son entre empleados, choferes y artesanos.

---

<sup>97</sup> Rodríguez Manzanera, Luis, Op. cit., p. 216

Aunque el hombre es el que generalmente agrede, debemos advertir que en ocasiones la mujer forma parte activa de esta violencia intrafamiliar, en su función de esposas y madres ayudan a insertar en la sociedad a sus hijos ya listos para la violencia, y a sus hijas a la docilidad, no se le puede quitar importancia a la función que realiza la madre en el desarrollo de hombres agresivos, es con ella con quien los hijos pasan mayor tiempo, de esta manera las presiones que se ejercen sobre la mujer son traducidas al tratamiento que dan a sus hijos.

Las mujeres pueden atacar no sólo a sus hijos, sino también a sus maridos, pero obviamente resultan ser las más agredidas. En general, las mujeres soportan su suerte sin recurrir a la violencia física, pueden hacer uso de las tácticas verbales, artimañas y la mentira, contribuyendo así a la violencia en el hogar.

En cuanto a las estadísticas, en México no existen de una manera sólidamente estructurada, se han llevado a cabo algunos intentos de integrar estadísticas con base en notas periódicas, pero consideramos que estos esfuerzos no reflejan la realidad, pues múltiples casos no son publicados por los medios de comunicación e inclusive no llegan a conocimiento de las autoridades competentes.

## CAPITULO V

### TRASCENDENCIA SOCIAL

En nuestro estudio hemos hecho énfasis en la importancia que la familia reviste en el proceso de socialización y educación de los hijos, del éxito o fracaso de esta educación, los hijos pasarán a ser los individuos integrados, capacitados y productivos o nocivos para la sociedad.

Gran número de factores intervienen en la sociedad y su funcionamiento, en caso de que llegaran a fallar, las consecuencias podrían ser: la desintegración familiar o conductas antisociales, en este capítulo vamos a presentar las consecuencias y medidas que se toman en nuestro país para frenar este problema.

#### 1.- DESINTEGRACION FAMILIAR.

La familia surge espontáneamente en el desarrollo de la vida del hombre al impulso de ciertos e importantes instintos como son el social y el sexual; representa para el niño, además del modelo básico para su desarrollo y formación, la protección y seguridad emocional.

Tocaven García afirma que la familia sana, normal u óptima es "aquella que proporciona tres factores: amor o afecto,

aceptación o tolerancia por los padres y sensación de seguridad y estabilidad. Para ellos deben cubrirse estas necesidades:

a.) Que el niño se sienta querido, que tenga satisfechas sus necesidades de afecto.

b.) Que se sienta la autoridad familiar, acostumbrándose a ponderar y respetar la escala de valores humanos.

c.) Que vea en los modelos familiares seres idealizables y dignos de identificarse con ellos".<sup>98</sup>

En el primer postulado se necesita de un ambiente familiar donde el niño no sólo perciba el cariño de manera directa y personal, sino también de manera indirecta, que exista entre los demás miembros un clima de seguridad emocional colectiva.

En el segundo postulado más que hacer sentir la autoridad debiera referirse a una buena educación modeladora y de respeto, evitando en lo posible el castigo físico, que puede llegar a perder su sentido correctivo y exteriorizar la agresividad mal contenida del que ejerce esta acción.

En el tercer postulado, se hace imprescindible una manera

---

<sup>98</sup> Tocaven García, Roberto, Elementos de Criminología Infanto-Juvenil, Edit. Porrúa S.A, México 1991, p. 76

de vida y de conducta por parte de los mayores que pueda servir de ejemplo y de modelo a la mentalidad de los hijos tan propicia a identificarse con los seres que les rodean.

La desintegración familiar es entendida como "La ausencia de por lo menos uno de los progenitores, aunque no sea continua ni definitiva ( muerte, abandono, separación, divorcio, institucionalización de por lo menos uno de los padres, etc.)".<sup>99</sup>

La familia desintegrada también suele ser llamada, familia disociada, anómala, incompleta, sin embargo, estas denominaciones en muchas ocasiones describen un mismo tipo de disturbio familiar.

Debido al hecho de que el ser humano tiene su origen estructural y cultural en la familia, la forma normal de vida influye definitivamente en el resto de su existencia.

La falta de padre, de madre o de hermanos, produce en algunos casos, importantes variaciones en la personalidad.

En muchos casos, dentro de la familia hay pequeñas o grandes tensiones emocionales, existiendo muchos elementos de disociación, llegando a la separación o al divorcio que significa no solo el abandono moral de los hijos sino su

---

<sup>99</sup> Bandini, Gatti, y otros, *Dinámica Familiar y Delincuencia Juvenil*, Edit. Cárdenas, México 1990, p. 49

abandono material, "pero, si se impone el mandato eclesiástico de permanencia del matrimonio, ello aumenta las tensiones emocionales y las fricciones de quienes se saben impotentes para luchar contra una situación creada y que ya no es deseada. De esta manera u otras, las familias sufren graves trastornos en su organización interna, debido principalmente a su inestabilidad emocional, que provoca diversos grados de descontrol de los hijos".<sup>100</sup>

La crueldad se manifiesta en forma de rigidez y de malos tratos de palabra o de obra, la sobre protección y la oscilación entre las formas anteriores según el estado de ánimo de los progenitores son mencionadas como tipos de desamor que crea en los hijos una inseguridad respecto de la relación con sus padres, lo que dificulta su maduración emocional, las consecuencias de lo anterior pueden variar, pero dado el papel que la familia juega en los menores para adaptarlos a la vida social, si ella esta desorganizada, raramente cumplirá correctamente sus funciones.

Solís Quiroga clasifica a las familias desorganizadas como sigue:<sup>101</sup>

a.) Aquéllas en que los factores básicos de la familia

---

<sup>100</sup> Solís Quiroga, Héctor, Sociología Criminal, 3a. edición, Edit. Porrúa S.A, México 1985, p. 193

<sup>101</sup> Solís Quiroga, Héctor, Op. cit., p. 195

(padres, padrastros, etc.), al cambiar provocan desorganización, por separación o su divorcio.

b.) Por falta de trato suficiente, de disciplina, vigilancia y control de los hijos.

c.) Por interferencia de malos tratos, vicios o delincuencia.

La actitud de los padres más que la separación en sí misma es la que cuenta, el modo en que esta separación se ha verificado y sobre todo, el desacuerdo parental y la actitud de rechazo con relación al hijo, es lo que puede ocasionar algún tipo de conducta antisocial

"El divorcio emotivo aparece como el principal factor de disturbio en la personalidad del niño, mientras la separación real puede en algunos casos, tener un efecto positivo en cuanto reduce la tensión familiar".<sup>102</sup>

La falta de padre o madre producen inadaptaciones a las posteriores funciones familiares por el resto de la vida, no queremos decir, sin embargo, que los vástagos por ser miembros de una familia incompleta o por carecer de ella, deban de ser forzosamente inadaptados sociales, el individuo puede crecer y madurar normalmente.

Andersón distingue dos pautas principales de prevención en

---

<sup>102</sup> Bandini, Gatti, y otros, Op. cit., p. 69



la disolución del matrimonio:<sup>103</sup>

a.) Disminuir las expectativas acerca de lo que el individuo puede esperar del matrimonio.

b.) Valuar la red de parentesco más que la relación entre marido y mujer.

En este sentido, la primera pauta nos presenta una buena manera de prevención al reducir las expectativas podríamos considerar normal ciertas situaciones existentes en el matrimonio, en la segunda pauta, consideramos que va totalmente en contra de lo que actualmente viene a constituir el lazo más fuerte en las relaciones familiares, que es el afecto, si este afecto se hace a un lado, no podríamos referirnos a la familia, sino a otro tipo de organización.

"Hasta hace muy poco tiempo se daba por sentado que los cónyuges quienes ya no se amarán y encontrarán desagradable la vida en común debían por lo menos vivir juntos, por sus hijos y su reputación en la comunidad, aun cuando actualmente el divorcio sigue siendo rechazado por una gran parte de la comunidad, los mecanismos destinados a evitar o reducir el conflicto conyugal no bastan, el divorcio viene entonces a constituir un remedio para las tensiones inevitables de la vida matrimonial, es una clara solución generalizada para los

---

<sup>103</sup> Andersón, Michel, Op. cit., p. 278

problemas de la vida marital".<sup>104</sup>

Aunque no es correcto referirse al divorcio como una solución a todos los conflictos sean extremos o no.

Ruiz de Chávez establece que dentro de las muchas causas que contribuyen a la disolución del orden familiar se encuentran:<sup>105</sup>

- Las de tipo político
- Tipo económico
- Tipo social
- Tipo moral
- Emancipación de la mujer

- Dentro de las de tipo político establece que el Estado asume la misión de educar a los hijos, en las escuelas.

- Tipo económico, se encuentra en este supuesto, la falta de vivienda y su inadecuación para hacer vida en hogar, las necesidades cada vez mayores de la familia que obligan al padre a dedicar más horas de trabajo, insuficientes medios económicos que aporta el padre creando la necesidad de que la mujer trabaje fuera del hogar.

---

<sup>104</sup> Andersón, Michel, Op. cit., p. 281

<sup>105</sup> Ruiz de Chávez, Leticia, Marginalidad y Conducta Antisocial de Menores (un estudio explorativo), Edit. Instituto Nacional de Ciencias Penales, México 1978, p. 64

- Tipo social, consecuencia del progreso, concentraciones urbanas.

- Tipo moral, de orden individualista que da como resultado que al primer conflicto se concurra al divorcio.

- Emancipación de la mujer que ocasiona su ausencia en el hogar, al dedicar su tiempo a trabajos u otras actividades fuera del hogar.

No se puede decir que los desacuerdos carezcan de gravedad, pueden herir definitivamente al niño, " El espectáculo de la hostilidad paternal, de sus gritos, hasta de sus groserías que se intercambian, no le ofrecen el ideal necesario para su identificación. Por poco que los padres lo utilicen como testigo, cuando no como juez de sus querellas, nacerán en él sentimientos de culpabilidad y angustia, los jóvenes experimentarán, según su estado evolutivo y sus preferencias, no sólo desprecio contra el padre o la madre que así se envilece, sino hacia ambos. Estos pensamientos de hostilidad corren el riesgo de ser transferidos más tarde a lo social, a todo aquello de lo que la sociedad familiar constituía una prefiguración: autoridad, generosidad, solidaridad, etc., que serán rechazados o despreciados".<sup>106</sup>

---

<sup>106</sup> Porot, Maurice, La Familia y el Niño, Edit. Planeta, 11a. edición, Barcelona 1980, p. 45

Ruiz de Chávez integra su estudio de la conducta antisocial con datos del Consejo Tutelar para Menores del Distrito Federal, durante el año de 1978, con 1220 menores las siguientes estadísticas son consecuencia de este estudio, tomando en cuenta que se deben analizar las condiciones que rodean la existencia de los menores, en cuanto a la estructura familiar en cuyo seno crecen y reciben influencias:<sup>107</sup>

El 25% de los varones y 46% de mujeres no viven en el seno de lo que podría llamarse una familia normal en términos ideales, es decir, aquella donde el esposo-padre y la esposa-madre viven juntos.

Estos resultados corresponden en efecto a una forma especial de vida familiar asociada a situaciones económicas y culturales, que en los estratos bajos ocasionan la ausencia de alguno de los padres.

En el 47% de los casos es el padre el que abandona el hogar mientras que la madre sólo en el 16% de los casos

En este estudio también se halla una referencia a las razones por las cuales los padres no viven con los menores las estadísticas son las siguientes:<sup>108</sup>

---

<sup>107</sup> Ruiz de Chávez, Leticia, Op. cit., p. 34

<sup>108</sup> Ruiz de Chávez, Leticia, Op. cit., p. 35

Porque no vive el padre con el menor	Frecuencia	t
- abandono el hogar	77	29.28
- vive con otra señora	73	27.76
- problemas conyugales	35	13.31
- por no querer sostenerlos	34	12.93
- Unión pasajera de los padres	24	9.12
- alcoholismo	16	6.08

Las razones por las que un padre no viva en el hogar y de que en consecuencia, actúe como jefe de familia un padrastro u otro familiar nos describen -aunque no explican- algunos de los motivos de desequilibrio familiar.

En cuanto a los hogares rotos, establece Ruíz de Chávez que la modificación de las condiciones del hogar por muerte, divorcio o abandono, siempre han sido consideradas como una razón importante para que los menores adopten conductas antisociales.

## 2.- CONDUCTAS ANTISOCIALES.

No cabe duda que la falta de control paterno y la ausencia de conocimiento por parte de los padres sobre los problemas de los hijos ponen ciertas bases de la delincuencia y el crimen, por lo tanto, la antisocialidad que se desata circunstancialmente en la infancia, en la adolescencia o en la

adulter, tiene siempre un contenido hogareño conflictivo, que estalla en las relaciones con otras personas, caracterizado por conductas violentas; gritos, injurias, amenazas o golpes.

"El antisocial por excelencia, joven o adulto, esta representado por el individuo de personalidad egocéntrica. Su conducta esta gobernada por el propio interés e incluye como manifestaciones: la mentira patológica, el robo, el fraude, la agresión y otras formas de actos delictuosos. Tal personalidad a menudo se caracteriza por una evidente falta de interés, simpatía y sociabilidad, frialdad en las relaciones humanas y total ausencia de responsabilidad.

El individuo antisocial es frecuentemente violento, muestra espíritu de destrucción hacia la propiedad y es brutal con aquéllos que no pueden hacerle frente. Pueden incluirse dentro de esta categoría la mayor parte de criminales crónicos y jóvenes delincuentes".<sup>109</sup>

Se han hecho numerosos estudios que intentan demostrar la conexión entre el núcleo familiar y las conductas antisociales llegando en ocasiones a resultados asombrosos, entre estas conductas antisociales analizaremos las siguientes:

- a.) Delincuencia
- b.) Alcoholismo

---

<sup>109</sup> Hildreth, Gertrude, y otros, Socialización y Disciplina, Edit. Paidós, Argentina 1966, p. 54

## c.) Farmacodependencia

A pesar de que existen numerosas investigaciones que encuentran relaciones entre factores familiares y delincuencia no se puede sostener que tales datos expliquen exhaustivamente el fenómeno.

"Es una verdad incuestionable que el fenómeno de la conducta antisocial de los menores ha ido en aumento 65% (en los últimos años) de 1982 con 12, 625 menores en toda la República, a 35,467 en 1990.

Debemos recordar que el casi 90% de nuestros infractores por lo menos en lo que respecta a las estadísticas del Distrito Federal proceden de hogares inadecuados, inarmónicos desorganizados, infuncionales, desintegrados, inexistentes".<sup>110</sup>

## a.) Delincuencia

Según el diccionario de la Lengua Española, la delincuencia es la "Comisión de un delito. Conjunto de delitos ya en general o ya referidos a un país, época o especialidad de ellos".<sup>111</sup>

---

<sup>110</sup> Tocaven García Roberto, Consideraciones en torno a la Prevención, Tratamiento y Política Criminológica en los Menores Infractores, en "Los Derechos del Niño" DIF Puebla... Op. cit., p. 115-119

<sup>111</sup> Diccionario de la Lengua Española, Edit. Espasa Calpe, Madrid España 1970, p. 40

La delincuencia es la más antisocial de las conductas, el delito representa la forma más intensa de choque contra los bienes jurídicos tutelados por la sociedad a través de las normas de derecho.

La delincuencia tiene raíces muy profundas en la personalidad y formación de los sujetos, y algunas de tales raíces pueden ser las vivencias familiares de los primeros años del individuo, sus relaciones con los padres, el sentirse querido o rechazado, atendido o abandonado, tratado adecuadamente o maltratado.

"Es evidente que el ámbito familiar y los procesos de interacción tienen gran influencia en la conducta delictiva. Consideramos al delincuente como un emergente del núcleo familiar, exponente y consecuencia de las tendencias del grupo.

La familia es un grupo que funciona como un sistema de equilibrio, inestable o dinámico, estructurado en torno a la diferencia de sexos, edades y alrededor de algunos roles fijados y sometido a un interjuego. Por eso podemos decir que la familia es portadora de ansiedad y conflicto, la estructura familiar y las actividades desplegadas por ella contribuyen esencialmente a determinar la naturaleza específica de la



conducta delictiva".<sup>112</sup>

Los malos tratos durante la infancia generan y desarrollan con frecuencia sentimientos de odio, de venganza, revancha y muchas veces producen sujetos que no pueden integrarse positivamente a la sociedad, estos sentimientos y estas personalidades antisociales suelen proyectarse a través de la comisión de delitos en cualquiera de sus tipificaciones legales.

Middendorff afirma que "El castigo corporal hace al joven brutal, niega la dignidad espiritual de la personalidad y, finalmente, embrutece al que pega. Los jóvenes criminales corrompidos, en la mayoría de los casos, nunca han recibido demasiados pocos, sino demasiados muchos azotes".<sup>113</sup>

En este sentido, el niño que sufrió malos tratos, no sólo de índole física, llegará a ser un adulto, en muchos casos, carente de claros y definidos conceptos de solidaridad, por el contrario, tendrá sentimientos de odio, agresividad, le será difícil adaptarse a la vida social y puede incurrir en conductas antisociales.

"El medio familiar es de primordial importancia en el

---

<sup>112</sup> Marchiori, Hilda, Psicología Criminal, 6a. edición, Edit. Porrúa S.A, México 1989, p. 5

<sup>113</sup> Middendorff, Wolf, Criminología de la Juventud, Ediciones Ariel, Barcelona España 1964, p. 24

desarrollo del joven, es la base de su desarrollo, ya sea positivo o negativo, un elevado porcentaje de menores infractores presentan defectos de formación moral, y dentro de esta deformación tienen especial importancia los malos tratos que implican falta de cariño, lo que puede producir jóvenes carentes de afecto hacia sus semejantes, individuos que no han recibido nada positivo y que, en reciprocidad, no saben ofrecer tampoco nada positivo. Los malos tratos en los niños pueden producir jóvenes antisociales, en múltiples casos, son consecuencia de los malos tratos sufridos por estos jóvenes en su infancia".<sup>14</sup>

En este orden de ideas, la importancia de la familia resulta del hecho que puede actuar como factor de contención respecto al niño, impidiendo su desarrollo en sentido antisocial, o por otra parte, puede ser el transmisor de valores y normas subculturales que en determinadas situaciones pueden condicionar la delincuencia en los hijos.

Otros autores atribuyen el problema de la delincuencia a factores más específicos, como el conflicto entre padres e hijos, las modernas condiciones de la vida familiar y la falta de relaciones primarias sostenidas.

Sutherland afirma que los ambientes familiares de los

---

<sup>14</sup> Osorio y Nieto, César Augusto, El Niño Maltratado, 2a. edición, Edit. Trillas, México 1989, p. 56

cuales provienen los delincuentes se caracterizan a menudo por una o más de las condiciones siguientes:<sup>115</sup>

- Presencia de criminales o de alcohólicos entre los miembros de la familia
- Ausencia de uno o ambos progenitores, debido a la muerte, abandono o divorcio.
- Ausencia de vigilancia ejercida por los padres ya sea por ignorancia, ceguera u otra deficiencia sensorial o por enfermedad.
- Mala atmósfera familiar caracterizada por el dominio de un miembro de la familia, por favoritismo, por sobrepoblación, por exceso de atenciones o de severidad, por negligencia, por celos o por una intervención anormal de otros miembros de la familia
- Diferencias financieras, como la desocupación, la insuficiencia de recursos, el trabajo de la madre.

En forma generalizada, López Tirado establece como características de los menores infractores las siguientes:<sup>116</sup>

---

<sup>115</sup> Sutherland, citado en Bandini, Gatti, Op. cit., p. 39

<sup>116</sup> López Tirado, Sergio, Consideraciones Sobre el Llamado Perfil Psicosocial del Menor Infractor, en "Los Derechos del Niño", Op. cit., p. 129

-Los caracteres psicológicos, comúnmente encontrados en estudios son:

Inmadurez emocional, baja tolerancia a la frustración, pobre control de impulsos, en muchos casos, conflicto con las figuras de autoridad; identificación psicosexual incompleta, irritabilidad, depresión, ansiedad

- En cuanto a los aspectos sociales, se trata en general de menores que procedan de condiciones sociales caracterizadas por familias incompletas o desintegradas, bajo nivel socioeconómico, pobreza educativa y cultural, relaciones intrafamiliares desarmónicas, abandono material y afectivo de los hijos, diversa patología social en uno o más miembros de la familia; drogadicción, alcoholismo, etc.

Dentro de esta última clasificación se engloban las principales características de los menores infractores, sin embargo, hay que hacer notar que no siempre forman parte del mismo patrón, existen personas que a pesar de provenir de ambientes como los antes descritos no caen en conductas antisociales.

Para Hildreth la conducta antisocial "es síntoma de conflicto, fracaso, inferioridad o alguna otra forma de

inadaptación derivada de la incomprensión de la naturaleza del niño y del erróneo tratamiento de su problema.

Una comprensión simpática de las necesidades del niño y una disposición a ayudarlo a satisfacer sus necesidades sociales ha reemplazado el antiguo criterio que veía la solución en la disciplina arbitraria y en el castigo. Puede considerarse la conducta antisocial como un esfuerzo dirigido a colmar las necesidades insatisfechas".<sup>117</sup>

Aunque la disciplina es necesaria para ejercitar al niño reprimiendo sus demandas excesivas y canalizar su energía a conductas aceptables, es necesario que esta disciplina sirva con un propósito útil y no sea utilizada como una forma de desahogo de los padres.

La mayoría de los investigadores de la delincuencia juvenil analizan una diversidad de factores, pero le dan a la familia una gran importancia, y en especial a las relaciones padre-hijo, muy concretamente a la disciplina que se lleva a cabo dentro de la familia, ejercida por los padres, este factor se ha intentado separar de otros, para evidenciar su influencia en el desarrollo de la antisocialidad de los hijos, aunque es difícil de analizar debido a que esta estrechamente relacionado con el afecto que los padres prodigan al menor.

El índice de desorganización y desintegración en la familia

---

<sup>117</sup> Hildreth, Gertrude, Op. cit., p. 54

del menor infractor es muy alto, lo que hace pronosticar que la familia se encuentra en crisis.

Aun cuando algunos autores están de acuerdo en medidas disciplinarias, afirman que deben tener el objetivo de corregir o mejorar la conducta indeseable de una persona o de un grupo, pero que el castigo severo y exagerado es un peligro psicológico, una amenaza social, que influye en las perturbaciones mentales, siendo además un método pedagógico de muy poca eficiencia que favorece la aparición de conductas antisociales.

Actualmente no contamos con un estudio que establezca la relación entre malos tratos y delincuencia, pero los investigadores coinciden en afirmar que las consecuencias de los malos tratos a los niños puede ser la delincuencia.

Para que la familia pueda ayudar a evitar la delincuencia necesita constituirse un hogar organizado, donde los padres den y sientan el afecto hacia sus hijos.

b.) Alcoholismo.

El alcoholismo es un factor muy importante y determinante en los malos tratos intrafamiliares, juega un doble papel, puesto que puede ser causa o efecto de malos tratos.

"Se puede decir que la mayoría de los psicoanalistas sostienen que el alcoholismo es el resultado de alteraciones

emocionales y privaciones en la infancia y en la adolescencia -con la consecuente inmadurez emocional- y que el consumo del alcohol obedece al deseo de resolver el sentimiento de inseguridad. El alcohólico esta bajo los efectos del alcohol para relajar sentimientos tales como, ansiedad, inutilidad, inferioridad o depresión, los cuales son patrones bastante profundos, de marcada inseguridad, frustración, culpabilidad y que generalmente no son reconocidos".<sup>118</sup>

En este factor, como en otros, no es posible pensar que haya una causa única y aislada para que una persona beba en exceso, no sólo actúan varios factores causales en un momento dado, sino que las experiencias actuales influyen sobre aquélla conducta del bebedor moldeada por factores del pasado. Es por ello necesario considerar factores interactuantes en un período de tiempo.

"Los factores que comúnmente se designan como sociológicos y que intervienen en el fenómeno del alcoholismo son aquéllos elementos culturales de cada grupo y organización social que conforman una determinada manera de racionalizar o justificar el uso del alcohol.

Algunos enfoques sociológicos ven al alcoholismo como una

---

<sup>118</sup> Villamil, Roberto, Sotomayor, Julio, El Alcoholismo en el Distrito Federal, Un Enfoque Socio-Ecológico, Edit. Programa de Investigaciones y Publicaciones, ENEP Acatlán UNAM, México 1980, p. 26

distorsión de roles cultural y socialmente aceptados, el alcoholismo es en este contexto una forma anómica, desviada y disfuncional en la que el fenómeno se manifiesta".<sup>119</sup>

Algunos autores establecen que el adicto ha crecido en un grupo familiar que no le brindó el adecuado medio de seguridad para un desarrollo armónico.

"En la familia del adicto es frecuente encontrar marcada:

- Distorsión de roles.
- Decrecimiento de la coparticipación y cercanía de los miembros de la familia.
- Disminución de la intimidad familiar con su natural resultante de tendencia al alejamiento mutuo de sus miembros.
- Roles parentales borrosos
- Frecuente ruptura del vínculo parental
- Una relación de pareja sumamente endeble de los adictos adultos.

En ocasiones el grupo guarda similitud con la familia del paciente psicossomático (rigidez, sobreprotección, falta de resolución de conflictos, pegoteo, etc.)"<sup>120</sup>

---

<sup>119</sup> Villamil, Roberto y Sotomayor, Julio, Op. cit., p. 30

<sup>120</sup> Astolfi, Emilio y Gotelli, Carlos, Toxicomanías, Edit. Universidad, Buenos Aires 1989, p. 54



Se afirma que algunos factores causantes del alcoholismo se refieren a padres disconformes de sus logros, poco felices de haber concebido al hijo que tienen y una educación de estilo de control severo.

Dentro de los factores psicosociales se mencionan:<sup>121</sup>

- Prolongación de la adolescencia en la cultura actual
- La tendencia de gratificar instantáneamente las demandas
- La anomia o desesperanza
- La desoladora carencia de figuras de identificación
- Crecer en un medio cargado de dobles mensajes, entre ellos la violencia.
- Crisis familiar contemporánea, la brecha generacional de diálogo.

Los hijos imitan la conducta de los padres y se han propuesto modelos de aprendizaje, el alcoholismo en tal contexto es medio para producir sensaciones agradables.

El problema del alcoholismo compromete tanto al cónyuge como a los hijos, y en ocasiones a los padres, tíos o los abuelos son protagonistas.

Los daños que se les pueden causar a los hijos son variados

---

<sup>121</sup> Astolfi, Emilio y Gotelli, Carlos, Op. cit., p. 57

y dependen de la personalidad del hijo, del grado de apoyo emocional de uno de los padres, de la variedad de apoyos sociales y emocionales disponibles y de la edad del hijo en el momento en que uno de los padres se vuelve alcohólico.

"Es importante considerar el comportamiento real del padre cuando esta ebrio, si hay peleas continuas, discusiones o violencia, el resultado será mucho más adverso que en los casos en que la ebriedad no esta asociada con la agresión verbal o física, un problema de alcoholismo de cualquier grado o naturaleza, que trae como consecuencia lo que en resumen puede describirse como una pésima atmósfera familiar, ataca el centro de lo que la vida familiar debe proporcionar a cualquier hijo".<sup>122</sup>

La falta de respeto emocional en el hogar puede ocasionar que el hijo, en la adolescencia, desarrolle un rechazo particular de sus padres y se identifique precipitadamente con un grupo en donde se consumen drogas o se practica la delincuencia.

En cualquier etapa de la infancia debe considerarse la posibilidad del daño físico real, hay una relación entre el alcoholismo y el maltrato a infantes, y en la infancia y adolescencia puede persistir el peligro de una agresión

---

<sup>122</sup> Griffith, Edwards, Tratamiento del Alcohólico, Guía para el Ayudante Profesional, Edit. Trillas, México 1986, p. 62

física. Con frecuencia el daño no es serio, pero no se puede descartar el riesgo de lesiones más graves. por ejemplo psicológicos.

Varios autores concuerdan en afirmar que el alcohol es uno de los principales factores que inciden en la criminalidad, el alcohol interviene en la comisión de muchos de los principales delitos, también se encuentra presente en otro tipo de conductas no delictivas que atentan contra la estabilidad social, tales, como: suicidios, disturbios en los hogares que provocan la ruptura de éstos y por supuesto los malos tratos.

#### c.) Farmacodependencia

Esta terminología tiene su origen en las definiciones y usos de la Organización Mundial de la Salud, y se considera de utilidad para el mejor manejo y comprensión de este problema de adicción.

Farmacodépendencia.- Estado psíquico y a veces físico causado por la acción recíproca entre un organismo vivo y un fármaco.

Fármaco o droga.- Toda sustancia que introducida en el organismo vivo puede modificar una o más de las funciones de éste.

"Como causas generales de la farmacodependencia podemos señalar las siguientes: hogares inestables, desintegrados o

ausencia del hogar propiamente dicha, mayor disponibilidad de droga, congestión urbana, considerar el consumo de fármacos como símbolo de libertad, emancipación y rebelión, ignorancia, curiosidad, evasión de la realidad y obtención de placer".<sup>123</sup>

El abuso de drogas constituye fenómenos complejos con raíces y consecuencias biológicas, psicológicas y sociales que tienen características propias en cada grupo.

Sus consecuencias nocivas se muestran, tanto en los individuos cuya salud y conducta son afectadas, como en la familia y la sociedad cuya seguridad se ve amenazada.

El abuso de fármacos y la farmacodependencia son comprensibles en términos de tres elementos:<sup>124</sup>

- La disponibilidad de las drogas que son sustancias que alteran la conciencia, el humor y la conducta
- Personas que las consumen
- El medio socioeconómico y cultural en que se da el fenómeno.

Se ha observado que la extensión o la limitación de los problemas y su gravedad dependen de estos tres factores.

---

<sup>123</sup> Osorio y Nieto, César Augusto, Op. cit., p. 57

<sup>124</sup> Ruiz de Chávez, Leticia, Op. cit., p. 78

Consideramos que los malos tratos a los niños provocan un fuerte estado de angustia y sufrimiento tanto en la infancia, como en la adolescencia, por lo que la farmacodependencia puede presentarse como una forma de evasión de la realidad, de huida ante las crisis familiares y los malestares físicos y psíquicos, la droga puede significar para el sujeto que fue o es maltratado un sostén en los momentos de inseguridad.

Por lo anterior, nosotros consideramos que los malos tratos pueden ser en algunos casos factores que generan la farmacodependencia.

### 3.- INSTITUCIONES QUE SE ENCARGAN DEL PROBLEMA

En nuestro país se han empezado a hacer intentos para contener el problema de la violencia intrafamiliar, constituyéndose organismos dependientes del Estado, en algunos casos, y asociaciones civiles, en otros.

El Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia son los organismos que vamos a analizar a continuación.

a.) PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL,  
CENTRO DE ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (CAVI)

La Procuraduría General de Justicia ha implementado una serie de sistemas y mecanismos encauzados a brindar a la familia la más amplia protección, que en teoría, se pueda dar, a través del Ministerio Público en lo Familiar y Civil, actuando en defensa de los derechos e intereses de la familia para implementar estos programas.

El titular de la dependencia, con base en las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica y reglamentación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, emitió el acuerdo por el cual se crea el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de Octubre de 1990.

En los considerandos establece:

Que en nuestra sociedad capitalina prevalecen valores, cuyas demarcaciones son señaladas por la familia, la que constituye el núcleo central para lograr el desarrollo individual de sus integrantes;

Que siendo la familia el bastón indiscutible para la preservación del vínculo familiar, el Estado debe establecer

mecanismos idóneos para su conservación e integración, resultando de vital importancia combatir frontalmente mediante los medios a nuestro alcance, todo aquello que vaya en contra o deteriore la unidad que necesariamente es el origen de la comunión social.

En su tercer considerando establece:

En razón de lo anterior, esta dependencia propone reforzar esos vínculos, no permitiendo que la realización de un hecho logre el desmembramiento o menoscabo que por sus efectos lesivos se produzcan, siendo de gran importancia el establecimiento de un Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar para prevenir y sancionar las conductas antisociales mediante tratamientos específicos y sugerencias en la materia, se produzcan logros que no permitan el deterioro del núcleo familiar y se obtenga la armonía que debe prevalecer sobre cualquier situación que se suceda.

En este acuerdo de integran las funciones que deberá llevar a cabo este Centro, entre las cuales destaca:

Primero.- Conocerá de aquéllos asuntos en los que se detecte violencia intrafamiliar, para lo cual proporcionará atención integral a las víctimas de esta violencia a través de servicios médico-psicológicos, social y legal orientados hacia la prevención, asistencia terapéutica e investigación de

la problemática a efecto de combatir y reducir los índices delictivos en el Distrito federal.

También se establecen los servicios que prestará este Centro de Atención y que consisten en:

- Si tuviese noticias de un hecho donde se detecte violencia intrafamiliar canalizará a la (s) víctima (s) u ofendido (s), o lo hará del conocimiento de las Direcciones Generales de Averiguaciones Previas de lo Familiar y lo Civil o cualesquiera otras unidades departamentales de la institución, para su intervención e investigación en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

- Proporcionará atención psicoterapéutica a probables responsables, víctimas y a los familiares involucrados en conductas que afecten o deterioren el vínculo familiar.

- Brindará asesoría jurídica y seguimiento de asuntos relacionados con su objetivo.

- Realizará actividades preventivas en la comunidad mediante pláticas, cursos, conferencias y talleres a la población en general.

- Diseñar y llevar a efecto estudios e investigaciones interdisciplinarias e interinstitucionales en materia de violencia intrafamiliar.



- Proponer políticas preventivas en la materia, que optimicen resultados.
- Procurar en su caso atención médica a las víctimas que así lo ameriten.
- Establecer las relaciones intra e interinstitucionales necesarias para el mejor logro de sus objetivos, y;
- Todas aquéllas relacionadas con sus atribuciones que sean autorizadas por el procurador.

El Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI) se halla instalado en Dr. Carmona y Valle No. 54, 2o. piso, brinda servicio gratuito las 24 horas del día, todos los días del año.

El único requisito para utilizar los servicios que esta institución brinda, es que el individuo se encuentre en circunstancias de violencia intrafamiliar, que se presente en las oficinas de dicha Institución, que otorgue su nombre y espere turno en el área de recepción.

La primera área con la que tiene contacto quien busca ayuda es el área de trabajo social, en la cual se recurre a un cuestionario, también llamado cédula, que contiene los datos generales, condensa la información importante de la vida del individuo y factores que pudieran haber desencadenado el problema, estos trabajadores sociales

les indican las alternativas posibles inmediatas:

a.) Médica: Si hay lesiones, certificado de lesiones, se otorga un documento original a la víctima y otra se archiva.

b.) Legal: Los abogados brindan opciones que puedan serle útiles. Por ejemplo cita con el agresor para encontrar la posible solución.

Si requiere divorcio o intervención del juez se canaliza a defensa de oficio o abogado particular.

c.) Psicología, cuenta con terapeutas que realizan evaluaciones de las problemáticas para que puedan determinar cual es la mejor opción, la terapia puede ser individual, de pareja o de grupo, todas tienen el objetivo de realzar la autoestima de la persona agredida, estas terapias tiene una duración de tres meses, una vez por semana.

Cuenta además con el área de Sistematización de datos que es un área de investigación.

b.) SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF).

En el artículo 4o. Constitucional se consagra como garantía social para todos los mexicanos el derecho a la protección de la salud, con ello se pretende dar impulso a una sociedad igualitaria, para dar cumplimiento a este derecho, en 1984 se expidió la Ley General de Salud, en la que se

establecen como finalidades del derecho a la protección de la salud:

- El bienestar físico y mental del hombre para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades.

- La prolongación y mejoramiento de la calidad de vida humana, y el disfrute de los servicios de salud y de asistencia que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.

La misma Ley clasifica los servicios de salud en tres tipos:

- De atención médica
- Salud pública
- De asistencia social

En cuanto a la Asistencia Social, señala como actividades básicas:

- La atención en establecimientos especializados a menores y ancianos en estado de abandono o desamparo e inválidos sin recursos.

- El ejercicio de la tutela de los menores, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

- La prestación de servicios de asistencia jurídica y de orientación social, especialmente a menores, ancianos y

minusválidos sin recursos.

- El gobierno Federal contará con un organismo que tendrá entre sus objetivos la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo y las demás acciones correspondientes.

El organismo al que se refiere la Ley General de Salud es el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, también conocido como (DIF).

Como consecuencia de lo anterior, el día 8 de Enero de 1986 el Diario Oficial de la Federación publicó la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, que tiene por objeto establecer las bases y procedimientos de un sistema que promueva los servicios en ese campo.

Estableciendo de esta manera el grado de participación que tiene el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el desarrollo de las acciones de carácter asistencial.

El artículo 15 de la Ley Sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social establece las funciones que deberá realizar el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para el logro de sus objetivos, entre los que destacan:

- La prestación de servicios de asistencia jurídica y de

orientación social a menores, ancianos y minusválidos sin recursos, y poner a disposición del Ministerio Público los elementos a su alcance en la protección de los incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

- Operar establecimientos de asistencia social en beneficio de los menores en estado de abandono.

- Apoyar el ejercicio de la tutela de los incapaces que corresponda al Estado en los términos de la ley.

En este contexto, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia desempeña funciones encaminadas a la protección de los grupos más débiles de la sociedad y contribuye a su bienestar a través de programas institucionales:

- Programa de integración social y familiar
- Programa de asistencia social a desamparados
- Programa de asistencia social alimentaria
- Programa de rehabilitación
- Programa de asistencia educacional
- Programa de promoción del desarrollo comunitario
- Programa de asistencia jurídica
- Programa de desarrollo cívico, artístico y cultural
- Programa de formación y desarrollo de recursos humanos e investigación.

Dentro de estos programas se incluye el Programa de prevención al maltrato del menor (DIF-PREMAN)

El artículo 4o. de la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social señala que los sujetos a recepción de los servicios de Asistencia social preferentes son, entre otros:

Los menores en estado de abandono, desamparo, desnutrición o sujetos a malos tratos.

Dentro de este marco jurídico se llevan acciones en cuanto al problema de menores en diferentes etapas y aspectos.

Las actividades que se realizan están orientadas específicamente a la detección de factores predisponentes del hecho de maltratar, y el tratamiento que necesariamente debe recibir el menor afectado y su familia.

En este programa participan en colaboración directa profesionistas en el área de medicina, trabajo social y derecho.

En el programa de Prevención al maltrato del menor se han obtenido algunos resultados de la investigación de casos que ayudan a la atención, investigación y enseñanza del problema del maltrato.

Se ha organizado la clínica para el manejo interdisciplinario del problema, formada por psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales, enfermeras, pediatras y abogados.

Los tratamientos que se les ofrecen son:

- Terapia individual
- Terapia de grupo a padres
- Terapia de grupo a niños
- Hospitalización en caso necesario

Medidas preventivas:

- Difusión del síndrome entre los profesionistas médicos
- Educación a padres (escuela para padres)
- Promoción de conciencia social del problema (denuncia de casos)
- Pláticas y conferencias en la comunidad
- asistencia social a niños desamparados
- Supervisión de casas hogar y residencias de niños.

Existen además de estos organismos, algunos otros, asociaciones civiles que también tratan de contener este grave problema, sería necesario tomar medidas conjuntas de todas las instituciones existentes para lograr satisfacer en mayor medida las necesidades de la población.

La violencia Intrafamiliar es un problema que afecta a la sociedad en su conjunto.

La familia es la modeladora del individuo que se desenvuelve en la vida social.

Un real apoyo de las instituciones creadas por el Estado para contener la violencia prevendría en algunos casos y pondría fin en otros a este mal que aqueja a nuestra sociedad.

## CONCLUSIONES

PRIMERA. La sociología es la ciencia que se encarga de las relaciones humanas, de la interacción del hombre con sus semejantes, puede estudiar los fenómenos económicos y religiosos; la familia, la moral, lo jurídico y lo económico; y también las características de los fenómenos sociales, así como la relación de los hechos sociales con la civilización considerada como un todo, concretamente como repercute en la sociedad las acciones de un individuo o de un grupo.

SEGUNDA. La familia es la institución social fundamental dentro de nuestra sociedad, la más antigua y universal que existe, satisface las características básicas como son la biológica, afectiva y la de socialización.

Es una unidad que forma parte de un todo puesto que sus integrantes actúan entre ellos mismos y con los demás miembros de la sociedad.

TERCERA. La violencia, es un elemento que forma parte de nuestra sociedad, aunque inconscientemente es aceptada, la violencia tiene una variedad de formas de manifestarse que afectan la vida de la sociedad y muy particularmente de la familia, creando caos y confusión entre sus miembros, originando en muchos casos conductas antisociales y nocivas para el individuo mismo.



La violencia dentro de la familia, es un problema que no surge este siglo, ha estado presente durante mucho tiempo dejando sus secuelas a través del tiempo y de la historia.

CUARTA. Desde la antigüedad hasta el siglo pasado, los niños y las mujeres estaban en un estado de indefensión ante posibles malos tratos dentro de la familia.

QUINTA. El Cristianismo le dio a la familia, a la mujer y a los hijos un lugar especial, se dio una transición de costumbres, de las que imperaban en la época antigua a unas que tenían un sentido más humanitario, significó un avance para la familia y la sociedad.

SEXTA. Durante la Edad Media hubo una serie de cambios en la situación social que contribuyeron enormemente al mejoramiento de la vida social y familiar de la Europa del Medievo, aunque en la primera etapa de esta época la situación no cambió drásticamente, la influencia del Cristianismo y posteriormente de los libres pensadores, especialmente de Juan Jacobo Rousseau sirvieron para hacer conciencia de la igualdad de los seres humanos.

SEPTIMA. La historia de México, en la etapa precolonial en especial los aztecas, difiere en gran medida con las costumbres de la Europa antigua, el trato a los niños era muy importante, eran educados y gozaban en general de una buena

situación social; las mujeres no fueron consideradas incapaces.

OCTAVA. En la Colonia la legislación española se caracterizó por su casuismo, sólo se dictaron normas aisladas para cada situación, existió un carácter moral muy fuerte; muchas de las costumbres anteriores fueron cambiadas por las de los colonizadores.

NOVENA. Con la independencia se dan una serie de crisis sociales en el país, lo que ocasionó que se dejara a la familia en segundo término, pocas fueron las situaciones reglamentadas, y en las que se legisló se nota la actitud paternalista, la desigualdad entre hombres y mujeres, además del olvido por los menores.

DECIMA. Después de analizar las principales leyes que rigen las relaciones de la familia podemos advertir que en los últimos tiempos la familia ha despertado el interés de los estudiosos en diversas materias, se ha tomado conciencia de la importancia del núcleo familiar y se han expedido normas que pretenden regular las relaciones que se suscitan entre los individuos que componen la familia.

DECIMO PRIMERA. La igualdad jurídica consagrada en la Constitución y la protección a la familia son pasos muy

importantes que han dado nuestros legisladores para contribuir al mejoramiento de las condiciones y relaciones familiares.

DECIMO SEGUNDA. En las normas civiles los padres o sus sustitutos son los encargados de orientar la actividad y el comportamiento del hijo con vistas a su formación como adulto y consiguiente preparación para el desempeño de sus venideros roles familiares y sociales.

El Derecho a corregir de los padres, es una facultad en beneficio del hijo, por lo tanto, los medios empleados no podrán en ningún caso perjudicar al niño.

DECIMO TERCERA. El Código Penal no trata en forma específica el maltrato al menor por sus padres o guardadores, se sanciona al autor de tales hechos aplicándose las normas generales que sancionan a quien ha cometido el delito de lesiones.

DECIMO CUARTA. El Código Familiar para el Estado de Hidalgo, es una legislación que pretende regular las relaciones familiares, atiende a la realidad social y constituye en la actualidad, el único independiente del Código Civil en nuestro país.

DECIMO QUINTA. La violencia en contra de la mujer data de tiempos muy antiguos, formando parte estructural y cultural en la familia, la forma normal de vida influye definitivamente en el resto de su existencia.

DECIMO SEXTA. Se han hecho numerosos estudios que intentan demostrar la conexión entre el núcleo familiar y las conductas antisociales, de las cuales destacan: la delincuencia, el alcoholismo y la farmacodependencia.

DECIMO SEPTIMA. Existe en nuestro país un esfuerzo de las autoridades para contener el problema de la violencia intrafamiliar, constituyendo organismos para prestar ayuda y atención a las víctimas y a los autores de maltrato.

## BIBLIOGRAFIA

### I.- LIBROS

- Agramonte, Roberto, Principios de Sociología, Edit. Porrúa S.A, México 1965
- Alba, Víctor, Historia Social de la Mujer, Edit. Plaza & Janes, S.A, España 1974
- Amaya Serrano, Mariano, Sociología General, Edit. McGraw Hill, México 1978
- Anderson, Michel, Sociología de la Familia, 2a edición, Edit. Fondo de Cultura Económica, México 1980
- Andree, Michel, Sociología de la Familia y del Matrimonio trad. Carmen Vilanginés, Edit. Península, Barcelona 1991
- Astolfi, Emilio y Gotelli, Carlos, Toxicomanías, Edit. Universidad, Buenos Aires 1989
- Bialostosky, Sara, Bernal de Bugeda, Beatriz, y otros, Condición Jurídica de la Mujer en México, Edit. UNAM, México 1975
- Bonilla García, Luis, La Mujer a Través de los Siglos, Edit. Aguilar, Madrid España 1959
- Burgoa Orihuela, Ignacio, Las Garantías Individuales, 25a. edición, Edit. Porrúa S.A, México 1993
- Castellan Yvonne, La Familia, Edit. Fondo de Cultura Económica, México 1985
- Chávez Asencio, Manuel, La Familia en el Derecho, Relaciones jurídicas Conyugales, 2a. edición, Edit. Porrúa S.A, México 1990

- Demause, Lloyd, Historia de la Infancia, versión española de Ma. Dolores López, Edit. Alianza, España 1974
- Domenach, Jean Marie, Laborit, Henry, y otros, La Violencia y sus Causas, Edit. UNESCO, París 1981
- Dou, Alberto, Basabe Prado, José Ma., y otros, Sobre la Violencia, Ediciones Mensajero, España 1981
- Floris Margadant, Guillermo, La Iglesia Mexicana en el Derecho, Edit. Porrúa S.A, México 1984
- Fontana J., Vicent, En Defensa del Niño Maltratado, Edit. Pax, México 1979
- Griffith, Edwards, Tratamiento de Alcohólicos, Guía para el Ayudante Profesional, Edit. Trillas, México 1986
- Guitrón Fuetevilla, Julián, Derecho Familiar, 2a. edición Edit. UNACH, México 1988
- Guitrón Fuentevilla, Julián, ¿Que es el Derecho Familiar?, 3a edición,, Edit. Promociones Jurídicas y Culturales, México 1987
- Hildreth, Gertrude, y otros, Socialización y Disciplina, Edit. Paidos, Argentina 1966
- Lima Malvido, Ma. de la Luz, Criminalidad Femenina, Teorías y Reacción Social, Edit. Porrúa S.A, México 1988
- Maher, Peter, Stern, Colin, y otros, El Abuso Contra los Niños, La Perspectiva de los Educadores, trad. Zulai Marcela Fuentes Ortega, Edit. Grijalbo, México 1990
- Maquieira, Virginia, Fernández Viguera, Blanca, y otros,

- Violencia y Sociedad Patriarcal, Edit. Pablo Iglesias,  
Madrid 1990
- Marchiori, Hilda, Psicología Criminal, 6a. edición, Edit.  
Porrúa S.A, México 1989
  - Mendieta y Núñez, Lucio, Breve Historia y Definición de  
la Sociología, Edit. Porrúa S.A, México 1989
  - Merrill Francis, E., Introducción a la Sociología,  
2a. edición, Edit. Aguilar S.A, Barcelona 1987
  - Middendorff, Wolf, Criminología de la Juventud, Ediciones  
Ariel, Barcelona España 1964
  - Monroy Cabra, Marco Gerardo, Derecho de Familia y de  
Menores, 2a. edición, Librería Jurídica, Colombia 1971
  - Montero Duhalt, Sara, Derecho de Familia, 5a. edición,  
Edit. Porrúa S.A, México 1992
  - Ogburn, William, Sociología, 4a. edición, Edit. Aguilar  
S.A, Madrid 1971
  - Osorio y Nieto, César Augusto, El Niño Maltratado, Edit.  
Trillas, 2a edición, México 1989
  - Parceros, Ma. de la Luz, Condiciones de la Mujer en México  
Durante el Siglo XIX, Col. Científica INAH, México 1992
  - Pastor Ramos, Gerardo, Sociología de la Familia, Enfoque  
Institucional y Grupal, Edit, Sígueme, España 1989
  - Porot, Maurice, La Familia y el Niño, 11a. edición, Edit.  
Planeta, Barcelona 1980
  - Recaséns Siches, Luis, Sociología, 23 edición, Edit.

Porrúa S.A, México 1986

- Rodríguez Manzanera, Luis, *Victimología*, Edit. Porrúa S.A México 1989
- Roudy Yvette, *La Mujer: Una Marginada*, Edit. Pluma, Colombia 1980
- Ruiz de Chávez, Leticia, *Marginalidad y Conducta Antisocial de Menores (un estudio explorativo)*, Edit. Instituto Nacional de Ciencias Penales, México 1978
- Sánchez Azcona, Jorge, *Familia y Sociedad*, 3a. edición, Edit. Mortiz; México 1979
- Shepard M., Jon; Odum, Silva, S., *Sociología*, 7a edición Edit. Limusa, México 1990
- Solís Quiroga, Héctor, *Sociología Criminal*, 3a. edición, Edit. Porrúa S.A, México 1985
- Stith, Sandra; Williams, Mary Beth; Rosen, Karen, *Psicosociología de la Violencia en el Hogar*, Edit. Desclee de Browner S.A, España 1992
- Tocavén García, Roberto, *Elementos de Criminología Infante-Juvenil*, Edit. Porrúa S.A, México 1991
- Wade Labarge, Margaret, *La Mujer en la Edad Media*, Edit. Nerea, 2a. edición, Madrid 1989
- Villamil, Roberto y Sotomayor, Julio, *El Alcoholismo en el D.F, Un Enfoque Sociológico*, Edit. Programa de Investigaciones y Publicaciones, ENEP Acatlán, UNAM México 1980



## II.- HEMEROGRAFIA

- Diccionario de la Lengua Española, Edit. Espasa Calpe, Madrid España 1970
- Instituto Mexicano del Seguro Social, Maltrato Físico al Niño: Análisis Psiquiátricos, Médicos, de Trabajo Social y Jurídicos del IMSS, México 1971
- Secretaria de Salud, Programa Contra el Tabaquismo, el Alcoholismo y la Farmacodependencia, Consejo Nacional Contra las Adicciones, México 1987
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia Puebla, Memorias del IV Foro Congreso "Los Derechos del Niño", Sistema Estatal para el DIF, Consejo Tutelar para Menores Infractores del Estado de Puebla, Edit. Eón, México 1975
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia Simposio Internacional Sobre el Niño Maltratado, Comisión Nacional para el año Internacional del Niño, México 1979

## III.- LEGISLACION

- Código Civil para el Distrito Federal, 57a. edición, Edit. Porrúa S.A, México 1989
- Código Familiar para el Estado de Hidalgo, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, México 1986
- Código Penal para el Distrito Federal, 59a edición, Edit.

Porrúa S.A, México 1993

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comentada, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México 1985
- Jurisprudencia 156, apéndice 1965, Séptima época, 4a. parte: Vol. 16, pág. 16 A.D 2678/69, Eduardo Fernández Escartín, Unanimidad 4 votos.
- Jurisprudencia, Tesis No. 213, apéndice 1917-1985, Novena parte, pág 360
- Jurisprudencia, Tesis No. 224, apéndice 1917-1985, Novena parte, pág. 338
- Ley General de Salud, Compilación de Legislación Sobre Menores 1986-1987, 4a. edición, DIF, México 1988
- Ley Sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, Compilación de Legislación Sobre Menores 1986-1987, 4a. edición, DIF, México 1988